

**DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN
MUNICIPAL**

**PLAN DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y SOCIAL
DE CALI 1998 - 2010**

ACUERDO 05 DE 1998

"Por medio del cual se adopta el Plan
de Desarrollo Económico y Social del
municipio de Santiago de Cali"

Ricardo H. Cobo Lloreda
Alcalde de Cali

Matilde Lozano Gómez
Directora de Planeación

1 9 9 8

3.000 Ejemplares

Plan de Desarrollo Económico y Social de Cali
1998 -2010

© Departamento Administrativo de Planeación Municipal

FERIVA

DIRECCIÓN EDITORIAL: RODRIGO ORDÓÑEZ EDITORES

Calle 8N # 2N-47 Cali - ☎ 6612453 -6614839

Cali - Colombia

Edición electrónica: Dirección de Informática y Telemática

CONTENIDO

PRESENTACION

INTRODUCCION

TITULO I: DE LA VISION, MISION Y OBJETIVO GENERAL 1

**TITULO II: DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS, PROGRAMAS
SUBPROGRAMAS Y METAS 3**

CAPITULO I: REACTIVACION ECONOMICA 3

- ▲ Programa de Desarrollo Económico Equilibrado
y Competitividad 3
 - Subprograma de Competitividad y Fomento
al empleo..... 3
 - Subprograma de Comercio y Turismo 6
 - Subprograma de Ciencia y Tecnología 7
- ▲ Programa de Integración Regional..... 8
- ▲ Programa de Finanzas Públicas 9
- ▲ Programa de Modernización Institucional10
 - Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión10
 - Subprograma de Desconcentración Administrativa.....11
 - Subprograma de Informática y Telecomunicaciones12

CAPITULO II: DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	13
▲ Programa de Educación	13
▲ Programa de Salud	16
▲ Programa de Atención a Grupos Específicos.....	18
▲ Programa de Recreación y Deporte.....	19
▲ Programa de Cultura	20
▲ Programa de Justicia y Seguridad	21
▲ Programa de Prevención y Atención de Desastres.....	23
▲ Programa de Vivienda	24
▲ Programa de Paz	25
▲ Programa de Abastecimiento	26
▲ Programa Agroforestal y Pecuario	27
▲ Programa de Participación Ciudadana.....	28
 CAPITULO III: ORDENAMIENTO TERRITORIAL	 29
▲ Programa de Medio Ambiente	30
▲ Programa de Servicios Públicos	32
▲ Programa de Infraestructura Vial	33
— Subprograma de Vías.....	33
— Subprograma de Tránsito y Transporte	35
▲ Programa de Transporte Masivo	36
▲ Programa de Gestión Urbanística	37
 TITULO III: DE LA APLICACIÓN DEL PLAN EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS	 39
 TITULO IV: DEL PLAN DE INVERSIONES	 77
 TITULO V: DE LAS DISPOSICIONES FINALES	 79

CUADROS

Cuadro Nº 1 Plan de Inversiones por Programas y Subprogramas	83
Cuadro Nº 2 Proyección de Rentas.....	85
Cuadro Nº 3 Índice de Calidad de Vida	86

PRESENTACIÓN

Al iniciar mi campaña propuse un esquema de concertación programática basado en ocho componentes, con el fin de posibilitar el diálogo y los acuerdos con los diferentes sectores de nuestra sociedad. Este esquema, consolidado en el programa registrado al momento de inscribir mi candidatura y enriquecido con la participación de otros actores dentro del proceso de planeación, se ha fundido en este Plan de Desarrollo Económico y Social de Santiago de Cali y se ha convertido en norma Municipal mediante el Acuerdo 05 del 29 de mayo de 1998.

El Plan de Desarrollo Económico y Social es el instrumento de gestión más importante para ordenar las actividades de esta Administración y es al mismo tiempo, la invitación que al finalizar este siglo les extendemos a las próximas, para que comprometidas en ineludibles propósitos de largo plazo proporcionemos un marco estable a las decisiones para alcanzar la reactivación económica, el desarrollo social y el ordenamiento del territorio. Esta es la razón fundamental para que se le haya fijado un horizonte de doce años en su parte general y cuatro años para el manejo de las inversiones.

Santiago de Cali es el principal centro de negocios del suroccidente colombiano y la cuarta ciudad latinoamericana en la cuenca del Pacífico; sus condiciones actuales la muestran como una urbe empobrecida y con altos índices de violencia que amenazan la seguridad, la paz y la convivencia ciudadana.

La magnitud demográfica y urbanística de Cali necesita una base económica importante que le dé sustento, por ello, cuatro de los veintiún programas previstos en el Plan se han orientado específicamente hacia la reactivación económica para apoyar aquellos sectores que nos permiten consolidarnos como centro comercial y de servicios competitivo en el entorno regional y nacional, y atraer así la inversión generadora de empleo productivo.

Para atender las necesidades del desarrollo integral de los habitantes se han dispuesto doce programas encaminados a brindar más y mejor educación, salud, recreación y deporte, cultura, vivienda, justicia y seguridad, abastecimiento de alimentos, participación, oportunidades para aquellos grupos de personas que se consideran vulnerables o marginados, atención a las emergencias y desde luego la Paz como una misión común y objeto permanente de la política y la gestión municipal.

El ordenamiento territorial es el complemento de la planificación económica y social proporcionando las reglas de juego claras y estables para racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible en materia de medio ambiente, servicios públicos, infraestructura vial y de transporte y la gestión urbanística.

La aplicación del Plan de Desarrollo en las Comunas y Corregimientos constituye un aporte a la formulación de los Planes de Desarrollo en el País, en especial para los municipios que tienen más de un millón de habitantes. El esfuerzo realizado por la comunidad durante varios meses de trabajo en sus correspondientes Comités, se retoma como parte integral del Plan Municipal; y sus proyectos serán ampliados para dar cabida a los convenios suscritos con la comunidad como parte del Programa de Gobierno.

La financiación del Plan descansa en su mayor parte en los recursos provenientes de la participación en los ingresos corrientes de la Nación.

La situación actual de sobre-endeudamiento nos obliga no solo a ceñirnos estrictamente al Plan de desempeño exigido por la Nación sino a renunciar a los recursos provenientes del crédito, para atender sectores importantes del funcionamiento municipal que no clasifican dentro de los susceptibles de ser financiados con recursos provenientes de la Nación.

En consecuencia, es necesario buscar nuevas fuentes de recursos utilizando para ello todos los medios legales y los instrumentos como la cofinanciación, las alianzas y la cooperación internacional, los cuales serán complementados con acciones de austeridad, racionalización del gasto público y eficiencia en el recaudo puesto que el propósito es el de tener una administración eficiente, transparente y rentable.

Para finalizar quiero destacar de manera especial la disciplina, seriedad y el ambiente de cordialidad con que se asumió el estudio del Plan de Desarrollo, el cual permitió que se expresaran sin presiones ni condicionamientos los Concejales, los funcionarios municipales, departamentales y regionales así como la ciudadanía en general. Los diferentes aportes y opiniones recogidos en las diversas etapas del proceso permitieron que el Proyecto inicial presentado por esta Administración fuera enriquecido y fortalecido, por esto podemos decirle a la opinión pública que le estamos cumpliendo a Cali.

RICARDO H. COBO LLOREDA
ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

GABINETE MUNICIPAL

RICARDO HERNANDO COBO LLOREDA
ALCALDE

OSCAR ALONSO VALERO FRANCISCO HERNANDEZ
DIRECCIÓN JURÍDICA ALCALDIA SECRETARIO GENERAL ALCALDIA

DENISE DACCACH FABIOLA PERDOMO
ASESORA PROTOCOLO Y RELACIONES PÚBLICAS ASESOR PROGRAMA INTEGRAL DESARROLLO COMUNITARIO

MATILDE LOZANO GLORIA BRAVO
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JEFE UNIDAD COMUNICACIONES
DE PLANEACIÓN

JUANITA BERNAL JAVIER ROLDAN
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE HACIENDA, CATASTRO Y TESORERÍA

GUSTAVO RESTREPO RAMIRO ANTONIO RIVERA
DIRECTOR DEL RECURSO HUMANO DIRECTOR CONTROL INTERNO

REYNALDO SANCHEZ MELBA LUCIA VELASQUEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL RECURSO FÍSICO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE REGISTRO
DE BENEFS INMUEBLES

ARMANDO GONZALEZ GERMAN PATIÑO
DIRECTOR INFORMÁTICA Y TELEMÁTICA DIRECTOR DE CULTURA

JORGE HERNAN MEJIA ALVARO TOBON
GERENTE DESARROLLO TERRITORIAL GERENTE DESARROLLO SECTORIAL

MARIA CECILIA CASTRO JUAN GERARDO SANCLEMENTE
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO URBANÍSTICO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Y VALORIZACIÓN

HECTOR FABIO SOLARTE NESTOR RAUL MARTINEZ
SECRETARIO DE MANTENIMIENTO VIAL SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
Y VÍAS RURALES

EDGAR IVAN ORTIZ
SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

JAIME LOPEZ
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Y GESTIÓN COMUNITARIA

MIGUEL CUADROS
SECRETARIO DE VIVIENDA SOCIAL
Y RENOVACIÓN URBANA

CARLOS JOSE HOLGUIN
SECRETARIO DE GOBIERNO, CONVIVENCIA
Y SEGURIDAD

JOSE LUIS ECHEVERRY
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

FRANCISCO MEJIA
SECRETARIO DE FOMENTO ECONOMICO
Y COMPETITIVIDAD

MARTHA CECILIA BALCAZAR LOPEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

JOSE MARIA ZAMBRANO
GERENTE EMCALI E.I.C.E.

LISANDRO FRANKY
GERENTE EMCATEL S.A. ESP

RAMIRO VARELA
GERENTE ENERCALI S.A. ESP

MARCO LEON VILLEGAS
GERENTE ACUACALI S.A. ESP

LUIS ORISON ARIAS
GERENTE GENERCALI E.I.C.E.

RAUL SUAREZ
GERENTE EMSIRVA ESP

RUBEN DARIO CARTAGENA
GERENTE CALIASFALTO E.I.C.E.

DAVID TOLEDO
GERENTE BANCALI

EDGAR LENIS
ALCALDE CIVICO CENTRO

JOSE PARDO LLADA
ALCALDE CIVICO RIO CALI

ALFONSO CORDOBA
ALCALDE CIVICO TRANSITO

JUAN CARLOS NARVAEZ
CONSEJERO PARA EL DESARROLLO DE LA PAZ

RODRIGO GUERRERO
COMISIONADO PARA LA PAZ

FERNANDO JIMENEZ
ASESOR JURÍDICO

CARLOS MEJIA
ASESOR ALCALDIA

PATRICIA ALADINE
ASISTENTE PRIVADA

DIEGO ROJAS GIRÓN
CONTRALOR MUNICIPAL

NORALBA GARCIA
PERSONERO MUNICIPAL

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

APOLINAR SALCEDO CAICEDO
Presidente

CARLOS URRESTY BENAVIDES
Primer Vicepresidente

MARGARITA GORDON REYES
Segunda Vicepresidente

ALVARO RESTREPO OSSA	JOSE ROMULO SALAZAR H.
AMANDA RAMIREZ	JOSE TYRONE CARVAJAL CEBALLOS
APOLINAR SALCEDO CAICEDO	JUAN MANUEL RODRIGUEZ
ARCANGEL CLAVIJO VALENCIA	MARGARITA GORDON REYES
CARLOS HERNANDO PINILLA MALO	MARINO DEL RIO URIBE
CARLOS URRESTY BENAVIDES	NELCY PIEDAD VARELA MARMOLEJO
DIEGO ALBERTO RAMOS MONCAYO	NESTOR RAUL SOTO
HERNAN DARIO ESCOBAR RESTREPO	ORLANDO CHICANGO ANGULO
GUSTAVO RIVERA MARMOLEJO	RICARDO DE LIMA BHOMER
JORGE HERNAN VELEZ GALVEZ	ROOSEVELT RODRIGUEZ
	VICTOR HUGO VALLEJO

DIEGO SALAZAR SAA
Secretario General

COMISIÓN DEL PLAN

JUAN MANUEL RODRÍGUEZ
Presidente

DIEGO ALBERTO RAMOS MONCAYO
Vicepresidente

MARGARITA GORDON REYES	NELCY PIEDAD VARELA MARMOLEJO
VÍCTOR HUGO VALLEJO	JOSÉ RÓMULO SALAZAR H.
	AMANDA RAMÍREZ

EFRÉN GÓMEZ YUNDA
Secretario Comisión

CONCEJAL PONENTE ACUERDO 05 DE 1998

HERNÁN DARÍO ESCOBAR RESTREPO

CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

NILA MARÍA MANZANO
JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES - UR-
BANAS

PEDRO NEL CARDONA
JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES - RU-
RALES

CARLOS MADRIÑÁN
JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

JOSÉ EDUARDO NÚÑEZ ROJAS
SECTOR SALUD

HENRY HUMBERTO ARCILA
SECTOR SOCIAL

SARA MARÍA GIRALDO
SECTOR SOCIAL

JOSE JOAQUÍN SALINAS
SECTOR SOCIAL

MARÍA CLAUDIA ALVAREZ
SECTOR ECONÓMICO

GLADYS BARONA
SECTOR ECONÓMICO

GERARDO CÁRDENAS
SECTOR ECONÓMICO

RUBÉN DARÍO CASTRO
COOPERATIVO Y MICROEMPRESARIAL

HERNANDO LLANO
INVESTIGACIÓN

RAÚL HERNÁN ORTÍZ
EDUCACIÓN SUPERIOR

MERY SALAZAR DE SIERRA
CULTURAL

MARTHA C. QUINTERO
MUJERES

ROSA MARÍA ESPAÑA
GRUPOS MNORITARIOS

ALIRIO OSPINA
ECOLÓGICO

ANA MARÍA ROJAS
ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

PAULINA ARAGÓN
COMUNIDADES ÉTNICAS

AGRADECIMIENTOS

El Alcalde de Santiago de Cali y la Directora del Departamento Administrativo de Planeación agradecen de manera especial a todas aquellas personas que contribuyeron en la preparación de este Plan de Desarrollo Económico y Social a quienes, por razones de espacio debemos omitir su mención con nombre propio. Son ellos:

- ▣ Los funcionarios del Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
- ▣ Los Jefes de Unidad de Planeación y Proyectos de Inversión de las entidades Sectoriales.
- ▣ Los Directores, Jefes de Unidad de Planeación y proyectos de Inversión y demás funcionarios de los C.A.L.I.
- ▣ Los delegados de las distintas Entidades ante los Comités de Planeación de Comunas y Corregimientos.
- ▣ Los representantes de la comunidad organizada en los Comités y Consejos de Comunas y Corregimientos.

También destacan la labor del Concejo de Santiago de Cali, de la Comisión del Plan y del Concejal Ponente, quienes con gran responsabilidad, analizaron, estudiaron, enriquecieron y aprobaron el Acuerdo.

INTRODUCCION

PLAN DE
DESARROLLO
ECONOMICO Y
SOCIAL DEL
MUNICIPIO DE
SANTIAGO DE
CALI
1998 - 2010

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Plan de Desarrollo Económico y Social que se presenta en esta publicación, es el resultado de varios meses de trabajo de la comunidad, funcionarios de la Administración Municipal, representantes de las organizaciones de la sociedad civil y el Concejo Municipal cuya dedicación bajo la coordinación y apoyo del Departamento Administrativo de Planeación, es preciso destacar y resumir en orden cronológico así:

La comunidad en general, reunida en los Comités de Planificación de Comunas y Corregimientos quienes dedicaron un poco más de tres (3) meses para formular sus 35 planes correspondientes.

Las distintas dependencias y funcionarios de la Administración quienes evaluaron el Plan de Desarrollo anterior, orientaron el trabajo de la comunidad y consolidaron los distintos documentos que conforme al cronograma establecido, se entregaron para análisis y aprobación del Consejo de Gobierno en enero 23 y febrero 25; al Consejo de Planeación el 27 de febrero y al Consejo Municipal el 22 de abril.

El Consejo Municipal de Planeación cuyos 19 integrantes con el apoyo de los Consejeros de Comunas y Corregimientos, durante un mes analizaron el documento recibido y lo discutieron en varias reuniones

internas y en foros públicos que se recogieron en el documento entregado a la Administración el día 27 de marzo.

El Concejo Municipal, quienes a través del Concejal ponente, la comisión del Plan y la Administración concertaron una agenda de trabajo mediante la cual el proyecto presentado por la Administración fue debatido ampliamente y fortalecido en las mesas temáticas en el espacio de participación ciudadana y en las sesiones de la Comisión del Plan, para que finalmente se convirtiera en Ley Municipal.

El objetivo esencial del plan de desarrollo de las entidades territoriales por definición constitucional, es el de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de sus funciones. El Plan de Desarrollo para Santiago de Cali, en consecuencia será el derrotero que debe seguir durante el último período de este siglo esta Ciudad, cuyo influjo se extiende a buena parte de la región y del país e incluso trasciende sus fronteras.

Fijar el rumbo en una época como la actual en la que se agitan numerosas expectativas y están presentes tantos elementos en crisis, no es tarea fácil pero sí, un atractivo reto. Esta presentación que retoma en gran medida la exposición de motivos que acompañó el Proyecto de Acuerdo radicado para

estudio y aprobación del Concejo Municipal, constituye el diagnóstico global y sintético que sirve de contexto a cada uno de los propósitos y acciones que se han consignado en él.

Nuestra ciudad tiene una larga trayectoria de planeación; así lo demuestran innumerables ejercicios realizados en este siglo, entre los cuales se destacan el concurso convocado mediante el Acuerdo 21 de Agosto 24 de 1917, para la formación de un proyecto de plano de la ciudad, denominado "Plano del Cali Futuro", el Plano Piloto elaborado en 1950 por Winner y Sert, adoptado parcialmente mediante el Decreto 562 de 1954, el Plan General de Desarrollo -PGD- de 1969, no adoptado oficialmente pero que en la práctica preparó a Cali para los Juegos Panamericanos, el Plan Integral de Desarrollo -Pideca- aprobado mediante el Acuerdo 026 de 1979 y desarrollado mediante dos Planes quinquenales de inversión contenidos en los Acuerdos 01 de 1980 y el 019 de 1985; el Plan de Desarrollo de 1991, establecido mediante el Acuerdo 14 del mismo año, en cumplimiento de la llamada Ley de Reforma Urbana de 1989, y el Plan de Desarrollo de 1995, expedido por el Decreto 0605 y colocado en la transición entre el plan de desarrollo tradicional y los planes de desarrollo señalados en la Carta Constitucional expedida en 1991 y reglamentados en la Ley 152 de 1994.

Esta extensa enumeración de planes, cada vez más cercanos unos de otros en su adopción, han identificado y señalado, en amplia trayectoria, el rumbo a seguir y aunque de alguna manera han contribuido a contener el acelerado deterioro en las condiciones de vida, no han producido los mejores frutos, puesto que se ha fallado en la capacidad de mantener y poner en ejecución nuestras propias decisiones.

En consecuencia, es necesario hacer una reflexión colectiva sobre este punto para no continuar como lo hemos hecho hasta la fecha, desperdiciando oportunidades y recursos.

El precisar un horizonte de doce (12) años en su parte general y de cuatro (4) años para el manejo de las inversiones obedece a la clara intención de proporcionar un marco estable a las decisiones que permitirán alcanzar **la reactivación económica, el desarrollo social y el ordenamiento del territorio concertado** y al servicio de los dos objetivos anteriores.

Santiago de Cali, capital del Departamento del Valle del Cauca y principal centro de negocios del suroccidente colombiano, también es la cuarta ciudad de Latinoamérica en la Cuenca del Pacífico.

Su población, de acuerdo con la certificación del DANE para este año, se ha estimado en dos millones diez y siete mil quinientos treinta y tres (2.017.533) habitantes que equivale a la mitad de la población del Departamento y al 5% de la del País, habita en un territorio de 56.400 hectáreas que representa el 2.6 % de la extensión del Departamento y el 0.03% del País, constituyendo un conglomerado netamente urbano puesto que el 98.2% de su población reside en la zona urbana y apenas un 1.8% en el área rural.

La expansión demográfica de la ciudad, fuertemente asociada a corrientes de inmigración, indican que para el año 2010 tendremos medio millón de habitantes más. Su distribución actual por estratos sociales¹ tiene un marcado predominio de los estratos de más bajos ingresos 1 y 2 (56.2%), un 27.13% de clase media (estratos 3 y 4) y un 16.65% en clase alta (estratos 5 y 6), distribución que se hará más

¹ Cali en Cifras 1996. DAPM.

crítica en la medida en que continúe el empobrecimiento de la población, que se mide en el aumento de la marginalidad y la informalidad, en las dificultades y falta de oportunidad para acceder a un empleo y vivienda dignos, a la educación, la salud, la recreación y la cultura, entre otros, que retardan el progreso de todos los habitantes. A la par se presenta una ausencia de valores éticos, morales y ciudadanos en todos los estamentos de la ciudad, expresados en altos índices de violencia, que amenazan la seguridad, la paz y la convivencia ciudadana y la desintegración del núcleo familiar que se demuestra en el incremento de los hogares con jefatura femenina.

Los programas y subprogramas que constituyen el Plan de Desarrollo Económico y Social, responden a las características que presenta el Municipio de Cali en los actuales momentos y sus acciones se encaminan a allanar las dificultades encontradas.

1 REACTIVACIÓN ECONÓMICA

La magnitud demográfica y urbanística de Cali, supone una base económica importante que le dé soporte. Su ubicación geográfica es estratégica para facilitarle un fluido comercio con el sur, norte y oriente del País; su vecindad con la Costa Pacífica la convierte en la principal ciudad colombiana semicostera del Pacífico, con lo cual completa su posibilidad de irradiar su actividad económica hacia los cuatro puntos cardinales.

Sin embargo, un acercamiento a la medición de su economía consignado en el estudio de las Cuentas Económicas del Municipio², refleja una tendencia decreciente en el comportamiento del Producto Interno

Bruto para 1995 del -1.8%, tendencia aún mayor para 1996. En este orden de ideas y a la luz del análisis del comportamiento de la economía desde 1990, la mayoría de los sectores vienen presentando un gran decrecimiento, en especial a partir de 1995, así: el sector de la construcción -11.46%, el sector comercio -13.88%, el agropecuario y minero -3.81%, el manufacturero -4.59% y el sector de la electricidad, gas y agua -5.59%.

Los sectores de la Administración Pública y la intermediación financiera, registran crecimientos del 10% y 4.11% respectivamente, lo que permite concluir que estos dos sectores, en especial el de la Administración Pública, fundamentalmente con la inversión en obras civiles, se ha usado como colchón de amortiguamiento para la caída de la economía local, decisión que a la larga ha contribuido a agudizar la crisis de las finanzas del sector público.

Esta aguda situación económica se valida con otros indicadores como la tasa de desempleo que en 1993 era del 10.8% y con un aumento sostenido, ha alcanzado el 18.35% en junio de 1997.

Como se mencionó inicialmente, tenemos una ubicación geográfica que debe ser aprovechada para hacer explícita la integración con la región y actuar en consecuencia, pero esta ventaja no puede verse aislada, también es necesario considerar el punto de vista demográfico, puesto que se dispone de un mercado ampliado propicio para el desarrollo de grandes proyectos productivos y sociales y desde luego, debe verse desde el punto de vista cultural.

Lo anterior exige plantear requerimientos de más y mejor educación en función de las exigencias de una economía competitiva;

² Cuentas Económicas Municipales. Secretaría de Fomento Económico y Competitividad de Cali 1997.

de un desarrollo social armónico; de un adecuado progreso cultural, científico y político y del desarrollo y ordenamiento del territorio y al mismo tiempo la necesidad prioritaria de unir voluntades y recursos entre el sector público y el sector privado, puesto que es quizás en el fortalecimiento de la economía en donde es más evidente la necesidad del esfuerzo del sector privado coadyuvado por el Estado, en la medida en que a este último, le corresponde establecer reglas de juego claras y estables para garantizar las condiciones adecuadas que hagan propicio y competitivo al municipio en el entorno regional y nacional para atraer la inversión generadora de empleo productivo.

Las acciones que se proponen están encaminadas al logro de un desarrollo económico equilibrado y competitivo apoyando aquellos sectores que nos permiten consolidarnos como un centro comercial y de servicios integrado y compenetrado al desarrollo de la región. En este sentido cobran especial importancia los subprogramas de Comercio y Turismo, Ciencia y Tecnología e Integración Regional, los cuales se apoyan en el fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Modernización Institucional. Cabe resaltar que este último a su vez descansa en el fortalecimiento de la gestión, en la desconcentración administrativa y en un apoyo a la informática y la telemática, cuyos principales objetivos son los de formar un nuevo funcionario público consciente de sus responsabilidades y compromisos éticos, acercar cada vez más los servicios del Estado a los ciudadanos y disponer de información precisa y oportuna para una adecuada toma de decisiones. De esta manera el sector público podrá convertirse en el gran garante de las condiciones de estabilidad requeridas.

2 | DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

La finalidad del Municipio como Entidad Territorial básica de la división político administrativa del Estado, es el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida de su población; esto quiere decir que atender sus necesidades básicas es la primera y más poderosa tarea y aunque la calidad de vida, es el resultado integral de numerosos factores, a continuación se hace énfasis en aquellos que se han considerado como los prioritarios:

EDUCACIÓN

La educación es una de las necesidades sociales que constituyen un efecto de otras necesidades estructurales, y a la vez, un refuerzo causal de éstas, por cuanto bajos niveles de instrucción se reflejan en bajos ingresos económicos y acceso limitado al empleo y a los servicios sociales básicos; en tanto que elevados niveles de instrucción y educación de una población contribuyen al crecimiento económico y al desarrollo apropiado de condiciones sociopolíticas y culturales.

Los problemas del sector educativo se reflejan, entre otros, en la baja formación de habilidades en los estudiantes para generar desarrollo cognoscitivo y operatorio en ciencia y tecnología, en la falta de laboratorios y textos, en la baja preparación de los docentes para adelantar procesos de pedagogía activa y en la falta de una estrategia que ligue los diferentes sectores de la sociedad hacia el desarrollo de la ciencia y tecnología en la educación.

Para corroborar lo anterior y medir de alguna manera las deficiencias en la calidad de la educación impartida en el Municipio, se

ha tomado como un indicador, la evolución de la clasificación de los planteles de educación media a partir de los resultados obtenidos por los estudiantes de grado 11 en los exámenes de Estado para el ingreso a la Educación Superior, aplicados en agosto y marzo para el período 1994 a 1997, publicados por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES³.

De acuerdo a esos resultados, se nota un aumento tanto en número de colegios como de estudiantes del rango clasificado como BAJO, esto es, aquellos que estadísticamente son inferiores al promedio nacional cuyo estándar es de 50 puntos. En cifras, significa que en el período 1994 - 1995 el porcentaje de colegios en ese rango era del 48.51% mientras que para 1996 - 1997 ese porcentaje pasa al 50.85%. En cuanto a estudiantes, la proporción es levemente mejor al pasar del 45.45% al 43,97% en el último período.

La solución a los múltiples problemas educativos tanto en calidad como en acceso, necesariamente tienen que partir de aceptar su rol estratégico en el desarrollo. Las condiciones educativas de un medio como Cali, están asociadas en su problemática a la complejidad estructural social de la ciudad, por lo tanto, la solución de los problemas específicos del sector tiene que trascender la visión restringida y endógena de lo puramente pedagógico para abordar la problemática educativa de la ciudad y sus soluciones al futuro desde una perspectiva macrosocial y económica, con el fin de que los esfuerzos se encaminen hacia la formación de un ciudadano con capacidades innovadoras, espíritu investigativo y vocación de servicio, más participativo, tolerante y crítico, ofreciendo la educación como un derecho de todo ciudadano⁴.

CULTURA

La cultura constituye el eje esencial donde se integran factores múltiples de la sociedad como lo antropológico y ambiental, lo económico y social, lo simbólico y religioso, las tradiciones y las artes. El Estado deberá garantizar a los individuos el poder "tomar parte libremente de la vida cultural de la comunidad, gozar de las artes y participar del progreso científico y de los beneficios que de él resultan... y acceder a la función vital de la cultura, pues sólo ella permite al hombre realizar plenamente las particularidades de su naturaleza humana".⁵

En el ámbito de la cultura, Cali ha carecido de una política coherente que no le ha permitido articularla a sus propios procesos de desarrollo. Poca claridad conceptual y deficiente formación artística, escasa coordinación y pobres medios de calificación y de apoyo a proyectos propios y no gubernamentales; insuficiente e inadecuado uso de los bienes culturales, escasez de espacios, legislación poco creativa y poco ventajosa para la producción y el aprovechamiento de los hechos de la cultura, enmarcan el transcurrir de los últimos años en Cali. En un proceso excesivamente parcial y monotemático, la ciudad se ha creado un modelo peligrosamente trivial y no pocas veces folklórico de la cultura.

La política cultural del municipio deberá permitir y fomentar el desarrollo de la sociedad civil, de los grupos e instituciones comunitarios y de los individuos. Se deberá identificar, liderar y promover la creación, el desarrollo y la distribución de los bienes culturales. Así mismo fomentar la difusión pedagógica, la enseñanza, la investigación,

³ Estudios Descriptivos. Documento 4 de 1995, 5 de 1996 y 6 de 1997. Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior. Servicio Nacional de Pruebas. Santafé de Bogotá D.C.

⁴ Propuesta para el Plan Educativo Municipal. Secretaría de Educación Municipal. Cali 1997.

⁵ Dirección de Cultura de Cali. Conceptualización, estructura básica y proyectos. Cali 1996.

la conservación y la restauración del patrimonio histórico ambiental de la ciudad. Promover el clima de apertura y el pluralismo que desde la diversidad, permita la identificación y construcción de una identidad.

ABASTECIMIENTO DE ALIMENTOS

El Municipio de Santiago de Cali, en concordancia con las características geográficas y agrológicas de sus tierras, presenta dos zonas claramente definidas: una zona plana apta para la agricultura y una zona de ladera con suelos “pobres” para destinarlos a este tipo de uso. La primera zona ha sido el soporte para el desarrollo urbano y algunos cultivos de tipo industrial como la caña de azúcar, el algodón, el sorgo etc., la segunda es forestal y como tal su vocación es la de proteger el recurso agua; en términos de extensión representa aproximadamente el 50% de las 44.461 hectáreas del área rural señaladas en su mayor extensión, como área de Reserva Forestal y el resto como Parque Nacional Natural de Los Farallones.

Estas condiciones naturales le determinan la necesidad de ser un municipio ‘Importador por excelencia’ de alimentos, lo cual sumado al carácter eminentemente urbano que ostenta desde antes de la década del 50 cuando ya concentraba en su parte urbana el 80% de su población, le confiere una condición de vulnerabilidad que es necesario catalizar.

Cali cultiva los siguientes productos destinados a la canasta alimenticia: frijol, maíz, cebolla larga, cilantro, lechuga y tomate, para lo cual dedica un poco más de 100 hectáreas con una producción anual de 1381⁶ toneladas. Esta cifra resulta insignificante si se tiene en cuenta que el consumo diario de alimentos per capita, de

acuerdo a recomendaciones del Instituto de Bienestar Familiar, debe ser de 1.63 kilogramos / día y por lo tanto la actual población necesita 3.260 toneladas diarias de alimentos, es decir, un poco más del doble de la producción anual municipal.

Este es uno de los sectores más críticos, no solo porque la importación de alimentos de otros departamentos ocasiona una fuerte dependencia, sino porque el sistema de acopio, distribución y comercialización de los alimentos es inadecuada y los fletes de transporte incrementan en forma considerable sus precios. A esto se le suma la falta de coordinación entre las entidades encargadas de orientar las políticas de producción de alimentos derivadas de una inadecuada planeación de la oferta y la demanda de alimentos entre productores y comercializadores; la no existencia de mecanismos de difusión de nuevas tecnologías para el aprovechamiento de subproductos agropecuarios y del mejoramiento de los procesos productivos; la falta de un efectivo control sobre la calidad e higiene de los alimentos y de suficiente información al consumidor que le permita conocer los productos en cosecha, el comportamiento de los precios, las propiedades nutritivas de los alimentos y sus alternativas de sustitución.

El Plan pretende no sólo llamar la atención sobre este tema estratégico, sino tomar las medidas necesarias para proveer adecuadamente a la comunidad de los alimentos necesarios para su existencia. Con este fin se pretende implantar un sistema de distribución y manejo de alimentos y el fortalecimiento de las medidas de calidad e higiene. Igualmente se tiene como objetivo modernizar las centrales y plazas de mercado, en el marco de la organización y fortalecimiento de

⁶ Anuario Estadístico del Valle del Cauca 1996. Consejo Departamental de Estadística. CODE.

este sector. Pero al mismo tiempo, proteger su condición de “productor de agua”, como elemento ordenador de la vida del área rural, por esta razón, el programa Agropecuario tradicional en todo el país, se ha transformado en el **Programa Agroforestal y Pecuario**, para resaltar dicha condición y tomar conciencia de la verdadera vocación de nuestra área rural.

SALUD

Se considera que el indicador social con mayor significado es la esperanza de vida al nacer, pues él refleja la probabilidad de incremento en la duración de la vida, como resultado de una conjugación de factores económicos y sociales. La esperanza de vida en Cali se ha incrementado como consecuencia de los avances de la infraestructura de salud y de las condiciones de vida en general ⁷, pasando de 69.71 años en 1993 a 70.7 años en 1996. Esta esperanza de vida, que es diferencial entre hombres (66.02) y mujeres (75.23), disfraza algunas desigualdades puesto que a medida que aumenta el estrato socioeconómico la expectativa de vida al nacer es mucho mayor y también está influenciada por los cambios en la estructura de la mortalidad. Los avances en la disminución de la mortalidad infantil debería tener un efecto mayor sobre la esperanza de vida, pero esto no ocurre debido al aumento de muertes por causas violentas. Los hombres pierden por esta causa 4.8 años mientras que las mujeres apenas 0.4 años y en promedio los dos sexos pierden 2.5 años.

Aunque en el último período se ha presentado un descenso de la mortalidad ocasionada por problemas de violencia, las cuales muestran 500 casos menos

en 1997 frente al año 1995, los homicidios siguen siendo la primera causa, seguida en su orden, las enfermedades cerebrovasculares, los accidentes de vehículo de motor, las enfermedades del aparato respiratorio, el SIDA, los tumores malignos, diabetes mellitus, mortalidad materna y mortalidad perinatal.

El municipio en términos generales, muestra una mejoría en los indicadores tradicionales de salud en los últimos años, sin embargo el acceso de la población a estos servicios sigue siendo limitado y por lo tanto, se precisa aprovechar los recursos provenientes de las transferencias de la Nación y el presupuesto asignado a cofinanciación para orientar las acciones hacia las comunas y poblaciones de mayor riesgo (1, 3, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 18, y 20), mediante la articulación con otros sectores sociales y el impulso de estrategias de participación y gestión comunitaria, y de esta manera alcanzar una cultura de la salud, centrada en la adquisición de hábitos saludables, gestión de políticas públicas, prevención de enfermedades de altas externalidades, salud ambiental y vigilancia epidemiológica que busquen contribuir al desarrollo de Santiago de Cali como MUNICIPIO SALUDABLE POR LA PAZ⁸.

VIVIENDA

Al analizar el cubrimiento de la demanda de vivienda se observa que existe una carencia de respuesta a la presentada por el estrato bajo-bajo y una sobresaturación a la demanda del estrato alto. Las cifras estimadas para 1997, indican que el déficit total de vivienda es de 146.514 soluciones, de las cuales el 56% (81.589), se clasifican como Vivienda de Interés Social⁹.

⁷ Salud en Cifras. Secretaría de Salud Municipal de Cali. 1996.

⁸ Formulación de Políticas (I Fase). Sistema de Seguridad Social en Salud. Secretaria de Salud. 1997.

⁹ Subdirección de Desarrollo Integral. DAPM. 1997.

De otro lado se presenta un déficit cualitativo constituido por las viviendas catalogadas como subnormales, en las cuales predomina el uso de materiales de baja calidad; se encuentran construidas en zonas de riesgo, con escasa oferta de equipamiento social, insuficiente cobertura de los servicios públicos y un alto índice de hacinamiento.

Dado que el mejoramiento del nivel de vida de la población está estrechamente ligado con las condiciones de habitabilidad, se plantea la necesidad de emprender, de manera simultánea e integral, acciones tendientes a promover programas de desarrollo de vivienda integral, garantizando una vivienda de buena calidad, con acceso a los servicios públicos básicos, equipamiento social e infraestructura física adecuada y propiciando procesos de renovación urbana para la recuperación de la ciudad. Así mismo estimular la oferta de vivienda para los distintos estratos sociales, conforme al desarrollo del Municipio.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Complemento indispensable del Programa de Vivienda, es el de Prevención y Atención de Desastres, cuyo objetivo apunta a preservar el derecho fundamental de la vida de sus habitantes.

El municipio es un territorio donde la conjugación de características naturales y ambientales, además de crear un entorno agradable para vivir y propicio para diversas actividades, se traduce en escenario para la ocurrencia de fenómenos tales como sismos, inundaciones y deslizamientos, que expone a la población y sus bienes a emergencias derivadas de estos eventos, mas aún si se tiene en cuenta la ocupación espontánea y desordenada que han tenido terrenos en zona de ladera y a orillas del Río Cauca.

En este orden de ideas, el Plan busca prevenir y reducir los impactos sobre la población, bienes e infraestructura municipal causados por eventos naturales, tecnológicos y de origen humano, determinando los niveles de riesgo asociado y mejorando la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de emergencia, porque estar preparados para atender oportuna y de forma adecuada a las personas afectadas por una emergencia, así como devolver la normalidad en las actividades de la ciudad tras eventos imprevistos, es una garantía de minimización de los efectos más negativos de todo desastre en el territorio municipal.

RECREACIÓN Y DEPORTE

Tradicionalmente se ha considerado a Cali como Ciudad Deportiva, sin embargo esta es una vocación que no se ha sabido conservar ni utilizar de manera consciente como complemento de la formación física y espiritual de los caleños, ni como potencial para el fortalecimiento económico municipal.

Se presenta un alto déficit de espacios para la recreación y el deporte, tanto a nivel de barrios como a nivel de ciudad. La ausencia de estos espacios es crítica especialmente en las comunas de ladera, del Distrito de Aguablanca y en el área rural.

Los esfuerzos de las entidades encargadas del sector, respecto a la adecuación de nuevas áreas para recreación y el deporte así como el mantenimiento de las mismas, ha sido insuficiente; tampoco existe una política municipal de aprovechamiento y utilización del tiempo libre en cuanto a las actividades que se pueden desarrollar en estos espacios, ni de explotación comercial cuando ello sea posible.

En tal sentido, es necesario generar un decidido impulso a la promoción de la recreación y el deporte a nivel de barrios y ciudad, con la participación de la comunidad y de las entidades vinculadas al deporte y la recreación en el municipio. Igualmente, promover la recuperación, conservación y mantenimiento, la construcción y/o adecuación de áreas para recreación y deporte, el fortalecimiento de las entidades que trabajan en el sector y el apoyo al desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento.

GRUPOS ESPECÍFICOS

Es norma constitucional proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y en el caso específico de los municipios, la Ley le precisa claramente la obligación de solucionar las necesidades básicas insatisfechas de la niñez, la mujer, la tercera edad y los discapacitados.

Cali es un Municipio de contrastes. Al lado de sectores de gran desarrollo, convergen grupos de población que por sus condiciones sociales, económicas y culturales son vulnerables a presentar situaciones críticas en torno a su nivel de vida. Para 1994, cuando el indicador de desempleo no había alcanzado condiciones tan críticas como las actuales, la tasa de pobreza, entendida como el número relativo de hogares con ingresos iguales o inferiores al valor de

la canasta familiar, fue del 26.06%, en tanto que la tasa de indigencia, entendida como el número relativo de hogares cuyos ingresos no alcanzaban a cubrir el presupuesto alimentario mínimo, fue del 4.83%. En los actuales momentos, con una tasa de desempleo por encima del 18%, se estima que la tasa de pobreza se ha elevado al 45% y la de indigencia al 8.5%¹⁰.

De otra parte, según los datos del censo de 1993¹¹, en el Municipio se tenía una población de un poco más de 24.000 habitantes que presentaba algún tipo de discapacidad tal como ceguera, sordera, mudez, retraso o deficiencia mental o parálisis o ausencia de sus miembros superiores o inferiores, cifra que en la actualidad debe ser mayor aunque no se disponen de cifras actualizadas.

A las cifras anteriores será necesario sumarle las de los desplazados por la violencia, provenientes de varias regiones del País, que de acuerdo con estudios adelantados sobre el tema, se estima en cerca de 50.000 personas llegadas en los últimos seis (6) años¹².

El Plan pretende garantizar su bienestar a través de un decidido apoyo para su inclusión en el mercado laboral, la atención, capacitación y promoción del liderazgo, tanto de los discapacitados como de los grupos de la tercera edad, la juventud, la mujer cabeza de familia, la niñez, los desplazados por la violencia y las minorías étnicas.

¹⁰ Agenda Social para Cali. Una iniciativa de la sociedad civil para Cali. Procali, Cedecur, Foro por Colombia, Fundación Social Regional Cali, Maestría de Estudios Políticos Universidad Javeriana Seccional Cali. Marzo de 1998.

¹¹ XVI Censo de Población y V de Vivienda. DANE.

¹² Agenda Social para Cali. Op. Cit.

JUSTICIA Y SEGURIDAD

La mortalidad por homicidios se ha considerado crítica, por cuanto afecta el entorno social, familiar y la salud mental de la población caleña. Su tendencia presentó a partir de 1987 un incremento acelerado, alcanzando en 1994 su pico más alto con un total de 2.465 casos¹³ y una tasa de 12.52 muertes por 10.000 habitantes, con una leve disminución en los tres últimos años, alcanzando una tasa de 8.2 muertes por 10.000 habitantes, gracias a las campañas emprendidas.

Los recursos humanos, logísticos y de infraestructura de que disponen actualmente las entidades que a nivel local son responsables de la seguridad y de la justicia, no son suficientes para brindar una adecuada, eficiente y oportuna cobertura. Como consecuencia de esta situación, prevalece la impunidad que arrastra consigo la pérdida de credibilidad en las instituciones. Si se examinan las estadísticas sobre denuncias a la Policía, se muestra una aparente disminución en los últimos diez años al pasar de 13.605 delitos en el área metropolitana en 1988 a 9.716 en 1996¹⁴; sin embargo lo que existe y es difícil de medir, son los delitos no denunciados por desconfianza en el sistema y por el temor a las retaliaciones.

Bajo las anteriores consideraciones las acciones se encaminarán hacia el acercamiento de las autoridades al ciudadano, el apoyo al sistema de justicia, el respeto de la ley y de las normas de derecho internacional humanitario, entre otros, despertando en los ciudadanos la solidaridad y la sensibilización comunitaria con el fin de disminuir los niveles de inseguridad.

¹³ Cali en Cifras 1996. DAPM.

¹⁴ Agenda Social para Cali. Op. Cit.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Santiago de Cali ha sido pionera en el nivel nacional al considerar el municipio como un espacio de participación en el cual la comunidad puede hacer uso del derecho a determinar, decidir y resolver asuntos de su interés en aras de generar su propio desarrollo tal como lo refrendan las experiencias de 1969, 1979 y 1991, con base en las cuales se diseñó el Sistema Municipal de Planeación, hoy norma municipal adoptada mediante los Acuerdos 01 de 1995 y 01 de 1996 y los Decretos Reglamentarios 2031 de 1996, 111 de 1997 y 023 de 1998.

De esta manera la participación adquiere gran importancia ya que se constituye en un medio idóneo para articular la iniciativa ciudadana en el logro de una gerencia pública eficiente, transparente y rentable, garantizando así la factibilidad social y política de los programas y proyectos de desarrollo municipal.

Para ello es preciso capacitar de manera permanente a los funcionarios y a la ciudadanía caleña en el conocimiento y manejo de los mecanismos de participación creados por la Ley, para que ésta pueda incidir de manera efectiva en procesos de desarrollo y en los asuntos de la vida local.

3 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Uno de los cambios introducidos por la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, expedida en 1994 en materia de planeación de las entidades territoriales, es la de obligar a los municipios a formular un Plan de Ordenamiento Territorial que se regirá por las disposiciones especiales sobre la materia, tal como se expresa en su artículo 41.

Esas disposiciones especiales, son las expedidas por el Gobierno Nacional en la Ley 388 de Julio de 1997 y su Decreto Reglamentario 879 de mayo de 1998 y tal como allí se indica, su objeto es el de complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Por esta razón el Plan de Desarrollo Económico y Social de Santiago de Cali, como Instrumento Rector de los demás instrumentos de planificación no tendría una visión integral del desarrollo si no se le incluyen las líneas de acción básicas para cada una de las materias del ordenamiento cuales son: el medio ambiente, los servicios públicos, la infraestructura vial y de transporte y el uso, ocupación y manejo del suelo.

El propósito buscado en el Plan es el de resaltar el carácter de soporte al desarrollo productivo e integral de los habitantes, en la medida en que debe proporcionar las reglas de juego claras y estables para la ocupación del territorio y así cumplir a cabalidad su papel de polo atractor y generador de actividades productivas. Cada una de sus materias será desagregada y reglamentada de manera particular en el Plan de Ordenamiento Territorial que es necesario presentar en acatamiento a la citada Ley 388.

MEDIO AMBIENTE

Ningún proceso de desarrollo puede sus- traerse hoy en día del tema ambiental, no sólo por ser un problema ético, sino por- que también lo ambiental es ante todo un problema económico y social.

El modelo de crecimiento y desarrollo operante en el momento, muestra un municipio con desequilibrios sociales, con presencia de sectores marginados del desarrollo, separación entre lo físico y lo ambiental, recursos naturales amenazados y un espacio público reducido y tugurizado.

El Plan de Desarrollo se basa en el concepto moderno del Desarrollo Sostenible el cual enfatiza en la conservación del medio ambiente como un activo importante pero limitado y finito. Se propende por una nueva cultura del desarrollo, que haga posible la participación y gestión ambiental efectiva, que prevenga y minimice los daños ambientales.

Estas acciones, que permitirán alcanzar un equilibrio económico y sintoni- zarnos con las nuevas tendencias, serán sin embargo insuficientes si no seguimos invirtiendo en nuestra gente, para formar y mantener una cultura ambiental.

INFRAESTRUCTURA VIAL

Al expedirse en 1993 el Plan Vial de Tránsito y de Transporte de la Ciudad, su propósito fundamental era el de sacar a la ciudad de un atraso de veinte años en materia de infraestructura vial. A partir de ese año, se ha venido de manera sostenida invirtiendo en este sector con el aporte de la comunidad, representado en la sobretasa a la gasolina y la contribución de valorización, lo que nos ha permitido en estos momentos disponer de un nivel aceptable en cuanto a vías.

La inversión en dispositivos de control del tránsito: señales, marcas viales, semáforos y personal humano no ha crecido a la par con la de infraestructura vial, sin embargo, para el período 1995 - 1997 se muestra una disminución en la tasa de accidentalidad que ha pasado de 143.7 por cada 10.000 habitantes en 1995 a 120.46 en 1997¹⁵.

Por otra parte, continuar con los esfuerzos por crear una cultura ciudadana en materia de acatamiento y respeto por las normas de tránsito, será el derrotero de las acciones tendientes a disminuir las causas más frecuentes de accidentes y que pueden ser corregidas mediante educación vial, tales como no respetar la prelación, mal uso del carril o no conservar la distancia.

SERVICIOS PÚBLICOS

Para el manejo de los servicios públicos domiciliarios, la actualidad significa un momento de transición al pasarse de un Estado prestador de Servicios con carácter de monopolio a un escenario de libre competencia con los particulares. Los propósitos generales en este sentido se encaminan a ejercer su actividad reguladora, para de un lado, modernizar las empresas prestadoras de los servicios públicos del municipio y de otro, facilitar la libre competencia en cumplimiento de la normatividad vigente.

GESTIÓN URBANÍSTICA

Con el nombre de gestión urbanística se han agrupado todas aquellas actividades referidas directamente con las decisiones administrativas estatales y las actuaciones urbanísticas relacionadas con los usos del suelo, tanto en el espacio público como en el privado.

¹⁵ Centro de Diagnóstico Automotor de Cali. 1997.

Es de resaltar, que como propósito explícito del Plan se identifica la necesidad de tomar en consideración las relaciones con la región y en especial con los municipios vecinos, con los cuales compartimos un espacio geográfico común que no reconoce las fronteras delimitadas por decisiones político administrativas y que como tal demandan soluciones concertadas.

TRANSPORTE MASIVO

Dentro del tema del ordenamiento del territorio, es necesario destacar el Programa de Transporte Masivo, cuya discusión sobre su trazado y tecnología se agita desde 1969, como consta en innumerables Actas de la hoy inexistente Junta de Planeación y pasa en 1980, por la constitución de una empresa de economía mixta con este propósito.

Constituye éste un proyecto de desarrollo integral que repercute tanto en el ordenamiento del territorio, como en la reactivación económica y en el desarrollo social y cultural de sus habitantes, al desencadenar cambios en la imagen física de la ciudad y en el comportamiento ciudadano al generar nuevos hábitos en materia de transporte.

Los estudios realizados hasta el momento, indican que es apropiada la tecnología que se fundamenta en el sistema del tren ligero, alternativa que cuenta también con la aceptación y apoyo del Gobierno Nacional. Nuestro propósito es aceptar este reto y sacar adelante este proyecto, aprovechando su potencial para el reordenamiento del desarrollo integral municipal.

4 APLICACIÓN DEL PLAN EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS

El esfuerzo realizado por la comunidad para formular el Plan de Desarrollo de su Comuna o Corregimiento con sus correspondientes Comités, se retoma como parte integral del Plan Municipal; los problemas allí identificados, se han adaptado a la distribución en programas y subprogramas contenidas en Plan. Los proyectos correspondientes a cada uno de ellos serán ampliados para dar cabida a los convenios suscritos con la comunidad como parte del Programa de Gobierno.

5 FINANCIACIÓN DEL PLAN

Para finalizar, es necesario hacer referencia a las limitaciones financieras que determinan una inversión promedio cercana a los trescientos mil millones de pesos anuales en los siguientes cuatro años.

Su mayor fuente de financiación descansa en los recursos provenientes de la participación de Cali en los ingresos corrientes de la Nación. La situación actual de sobre-endeudamiento obliga a seguir estrictamente el Plan de desempeño

exigido por la Nación y significa no disponer de recursos provenientes del crédito, para atender sectores importantes del funcionamiento municipal que no clasifican dentro de los susceptibles de ser financiados con recursos provenientes de la Nación.

En consecuencia, es necesario buscar otros recursos provenientes de la venta de activos fijos improductivos del municipio, uso de otros instrumentos como la titularización, la contribución al desarrollo municipal, nuevos recursos de crédito y del balance, así como los provenientes del Departamento y el concurso del sector privado para complementar los generados por la contribución de valorización, la sobretasa al consumo de gasolina motor, el predial unificado e industria y comercio, y los demás impuestos, tasas, derechos y contribuciones tradicionales, cuyo recaudo será necesario optimizar al igual que la recuperación de cartera morosa.

El gran reto de Cali consiste en reorganizar su desarrollo para crecer en forma ordenada, superar poco a poco la pobreza y la marginalidad, liderar y facilitar la apertura económica y posicionarse como «Ciudad - Región» del occidente colombiano dentro del nuevo orden urbano, nacional e internacional.

ACUERDO No. 05 DE 1998

(Mayo 29)

«POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI»

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 152 DE 1994,

A C U E R D A:

TITULO I DE LA VISION, MISION Y OBJETIVO GENERAL

ARTÍCULO 1º.—VISIÓN. Un municipio capaz de permitir la convivencia amable, esperanzadora y pacífica de su población, en condiciones de equidad, tolerancia, seguridad y participación decisoria de todos los sectores en su orientación moral, política, cultural, científica, tecnológica, de género y de etnia, para garantizar un desarrollo social y económico integral, sostenido y humano en armonía con el medio ambiente y en capacidad de afrontar y liderar los desafíos competitivos de la globalización.

Un municipio vinculado orgánicamente a la sociedad civil local, liderando su integración y su modernización democráticas, a través de una gestión pública intersectorial, transparente, eficiente, participativa y de alta rentabilidad social y económica.

Un municipio en armonía con los propósitos regionales y nacionales y en particular, con el desarrollo integral del suroccidente colombiano.

Un municipio articulado y fortalecido para recibir el siglo XXI, sin deuda social, con crecimiento económico compartido y con paz nacional.

ARTÍCULO 2º.—MISIÓN. Para alcanzar los momentos y lugares que señala nuestra visión, el municipio trabajará por la modernización democrática de su funcionamiento político-administrativo, confrontando drásticamente la corrupción; generando una dinámica administrativa eficiente, austera y eficaz; procurando recuperar para la gestión municipal y la ciudad, el status de moralidad que requiere dirigir lo público.

En cumplimiento de la vocación fundamental del Estado en una sociedad democrática de mercado, el municipio trabajará por el desarrollo social y económico en general y la superación de las condiciones de pobreza, exclusión e ignorancia de los ciudadanos y ciudadanas marginados, priorizando la inversión social entendida como la orientación general del presupuesto municipal, la gestión de recursos nacionales e internacionales, tanto privados como públicos y la generación de nuevos recursos tributarios y financieros para el desarrollo del bienestar general de la población, en términos de una mejor calidad de vida y del acceso equitativo a las oportunidades.

ARTÍCULO 3º.—OBJETIVO GENERAL. De conformidad con lo previsto en la Constitución y en la ley, el objetivo general del municipio es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida, objetivo que se expresa en la búsqueda sostenida de la reactivación económica, el desarrollo social integral y el ordenamiento del territorio, mediante la ejecución de las acciones contenidas en los programas y subprogramas indicados en este plan, los cuales se orientarán con fundamento en ocho tesis gubernamentales, que a manera de estrategias guiarán la acción de la administración municipal.

1. La inversión social es una prioridad del gasto público municipal, para mejorar la calidad de vida y fortalecer la capacidad competitiva del municipio.
2. La generación de favorables condiciones fiscales, jurídicas, administrativas, sociales y de infraestructura, estimula la inversión productiva, el empleo y la reactivación económica y atrae al capital nacional e internacional.
3. La solidaridad y el civismo, son componentes esenciales de la convivencia pacífica, además de los elementos de coerción policiva y judicial y de las condiciones económicas y sociales que garanticen la seguridad y la paz.
4. La articulación del municipio a la dinámica económica y cultural internacional, fortalece su posición estratégica y competitiva a nivel regional, nacional y mundial.
5. La modernización de la infraestructura vial, de comunicaciones y de servicios públicos en términos de calidad, eficiencia y costos, genera oportunidades de negocios e inversión.
6. El ordenamiento territorial del municipio formulado con criterios de crecimiento racional, desarrollo humano, respeto del ecosistema y concertación, proyecta un crecimiento equilibrado y facilita su administración.
7. El compromiso con la educación ambiental ciudadana, la protección y la conservación de los recursos naturales, con acciones de recuperación, mejoramiento, gestión y control del medio ambiente garantizan el desarrollo humano sostenible.
8. La participación ciudadana es condición inseparable de una gestión gerencial del municipio con transparencia, eficiencia y rentabilidad.

TITULO II DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS Y METAS

CAPITULO I REACTIVACIÓN ECONOMICA

ARTÍCULO 4º.—OBJETIVO. Para lograr la reactivación de su economía, el municipio de Santiago de Cali deberá asumir conscientemente su papel de centro de comercio y negocios para el suroccidente colombiano. En consecuencia, la reactivación del municipio se fundamentará en la educación y la cultura de la competitividad mediante el esfuerzo sostenido y de largo plazo en los siguientes ejes temáticos:

1. Atraer la inversión productiva mediante la promoción de la Ley Paez para consolidar la subregión norte del Cauca, sur del Valle y el Pacífico.
2. Propiciar la generación de empleo garantizando el acceso equitativo de hombres y mujeres.
3. Estimular el incremento de las exportaciones y en general el comercio internacional.
4. Propiciar el mejoramiento de la actividad empresarial, mediante el incremento de la productividad y la competitividad.
5. Involucrar a los gremios, empresarios y trabajadores organizados en el diseño y aplicación de estrategias de productividad y competitividad.
6. Crear un ambiente de confianza y futuro a partir de reglas claras y estables para la localización de actividades económicas en el territorio municipal.
7. Modernización institucional.

PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO EQUILIBRADO Y COMPETITIVIDAD

Propiciar la creación de condiciones que permitan atraer la inversión productiva para la generación de empleo, incentivando los sectores industrial, comercial, de servicios y agroforestal, dentro de parámetros de innovación, renovación, investigación, desarrollo, aplicación y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos, promoviendo la producción limpia como una estrategia para reducir pérdidas, ganar eficiencia, mejorar la productividad y acceder a los mercados internacionales, con el fin de hacer un municipio competitivo en el ámbito local, regional e internacional. Se realizarán las siguientes acciones contenidas en los subprogramas que se enuncian a continuación:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Consolidar el eje de la subregión norte del Cauca, sur del Valle y Costa Pacífica aprovechando las condiciones generadas por la Ley Paez.
2. Apoyar, difundir y mejorar las oportunidades de acceso a fondos de promoción de exportaciones, de garantías y de reconversión industrial, buscando respaldar los proyectos productivos con vocación exportadora.
3. Apoyar en asocio con entidades del orden nacional la implementación en las empresas de tecnologías de gestión de punta, que

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

- han probado su eficacia en el exterior y en el país, para el aumento de la productividad y de reducción de costos.
4. Diseñar instrumentos legales para el fomento de inversión nacional y extranjera, articulando acciones para la identificación y apropiación de recursos financieros, técnicos, de cooperación nacional e internacional para el fortalecimiento de la competitividad y fomento al empleo.
 5. Concertar, articular e implementar con las entidades públicas, privadas y sociedad civil, las políticas, planes, programas e instrumentos tendientes a fomentar el empleo, los ingresos y la productividad, apoyando e impulsando las Iniciativas Locales de Empleo (ILE) u otras formas empresariales.
 6. Estimular, impulsar, desarrollar la creación de unidades económicas en los sectores con mayor vocación productiva del municipio, brindando programas de capacitación, gestión de líneas especiales de crédito y asistencia técnica.
 7. Promover y estimular conjuntamente con el Gobierno Nacional el sector de la construcción como factor primordial en la generación de empleo.
 8. Promocionar un plan de imagen de Santiago de Cali que tenga en cuenta elementos tales como ser puerta de multinacionales, centro consolidador de turismo, clima de inversión, etc.
 9. Favorecer la generación de empleo estimulando y facilitando la vinculación de unidades productivas en la oferta de bienes y servicios del municipio.
 10. Promover el desarrollo de franquicias y maquila, como una estrategia eficaz de expansión de mercados para empresas caleñas firmemente establecidas y con marcas debidamente posicionadas.
 11. Facilitar al sector empresarial de la ciudad el acceso a los instrumentos de beneficio tributario y fiscal para realizar inversión en tecnologías limpias y descontaminación ambiental en el sector.
 12. Caracterizar a las comunas y corregimientos económica, social y culturalmente, para identificar su vocación y propiciar la inversión social y económica en nuestra ciudad de los sectores públicos, privados y de la sociedad civil del orden regional, nacional e internacional.
 13. Diseñar modelos que permitan integrar al sector empresarial con el sector público en procura de obtener alianzas que favorezcan el desarrollo de campañas para el crecimiento armónico del municipio.
 14. Apoyar a las instituciones públicas y privadas que capacitan mano de obra.
 15. Apoyar y fomentar la formación del talento humano en áreas del desarrollo productivo, de acuerdo con las necesidades municipales y regionales.
 16. Promover la creación de viveros y empresas forestales, con los habitantes del área rural, para posicionar a las actividades forestales como alternativas económicas que favorezcan el uso potencial del suelo, la reforestación y la generación de empleo.

Metas 1998 - 2010

1. Gestionar y realizar compromisos con el sector solidario y otras entidades para adelantar programas de capacitación, asistencia técnica, comercialización y apoyo a unidades productivas.
2. Fortalecer, modernizar y promover la creación de nuevos Centros de Desarrollo Productivo (CDP), Incubadoras de Empresas, Centros de Productividad, etc., durante los próximos doce (12) años.
3. Liderar en concertación con el Sena u otras entidades que participan con información o gestión de información sobre el empleo, proyectos y acuerdos de: centralización de sistemas de información (oferta y demanda), de expansión, divulgación, investigación e informática y en general que propicien mejoras y faciliten las condiciones en el empleo, durante el período de gobierno.

4. Reorientar los currículos con programas académicos que se ajusten a los requerimientos productivos preparando la mano de obra para estas exigencias.
5. Adecuar a través de la cooperación internacional, los Institutos de Formación Técnica con equipos modernos y tecnología de punta que permitan cualificar la mano de obra y mejorar los niveles de competitividad.
6. Liderar la creación de fondos en administración en asocio con el sector privado, gobierno y sociedad civil, para la formación de talentos altamente capacitados en el país y en el exterior, como también facilitar la consecución de talentos foráneos mediante pasantías al sector académico y empresarial, durante el período de gobierno.
7. Crear un Fondo de Divulgación Exportadora de nuestros productos.
8. Promover un portafolio de facilidades y atractivos para la inversión nacional y extranjera, previamente desarrollados en concertación con nuestros socios del eje norte del Cauca, sur del Valle y Buenaventura.
9. Concertar y coordinar con la Gerencia de Desarrollo Territorial, la implementación de un proyecto de desconcentración de políticas, planes, programas e instrumentos, tendientes a fomentar el empleo, los ingresos y la productividad en las comunas y corregimientos.
10. Crear la red internacional de talentos vallecaucanos.
11. Revisar dentro de los seis (6) meses siguientes, la normatividad vigente con el propósito de ajustar los estímulos e incentivos tributarios para la generación de empleo.
12. Elaborar en conjunto con el sector privado y académico, la información necesaria para la planificación del desarrollo regional a partir de la elaboración y actualización de las cuentas económicas del municipio.
13. Realizar campañas de divulgación de la imagen del municipio de Santiago de Cali a nivel local, nacional e internacional.
14. Fortalecer y centralizar el sistema de información socioeconómica del municipio como centro de documentación e información, de acuerdo a las directrices de informática del municipio.
15. Concertar con el sector público y privado a través del Consejo de Recuperación Económica y Competitividad los planes, programas, proyectos e instrumentos tendientes a facilitar la generación de empleo productivo, el incremento de los ingresos, la productividad y disminución de la inflación local.
16. Promover la creación del consejo de directores de compañías multinacionales que propicie la permanencia y atracción de nueva inversión extranjera para generar desarrollo económico, desagregación tecnológica de nuevas empresas especializadas y la generación del empleo.
17. Suscribir convenios en la modalidad Santiago de Cali - Ciudades Hermanas, con aquellas que contribuyan al desarrollo económico y la competitividad del municipio.
18. Establecer un sistema de información y servicios ambientales para la microempresa, la pequeña, mediana y gran industria, que proporcione la mitigación de los procesos contaminantes e incorporación de tecnologías adecuadas, de tal manera que permita el aumento de la productividad y la competitividad.
19. Establecer estímulos e incentivos para las industrias que mejoren su desempeño ambiental, e incorporen los instrumentos de la norma ISO 14.000 o los que determine la autoridad ambiental respectiva.
20. Promover la exportación de productos que cumplan con procesos de producción limpia y condiciones ambientales óptimas.
21. Promover la Ley Paez, para consolidar el eje subregional norte del Cauca - sur del Valle y Costa Pacífica.
22. Vincular la mano de obra de los recuperadores en los procesos de tecnificación de la disposición final de los residuos sólidos, acompañados de programas de capacitación empresarial.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

23. Divulgar información sobre el desarrollo competitivo mundial, nacional y regional.
24. Elaborar en conjunto con el sector público, las ONG y las organizaciones comunitarias rurales, un plan de fomento a las actividades agroforestales, apuntando a la reactivación económica, protección de los recursos naturales y fomento del empleo en la zona rural.
25. Facilitar al sector empresarial de la ciudad acceder a los instrumentos de beneficio tributario y fiscal para realizar inversión de tecnologías limpias y descontaminación ambiental en el sector.
26. Adelantar los estudios tendientes a la creación de una zona económica especial, con el propósito de atraer la inversión y fomentar el empleo.
27. Avanzar en la reglamentación para la contratación con las organizaciones comunitarias, empresas de carácter solidario, y demás empresas intensivas en mano de obra.
28. Propender por la creación de Centros Empresariales en los sectores populares articulados a los centros de comercialización y distribución de productos, impulsando la economía popular que contribuya a la generación de empleo e ingresos.

Subprograma de Comercio y Turismo

1. Fortalecer los mecanismos de cooperación internacional en asocio con organismos estatales de orden nacional, departamental, municipal, el sector privado y ONG.
2. Fomentar la participación de nuestras empresas en mercados estratégicos externos como apoyo a los empresarios que buscan desarrollar actividades exportadoras e importadoras.
3. Fomentar la organización del sector comercial y turístico, con el fin de integrar iniciativas individuales y gremiales en la formulación, puesta en marcha y seguimiento de programas propios del sector.
4. Promover y estimular la organización de los sectores de servicios financieros y los de comunicación para que faciliten un desarrollo económico competitivo.
5. Promover eventos de alta calidad y excelencia como herramienta de atracción turística complementaria a las actividades de negocio del municipio.
6. Diseñar de manera concertada con los diferentes actores sociales, la elaboración de una política que oriente la promoción y fomento del ecoturismo y recreación ecológica, como alternativas generadoras de ingresos para las comunidades rurales del municipio.

Metas 1998 - 2000

1. Crear y/o consolidar un sistema de información y apoyo al comercio exterior en 1998.
2. Promover con el sector público y privado el establecimiento de delegaciones comerciales, durante el periodo de gobierno.
3. Reactivar el comercio formal a través de proyectos institucionales, en asocio con los gremios y con entidades del gobierno, en el segundo semestre de 1999.
4. Promover y apoyar la creación del Centro Internacional de Convenciones que favorezca el desarrollo de eventos de orden regional, nacional e internacional en 1998.
5. Apoyar las iniciativas de las entidades y gremios del sector turístico que conduzcan a mejorar la imagen del municipio, durante el período de gobierno.
6. Convertir la feria de Santiago de Cali en el principal evento turístico nacional e internacional de la ciudad, durante el presente gobierno.
7. Imprimir material informativo para destacar los principales atractivos turísticos, deportivos, recreativos y sitios de interés del municipio, durante el presente gobierno.
8. Definición de un plan de acción para la identificación y manejo de los sitios potenciales para el ecoturismo y recreación ecológica, en coordinación con las organizaciones comunitarias, las entidades municipales, departamentales y nacionales que intervienen en la zona rural del municipio de Santiago de Cali.

Subprograma de Ciencia y Tecnología

1. Incentivar la investigación y la inversión en fuentes alternativas de energía (solar, eólica, biológica, etc.) como elemento primordial de la competitividad.
2. Identificar, priorizar y apoyar la consolidación de centros o institutos de investigación o desarrollo tecnológico, cadenas productivas, con sede en el municipio, cuyos proyectos de investigación conduzcan a mejorar las variables competitivas de nuestras empresas.
3. Promover y estimular el trabajo coordinado del sector académico, fundacional y productivo para la innovación o desarrollo tecnológico, que contribuyan a mejorar la investigación, la capacitación, la oferta de servicios y establecimiento de parques industriales, científicos y tecnológicos.
4. Promover la investigación en áreas de informática, de economía, tributaria, de finanzas y demás, que contribuyan al desarrollo integral del municipio.
5. Desarrollar programas de investigación sobre temas estratégicos del desarrollo social, cultural, económico y ambiental local (factores de pobreza, participación, formas de acción e intervención del Estado, entre otros).
6. Desarrollar y aplicar tecnologías adecuadas en los servicios urbanos y rurales (transporte, vivienda, desechos, agua, energía, entre otros) para disminuir su impacto ambiental.
7. Proponer y apoyar la creación de mecanismos que faciliten la formación de multiplicadores y la realización de programas de aseguramiento de calidad, a través de centros de productividad y calidad, de universidades, avalados y certificados oficialmente, con el propósito de masificar procesos de normalización y aseguramiento de la calidad, para que los productos de nuestras empresas cuenten con condiciones competitivas.
8. Establecer convenios con el sector académico, privado y sociedad civil, para el desarrollo de investigaciones, ejecución y monitoreo de proyectos en las comunas y corregimientos.

Metas 1998 - 2010

1. Integrar al municipio a la Red Nacional de Ciencia y Tecnología y al desarrollo del Plan Regional del Pacífico, de acuerdo a las directrices de informática del municipio, en los próximos doce (12) años.
2. Definir con las autoridades competentes en el término de un año, un plan de desempeño ambiental para el sector industrial.
3. Crear un fondo de cofinanciación para proyectos de investigación, transferencia de conocimientos y tecnologías de interés municipal, en 1998.
4. Promover y apoyar la creación del Sistema Regional y Local de Innovación y Desarrollo Tecnológico y de cadenas productivas en subsectores estratégicos, estimulando procesos de desagregación tecnológica y de subcontratación, de tal forma que se propicie la generación de redes altamente competitivas en los próximos doce (12) años.
5. Crear programas de educación formal, no formal e informal en ciencia y tecnología y medio ambiente con el apoyo de los museos, centros de investigación y los medios de comunicación en el presente gobierno.
6. Facilitar la realización de eventos nacionales e internacionales con sede en la ciudad que incluyan la presentación y discusión de resultados de trabajos de investigación y desarrollo relevantes para el municipio, durante el período de gobierno.
7. Promover el desarrollo de programas de eficiencia energética para uso industrial y el uso de fuentes de energía no convencionales. Las autoridades competentes definirán en el término de un año planes de desempeño ambiental para el sector industrial, con metas para el corto y mediano plazo. El municipio asesorará a la industria para el logro de este fin.

**PROGRAMA DE INTEGRACIÓN
REGIONAL**

Concertación del desarrollo equilibrado de la subregión norte del Cauca, sur del Valle y área pacífica en su calidad de aliados estratégicos, contribuyendo a través de la cooperación, al crecimiento armónico y sostenible, al equilibrio socioeconómico, demográfico y tecnológico, al aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad, a la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos del desarrollo equilibrado de la subregión, con respeto a la autonomía local como marco de la relación intermunicipal. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Impulsar, con base en el respeto a la autonomía local y la participación activa de los municipios, el establecimiento de mecanismos de cooperación para el aprovechamiento de las ventajas comparativas, la competitividad y así mismo el desarrollo armónico de la subregión.
2. Establecer concertadamente con la nación, los departamentos y municipios, una plataforma para el desarrollo socioeconómico y ambiental y así asumir el reto que implica la Cuenca Internacional del Pacífico.
3. Propiciar el establecimiento de alianzas estratégicas intermunicipales, con instituciones públicas y privadas para la gestión y consecución de recursos con miras a la solución de problemas compartidos.
4. Propender por el conocimiento permanente de los planes (de desarrollo, gestión ambiental, entre otros) de Santiago de Cali, los municipios circunvecinos y de su área de influencia, con la finalidad de fortalecer la comunicación intermunicipal y de aunar esfuerzos para la reactivación económica de la región.
5. Propiciar, impulsar, promover e institucionalizar al interior de las dependencias de la administración municipal de Santiago de Cali, la cultura de la cooperación horizontal, con miras a intercambio de experiencias municipales exitosas y apoyo en pro del fortalecimiento institucional de los municipios del suroccidente del país.

6. Diseñar y aplicar una política de concertación con los municipios vecinos, para unificar criterios que permitan trabajar en la solución de problemas comunes, mediante la aplicación de un modelo ciudad - región.
7. Propiciar el apoyo de la cooperación internacional en favor del desarrollo de programas y proyectos de Cali y la subregión.

Metas 1998 - 2000

1. Adelantar acciones de concertación con los municipios vecinos, la gobernación y el sector privado, que conduzcan a la privatización del aeropuerto, activación del hipódromo y creación de terminales de transporte satélites, entre otras.
2. Impulsar la formulación concertada de un plan estratégico para la subregión que propenda por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos del desarrollo.
3. Mantener y fortalecer el Comité Técnico Permanente de Planificación del sur del Valle y norte del Cauca como un espacio institucional de comunicación intermunicipal que se mueve bajo los preceptos de la concertación, la cooperación y el diálogo.
4. Gestionar con los municipios vecinos el establecimiento de un sistema subregional de transporte en desarrollo de las disposiciones legales vigentes.
5. Concertar y coordinar políticas y programas en diferentes sectores de interés intermunicipal con nuestros aliados estratégicos, en pro de estimular y promocionar la inversión en la subregión y posibilitar la distribución equitativa de oportunidades y beneficios en el área.
6. Crear un sistema de información regional que permita conocer algunos aspectos de los municipios de la región de forma directa y oportuna, para efectos de toma de decisiones o elaboración de planes regionales.
7. Identificar los recursos de cooperación que permitan apoyar los programas y proyectos de concertación intermunicipal tendientes al desarrollo equilibrado de la subregión.

8. Propiciar la creación de una estructura jurídica, políticamente viable, que no vulnere la autonomía local de los municipios, como referente coordinador de conformación intermunicipal que facilite un adecuado ordenamiento territorial de la subregión.

**PROGRAMA DE FINANZAS
PÚBLICAS**

Superación de la crisis fiscal del municipio, mediante la aplicación de un régimen de racionalización y control del gasto público, una estructura tributaria en términos de equidad y realismo económico y dando prioridad a la inversión social. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Buscar un mayor acercamiento al contribuyente, simplificar trámites y procedimientos y aplicar políticas de descentralización administrativa.
2. Acceder a las diferentes bases de datos legales referentes a la hacienda pública, con el fin de realizar cruces de información para efectos de control, de acuerdo a las directrices de informática del municipio.
3. Evaluar permanentemente la relación entre los costos en los que se incurre en el recaudo de cada uno de los impuestos, y los ingresos derivados de cada uno de ellos.
4. Diseñar mecanismos para evitar la evasión y elusión fiscal.
5. Identificar nuevas fuentes de ingresos, internas y externas, a fin de fortalecer las finanzas municipales.
6. Instrumentar el sistema de cofinanciación de proyectos nacionales, regionales e internacionales.
7. Reestructurar la deuda pública consolidada, a efecto de liberar capacidad de pago y sostenibilidad de la misma.
8. Diseñar y aplicar políticas de inversión de los recursos financieros del municipio.
9. Evaluar la aplicación de las disposiciones nacionales y su impacto en las finanzas municipales.

10. Racionalizar y unificar los criterios de manejo del gasto, mediante la elaboración de un costeo detallado de los proyectos de inversión municipales, con el fin de que se facilite la unificación de criterios para mejorar las condiciones de contratación del municipio.
11. Efectuar el diseño, la implementación y el desarrollo de modelos de gerencia de riesgos, que le permitan a la administración prevenir, proteger y recuperar los bienes y recursos de la administración central municipal.
12. Implementar acciones para la titulación de baldíos con el propósito de mejorar los ingresos del Municipio.

Metas 1998 - 2000

1. Evaluar el cobro del Impuesto Predial Unificado (IPU) en cuanto a la base gravable, tarifa, régimen sancionatorio y sistema de liquidación, en un lapso no superior a un año.
2. Conservar, actualizar y formar el inventario catastral de conformidad con las políticas financieras del municipio, sin perjuicio del levantamiento catastral de los asentamientos subnormales no susceptibles de reubicación.
3. Trabajar en la depuración y recuperación de la cartera originada en los impuestos y contribuciones municipales.
4. Estudiar las ventajas de titularizar rentas, activos fiscales, flujos de caja y/o otros activos titularizables.
5. Adecuar el sistema del Banco de Proyectos como herramienta fundamental para la planeación y desarrollo del municipio, a los requerimientos del orden nacional, al crecimiento social y económico del orden local y regional, en procura de realizar inversiones más eficientes, técnica y económicamente y que generen una mejor calidad de vida, de acuerdo a las directrices de informática del municipio.
6. Establecer convenios con Cámara de Comercio, DIAN, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Registraduría Nacional del Estado Civil e Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de realizar cruces de información para efectos de control, de acuerdo a las directrices de informática del municipio.

7. Gestionar ante el Congreso de la República y demás organismos pertinentes, la modificación de aquellas leyes que van en detrimento de los recursos del municipio, en especial la Ley 99 de 1993, en lo concerniente a la recuperación para la autoridad ambiental urbana del 50% de los recursos de la sobretasa ambiental al impuesto predial, la cual debe destinarse a la inversión ambiental en el área de su jurisdicción y el desmonte de las transferencias por recaudo de multas e infracciones de tránsito.
8. Crear un Banco Estadístico de Precios y Costos Unitarios para el municipio, en el cual se relacione una base de datos detallada de todas las erogaciones que exija un proyecto de inversión o gasto de funcionamiento, para que todas las dependencias se rijan en sus contrataciones por esos precios y costos.
9. Identificar los activos fijos improductivos del municipio, susceptibles de ser vendidos.

PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL

Adecuación de las instituciones municipales a las nuevas realidades constitucionales, legales y de desconcentración, formando funcionarios en los valores éticos y capacitándolos para el mejor desempeño de sus funciones, mejorando la infraestructura e incorporando nuevas tecnologías, para alcanzar la moralidad, la eficiencia y la eficacia de la gestión pública. Se realizarán las siguientes acciones contenidas en los Subprogramas que se enuncian a continuación:

Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión

1. Garantizar que las funciones, procesos y operaciones se realicen en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo, analizando el estado de la gestión, de los procesos y resultados, mediante la utilización de indicadores y sistemas de información, evaluación y control, que permitan ejercer una gestión con transparencia y tomar las mejores decisiones, conforme a la ley, para el logro de los propósitos de la administración municipal.

2. Capacitar permanentemente a los servidores públicos, con el fin de mejorar la productividad y eficacia de la administración municipal y las empresas de su propiedad, para mejorar la atención a las necesidades comunitarias y afrontar la competencia en la prestación de servicios.
3. Elaborar políticas y programas de capacitación para el gobierno y la comunidad en perspectiva de su preparación hacia la descentralización administrativa articulando la participación del sector académico, privado y ONG.
4. Verificar y evaluar de manera permanente el Sistema de Control Interno del municipio de Santiago de Cali, con el fin de garantizar que los planes, programas, proyectos y metas se ejecuten teniendo en cuenta las características, la misión, los objetivos y funciones del Sistema de Control Interno, proponiendo las mejoras y correctivos necesarios para que el sistema contribuya al desarrollo de la gestión municipal.
5. Mejorar la infraestructura física y dotar de elementos a las diferentes dependencias de la administración, para que faciliten la prestación de un mejor servicio a la comunidad.
6. Fortalecer el sistema municipal de planificación, dotando a las Unidades de Planeación y Proyectos de Inversión de los instrumentos necesarios para el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades.
7. Propender por el bienestar social de los servidores públicos, pensionados y jubilados del municipio, mediante el establecimiento, en forma permanente, de programas integrales de bienestar que contribuyan al mejoramiento de las condiciones laborales, profesionales y familiares.

Metas 1998 - 2000

1. Realizar investigaciones anuales sobre el clima laboral y organizacional de la Administración para identificar factores generadores de insatisfacción que permitan formular estrategias para el mejoramiento de procesos estructurales, organizacionales y personales que contribuyan a mejorar la calidad de la gestión.

2. Impulsar y apoyar financieramente la constitución del FONDO DE EMPLEADOS MUNICIPALES, con el propósito de que los Servidores Públicos, de manera solidaria, puedan acceder a programas de vivienda, vehículos, créditos, etc., mediante convenios con entidades del sector financiero actuando el fondo como garante.
3. Implementar un programa de estímulos y reconocimientos a los funcionarios que se destaquen por sus méritos profesionales, laborales o personales en función del desempeño del cargo.
4. Reglamentar el Comité Municipal de Capacitación como instancia válida de interlocución y representación municipal para la identificación de necesidades de capacitación y la formulación concertada del Plan Corporativo de Capacitación Municipal.
5. Educar y capacitar al servidor público municipal en la investigación y buena gestión concientizándolo de su responsabilidad, compromiso y conocimiento de las normas, para que propicie un cambio de actitud y mentalidad: "el hombre como talento".
6. Elaborar un Estatuto Local Anticorrupción y suscribir un pacto ciudadano para su estricto cumplimiento.
7. Realizar una campaña anual de sensibilización a la comunidad sobre los valores anticorrupción y divulgar las normas y demás instrumentos legales que permitan luchar contra este fenómeno.
8. Desarrollar, implementar y administrar el sistema de carrera administrativa, con el propósito de optimizar la calidad del servidor público que hace parte de la administración municipal, implantando un sistema eficaz de evaluación y desempeño.
9. Crear un sistema de información permanente sobre el nivel de formación de todos los servidores públicos, a fin de posibilitar su ubicación, promoción o ascensos de acuerdo con el perfil y el grado de formación profesional y/o técnico y a la evaluación anual de desempeño si es de carrera administrativa de acuerdo con las directrices de informática del municipio.
10. Establecer en el término de un año indicadores que permitan evaluar el desempeño de las dependencias de la administración municipal.
11. Implementar los procesos administrativos, identificar las operaciones de riesgo dentro de los procedimientos y diseñar los controles que mitiguen esos riesgos, con el propósito de darle transparencia, eficacia, eficiencia a la gestión municipal.
12. Aplicar métodos y procedimientos de auditoría en las diferentes dependencias de la Administración Central.
13. Conformar un Comité de Ejecución que posibilite la planeación y secuencialidad en obras y proyectos cuando estos correspondan al ámbito de varias Secretarías.
14. Hacer claridad y precisar sobre aquellas responsabilidades intra e interinstitucionales compartidas por las entidades municipales de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Subprograma de Desconcentración Administrativa

1. Coordinar con los niveles global y sectorial la aplicación de los decretos de desconcentración administrativa, velando por la definición de una adecuada estructura de instrumentos y herramientas tanto a nivel logístico como de talento humano, para cumplir con una eficiente y eficaz atención comunitaria por parte de las entidades sectoriales a través de los Centros de Administración Local Integrada - C.A.L.I.
2. Proponer la desconcentración de otros servicios, programas y proyectos con base en las características de las comunas y corregimientos.
3. Constituir al municipio en un territorio escuela para otros municipios, regiones y naciones, que permitan el intercambio e implementación de metodologías y tecnologías que afinen la desconcentración y permitan la capacitación del gobierno y la comunidad hacia la descentralización administrativa y la promoción de la imagen de la ciudad.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

4. Mantener actualizada la información y caracterización de las comunas y corregimientos, como insumo para la formulación de los diferentes planes que deba formular el municipio.
 5. Garantizar el proceso de información a los Comités de Veeduría Ciudadana como un elemento articulado al proceso de seguimiento y control de la gestión de los planes de comunas y corregimientos.
 6. Promover el desarrollo de proyectos comunitarios y de autogestión que respondan a los problemas identificados en las comunas y corregimientos, para su articulación en los planes de desarrollo territorial y como otra posible fuente de financiación y gestión del desarrollo de la ciudad.
2. Desarrollar una estructura tecnológica que garantice la implementación de los sistemas de información.
 3. Ajustar e implementar el Código Unico de Identificación Municipal para el manejo de la división territorial y predial, de uso obligatorio en todas las dependencias de la administración municipal.
 4. Facilitar el acceso, actualizar, promover y estimular la utilización de la cartografía digital única en el municipio.
 5. Asignar el 1% de los gastos de funcionamiento de la Administración Central para el mantenimiento, operación, actualización y administración de la red de información municipal, para que las dependencias se beneficien de la infraestructura de comunicaciones y los servicios de Intranet, Internet, correo electrónico y otros valores agregados y de esta forma garantizar un sistema unificado de información acorde con los avances de la informática y telemática.

Metas 1998 - 2000

1. Aplicar las políticas, programas, proyectos y servicios en los territorios sublocales que los niveles global y sectorial hayan definido desconcentrar.
2. Retroalimentar los sistemas diseñados en las áreas de información para la gestión pública con base en la práctica y experiencia en la prestación del servicio en las comunas y corregimientos.
3. Implementar el Banco de Proyectos en las comunas y corregimientos y garantizar la aprobación técnica a nivel sectorial, que permita su inclusión en el Banco de Proyectos Municipal.
4. Establecer un sistema de seguimiento y control interno de la gestión de los Planes de Desarrollo Territorial.

Subprograma de Informática y Telecomunicaciones

1. Desarrollar e implementar un sistema integrado de información para la gestión pública que elimine la duplicidad entre las diferentes instancias de planeación, ejecución, evaluación y control, el cual contendrá bases de datos distribuidas por cada una de las dependencias de la administración, sectores funcionales y los Centros de Administración Local Integrada.
2. Implementar un programa que oriente el desarrollo de los sistemas de información al interior de cada una de las dependencias, teniendo en cuenta para ello su situación actual y desarrollos futuros de software, hardware y comunicaciones, para garantizar la integración al sistema de información del municipio.
 3. Integrar los sistemas de información de las diferentes dependencias mediante la determinación de unos parámetros para el manejo de las bases de datos que permitan compartir la información de manera eficaz.
 4. Mejorar los sistemas de comunicación entre dependencias y adecuarlos a las plataformas modernas.

Metas 1998 - 2000

5. Conectar todas las dependencias de la administración municipal, optimizando la infraestructura de comunicaciones actual (backbone) al interior del Centro Administrativo Municipal y de acceso remoto de las entidades externas.
6. Adecuar la totalidad de los sistemas de información en lo referente al manejo de fechas con cuatro dígitos con el fin de afrontar el cambio de milenio.
7. Actualizar la cartografía del municipio.
8. Realizar la divulgación de la cartografía digital única municipal.
9. Georreferenciar en un 100% la información de cada una de las dependencias a la cartografía digital del municipio.

CAPITULO II DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL

ARTÍCULO 5º.—OBJETIVO. Para alcanzar las condiciones de igualdad y acceso equitativo de hombres y mujeres a las oportunidades del desarrollo integral, el municipio de Santiago de Cali deberá generar políticas que le permitan intervenir y encauzar los efectos derivados de su condición de centro atractor y receptor de población migrante, para aprovechar las ventajas de disponer de un mercado ampliado propicio para la formulación de proyectos de gran dimensión, acordes con las perspectivas de apertura, modernización y globalización de la economía. Se desarrollarán acciones en los siguientes temas:

1. Diseño y aplicación de una política social concertada y acorde con las necesidades sociales y económicas del municipio.
2. Generación de condiciones que posibiliten el acceso de la población a los servicios sociales, comunitarios y de seguridad social básicos.
3. Apoyo a los convenios interregionales y desarrollo de las políticas nacionales que busquen mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes de los municipios, identificados como principales focos de migración.
4. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana en las decisiones públicas como fundamento de la democracia.
5. Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad en el municipio.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

Formación de un ciudadano más participativo, tolerante y crítico, con espíritu investigativo y vocación de servicio, con capacidades innovadoras, que crea en lo nuestro y comience a construir de Santiago de Cali la mejor empresa del mundo, a través de la modernización de la gestión educativa y el fomento de programas con equidad de género y etnia acordes con las necesidades socioeconómicas del municipio y en armonía con los fines previstos para la educación en la Constitución y en la Ley General de la Educación. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Continuar con la implementación de las condiciones requeridas para asumir la municipalización de la educación acorde con lo señalado en la Ley.
2. Fomentar y apoyar en los establecimientos educativos del municipio, el programa de investigación, el estudio permanente de los problemas de la educación en sus diferentes formas y niveles, en los planos conceptual, pedagógico, curricular y experimental, como base para la innovación y el rediseño de políticas y programas.
3. Construir, remodelar y mantener la infraestructura física para garantizar la educación básica a la población en edad escolar.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

4. Estas construcciones deben contar con las condiciones que garanticen el acceso con equidad a todas las personas.
5. Dotar de textos, materiales educativos, didácticos, bibliográficos, salas de cómputo, laboratorios, equipos y restaurantes escolares a los establecimientos educativos a cargo del municipio, en asocio con el gobierno nacional, departamental, el sector privado, fundacional y productivo.
6. Impulsar programas de ampliación de la cobertura de educación básica (primaria y secundaria) y media, utilizando sistemas tales como el de cofinanciación o convenios interadministrativos preferiblemente con ONG y entidades sin ánimo de lucro.
7. Propender por el fortalecimiento de la comunidad educativa y de los gobiernos escolares a través de los espacios de participación que posibilita la nueva organización escolar, generando conciencia entre sus integrantes en el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la calificación de sus actores con acciones de capacitación, asesoría y seguimiento.
8. Apoyar la educación de adultos, la educación especial y los programas que adelanta el Instituto Popular de Cultura IPC.
9. Organizar programas masivos de educación en asocio con la Nación, el Departamento y Entidades Educativas sin ánimo de lucro.
10. Apoyar el desarrollo curricular y pedagógico que busque transformar los enfoques, programas, contenidos y prácticas en todos los niveles del sistema, especialmente en la educación básica y media, en la innovación y resolución de programas cruciales de procesos de formación, tales como lectura y escritura, matemáticas, ciencias, la formación en valores y para la democracia, para la Asociación y la Solidaridad, la educación sexual, ambiental, artística y para el trabajo.
11. Acatar efectivamente la política y la norma de promoción automática, siguiendo los procesos contemplados en el nuevo sistema de evaluación escolar y progresivamente reducir la extraedad, tanto por ingreso tardío como por ingreso prematuro.
12. Incentivar a las instituciones de educación superior para la ampliación de cupos.
13. Consolidar en el municipio el programa denominado Ciudad Educadora, para involucrar a todos los miembros de la comunidad local en procesos de formación de cultura ciudadana.
14. Apoyar y financiar los programas de formación y mejoramiento profesional y social de los educadores.
15. Impulsar la creación de instituciones educativas completas e integrales que estén en capacidad de ofrecer los diez (10) años de educación básica obligatoria según la ley, fortaleciendo las unidades básicas docentes.
16. Coordinar con las Secretarías de Educación y el Ministerio de Educación el proyecto Pléyade consistente en acompañamiento a las escuelas urbanas oficiales para el mejoramiento de la calidad y la gestión educativas.
17. Fortalecer la vinculación de la comunidad educativa en la democratización de la educación como lo contempla la Ley 115 de 1994 General de la Educación.

Metas 1998 - 2000

1. Adecuar y diseñar indicadores, instrumentos y aplicación de pruebas para medir la calidad de la educación básica en el municipio de Santiago de Cali en el 100% de los establecimientos educativos oficiales y en el 20% de los privados.
2. Desarrollar acciones remediales en el 10% de los centros oficiales de educación básica, cuyos indicadores estén por debajo de los estándares.
3. Lograr la participación por lo menos del 50% de los educadores municipales en ejercicio, en los programas de formación permanente.
4. Prestar el servicio nutricional en 140 escuelas del municipio y favoreciendo 35.000 estudiantes de escasos recursos económicos.
5. Lograr la participación por lo menos del 50% de los educadores en el proyecto de desarrollo curricular y pedagógico en el marco del Proyecto Educativo Institucional PEI.

6. Lograr la participación de por lo menos el 30% de los educadores del municipio, en la conformación de las redes pedagógicas.
7. Fortalecer la gestión y la eficiencia administrativa en el 60% de los establecimientos educativos del municipio.
8. Aplicar incentivos a 25 experiencias exitosas del Proyecto Educativo Institucional PEI, uno (1) por comuna y cinco (5) para corregimientos.
9. Lograr la participación por lo menos del 10% de los educadores y del 25% de los establecimientos educativos a cargo del municipio de Cali, en el desarrollo de proyectos de investigación permanente sobre los problemas de la educación.
10. Alcanzar la participación por lo menos del 25% de los niños, niñas y jóvenes de los establecimientos educativos a cargo del municipio en actividades científicas, recreativas, artísticas, ecológicas y culturales.
11. Dotar de textos, equipos y material educativo al 100% de los Institutos Técnicos y Centrales Didácticas y al 50% de las escuelas oficiales de educación básica.
12. Participación del 100% de las escuelas oficiales del municipio en programas de enseñanza de inglés y el 100% de los colegios de educación básica secundaria y media en programas de educación para la democracia, la convivencia y la paz.
13. Brindar capacitación en artes y oficios a 5.000 adultos del municipio con miras a formar personas productivas.
14. Conformar seis (6) unidades de atención integral (2 por año) para apoyar los programas de educación especial.
15. Lograr cumplir con los ocho (8) requisitos exigidos para la certificación del municipio para asumir la administración descentralizada de la educación, de conformidad con la normatividad vigente.
16. Propender para que el 20% de los establecimientos educativos del municipio cuenten con las condiciones físicas que garanticen el acceso a personas discapacitadas.
17. Ampliar la infraestructura física de los establecimientos educativos, construyendo por lo menos ciento cincuenta (150) aulas y mejorando las existentes con programas de mantenimiento y remodelación en el 70% de los centros docentes del municipio.
18. Mantener e incorporar en los contenidos curriculares de la educación básica y educación media, el reconocimiento y valoración de los recursos naturales, el patrimonio histórico y cultural del municipio, la valoración del espacio público, la imagen estética y ambiental de la ciudad y la importancia del modelo de desarrollo sostenible, que genere una cultura ambiental en los caleños.
19. Unificar y consolidar el Sistema de Información Educativa del Municipio -SIEM- dentro de la Secretaría de Educación Municipal, para apoyar la toma de decisiones y el uso racional de los recursos.
20. Ampliar la jornada escolar en el 50% de los centros educativos oficiales, a fin de emplear mejor el tiempo escolar con miras a la formación integral.
21. Establecer los gobiernos escolares en el 100% de las instituciones educativas como lo ordena la ley.
22. Fortalecer el Comité Técnico de Educación Ambiental en coordinación con la autoridad ambiental municipal como organismo que integre las entidades de carácter municipal que desarrollan programas de esta área, con miras a formular una política municipal de educación ambiental y lograr el compromiso conjunto de las entidades convocadas.
23. Propiciar la contratación con entidades educativas de reconocida calidad, sin ánimo de lucro, para la prestación del servicio en donde se requiera.
24. Gestionar recursos nacionales e internacionales con el fin de renovar y modernizar con tecnología de punta al Colegio Técnico Industrial Antonio José Camacho.
25. Presentar en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la aprobación de este Acuerdo, el Plan Educativo Municipal.
26. Fortalecer la inspección y vigilancia de la Educación en el Municipio de Cali.

PROGRAMA DE SALUD

Preservación y mejoramiento de las condiciones de salud de la población del municipio de Santiago de Cali, optimizando los recursos que permitan el aseguramiento de la población y especialmente de la más pobre y vulnerable, al Sistema de Seguridad Social en Salud. Para el logro de este objetivo se tendrán en cuenta las siguientes áreas de trabajo:

- 1. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Promover la inscripción de la población del municipio de Santiago de Cali, al Sistema de Seguridad Social en Salud y la ampliación de cobertura dirigida a la población vinculada y vulnerable con apoyo de los recursos financieros de transferencias de la nación, departamento, Fondo de Solidaridad y Garantía y los recursos propios del municipio.
- 2. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:** Impulsar la generación de cambios en la cultura organizacional basados en la modernización administrativa y gerencial, en el desarrollo tecnológico y de la infraestructura de las instituciones prestadoras de servicios de salud, mejorando y manteniendo los niveles de calidad y de satisfacción del usuario, además implementar los procesos legales y técnicas administrativas para gerenciar efectivamente las I.P.S.
- 3. SALUD PÚBLICA:** Desarrollar y fortalecer las políticas relacionadas con el cumplimiento de las metas de Salud Pública acordes con el perfil epidemiológico del municipio, el compromiso en la eliminación, erradicación, control y vigilancia de enfermedades de altas externalidades.
- 4. VIGILANCIA Y CONTROL:** Desarrollar la Dirección Local de Salud, con el fin de que se apliquen acciones de vigilancia y control de las instituciones prestadoras de servicios de salud EPS y ARS.
- 5. DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACION:** Desarrollar el sistema unificado de información financiero, administración de prestación de servicios y de aseguramiento, que

permita mejorar la gestión de las IPS y consolidar la información para la evaluación del Sistema de aseguramiento y prestación del servicio de salud del municipio, donde se integran todas las instituciones que dirigen, prestan, administran servicios de salud en el municipio (públicas, privadas).

- 6. PARTICIPACION SOCIAL:** Capacitar a la comunidad sobre deberes, legislación en salud y mecanismos de control del Sistema de Seguridad Social en Salud, con el propósito de desarrollar acciones efectivas de participación social para la planeación, el control y desarrollo del Sistema de Seguridad Social en Salud. Se realizarán las siguientes acciones:
 - 1.** Promover la afiliación al régimen contributivo a aquella población con alguna capacidad de pago.
 - 2.** Implementar el sistema de información de los afiliados al Régimen de Seguridad Social en Salud (contributivos y subsidiados).
 - 3.** Financiar el recurso humano necesario para la prestación de servicios de salud a la población vinculada y los planes complementarios del Plan Obligatorio de Salud POS-S en el municipio de Santiago de Cali.
 - 4.** Construir, remodelar, ampliar y mantener la infraestructura física en salud a cargo del municipio, para la prestación de servicios de salud eficientes y con calidad, teniendo en cuenta la accesibilidad física y la señalización adecuada de acuerdo a las normas vigentes.
 - 5.** Apoyar y mantener el Centro Regulador de Urgencias para que funcione como una central de urgencias moderna, en colaboración con las Empresas Prestadoras de Servicios de Salud -EPS- públicas y privadas y con los municipios circunvecinos a Cali.
 - 6.** Dotar de los elementos necesarios para la prestación de servicios de salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS.
 - 7.** Apoyar el fortalecimiento de la gestión institucional a través del desarrollo del cliente interno.
 - 8.** Apoyar el proceso de descentralización de las Instituciones Prestadoras de Servicios de

Salud -IPS- públicas, mediante la transformación en Empresas Sociales del Estado -ESE-

9. Orientar y asesorar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- en la elaboración del Plan de Desarrollo para la prestación de servicios de salud.

10. Apoyar y controlar la ejecución de los planes de mejoramiento de la calidad (administrativa y prestación de servicios) de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- públicas.

11. Vigilar y controlar que las Empresas Promotoras de Salud -EPS y Administradores del Régimen Subsidiado -ARS garanticen los planes de beneficios en promoción de la salud y prevención, tratamiento de la enfermedad y rehabilitación de la población afiliada.

12. Normar y garantizar la prestación de los planes de beneficios de responsabilidad del municipio, como un conjunto de actividades, intervenciones y procedimientos de Promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, vigilancia de la salud pública y control de los factores de riesgo, dirigido a la colectividad y al individuo.

13. Desarrollar y fortalecer el Plan Municipal de Promoción de la Salud mediante el fomento de la cultura de la salud, el desarrollo de actividades deportivas y recreativas, la incorporación de hábitos saludables y el autocuidado.

14. Protección de riesgos sanitarios, principalmente la vigilancia y control de las zoonosis, control de vectores, control de la calidad del agua, aire y suelo y el control de alimentos, acorde al perfil epidemiológico de cada área del municipio.

15. Desarrollar y fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica en el municipio de Cali, que permita actuar sobre los principales riesgos de la salud, de una manera oportuna y eficiente.

16. Normatizar y establecer los protocolos y guías de atención integral para los planes de beneficios del Sistema de Seguridad Social en Salud, según la dinámica poblacional y de riesgos en el municipio de Cali.

17. Impulsar y fortalecer el desarrollo de la estrategia de Municipios Saludables por la Paz.

18. Implementar el sistema único de información que permita ejercer la vigilancia y control del aseguramiento por parte de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud -IPS- públicas y privadas; Empresas Promotoras de Salud -EPS- y Administradoras del Régimen Subsidiado -ARS- e integre los procesos de participación social en salud.

19. Fortalecer la implementación del Sistema Municipal de Seguridad Social en Salud.

20. Asignar el recurso humano y brindar asesoría y apoyo financiero para el desarrollo de la Dirección Local de Salud.

21. Apoyar a las formas legales de participación comunitaria en salud y las acciones intersectoriales.

22. Desarrollar el sistema de información que integre los procesos de participación social en salud.

23. Asesorar el proceso de organización de la comunidad para lograr su participación en la gestión del régimen subsidiado y en el acceso del usuario a los servicios de salud.

24. Creación de un fondo de reaseguramiento que permita concertadamente con la nación, el departamento, las ARS, las EPS y la Dirección Municipal, la extensión de cobertura a la población actualmente denominada como vinculada, en el aseguramiento de los riesgos llamados de alto costo de los niveles dos, tres y cuatro de complejidad; y para aquellos contenidos e intervenciones de ese mismo nivel, no incluidos en el plan de beneficios del régimen subsidiado.

25. Fortalecer el desarrollo del hospital materno infantil de la ciudad de Cali.

26. Fortalecer las Empresas Sociales del Estado.

27. Adelantar las gestiones necesarias para vincular al SISBEN a las personas de enfermedad manifiesta que, por no ser del nivel I o II, quedan excluidas del beneficio.

Metas 1998 - 2000

1. Aumentar la cobertura del régimen subsidiado a la población con necesidades básicas insatisfechas - NBI, transformando los recursos del subsidio a la oferta a subsidio a la demanda.
 2. Ampliar la cobertura de afiliados al Régimen de Seguridad Social en Salud.
 3. Convertir la red pública de servicios de salud en Empresas Sociales del Estado.
 4. Lograr que las Instituciones de Salud tengan la infraestructura, dotación y gestión que les permita ser competitivas en el Sistema de Seguridad Social en Salud.
 5. Controlar las zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores en el municipio.
 6. Operacionalizar las acciones de la Estrategia de Municipios Saludables por la Paz.
 7. Consolidar un sistema único de información en el Sistema de Seguridad Social en Salud.
 8. Lograr que la comunidad conozca sus deberes, derechos y obligaciones en el Sistema de Seguridad Social en Salud.
 9. Desarrollar y definir indicadores positivos y de morbimortalidad que permitan evaluar las acciones desarrolladas en los planes de beneficios del Sistema.
 10. Desarrollar mecanismos efectivos para la vigilancia y control de los recursos asignados para la salud en el municipio.
2. Fortalecer las acciones de sensibilización frente a las condiciones, necesidades y potencialidades de los habitantes del municipio, con un componente de equidad y género para que se integren los grupos vulnerables al entorno social y al mercado laboral.
 3. Gestionar programas de apoyo integral a quienes están en situación de pobreza extrema o marginalidad social. La cobertura y focalización de estos programas y los subsidios que requieran una contrapartida del orden nacional, estarán supeditados al Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales y a los desembolsos efectivos del orden nacional.
 4. Coordinar e implementar con las entidades públicas, privadas y sociedad civil, las políticas, planes, programas y proyectos tendientes a integrar con equidad a la mujer, a los discapacitados y a los grupos étnicos al entorno social y laboral.
 5. Coordinar, fortalecer e implementar con las entidades públicas, privadas y sociedad civil, las políticas, planes, programas y proyectos tendientes a asistir y proteger a niños y niñas, garantizando su bienestar, el crecimiento armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos dentro del entorno social del municipio.
 6. Coordinar e implementar con las entidades públicas, privadas y sociedad civil, las políticas, planes, programas y proyectos tendientes a garantizar la participación activa de los jóvenes en el desarrollo social y económico del municipio.
 7. Coordinar e implementar con las entidades públicas, privadas y sociedad civil, las políticas, planes, programas y proyectos tendientes a integrar en forma activa a la tercera edad.
 8. Coordinar e implementar con las entidades públicas, privadas y sociedad civil, las políticas, planes, programas y proyectos tendientes a fortalecer a la familia en su función social, como núcleo generador de valores en la construcción de sujetos sociales.
 9. Coordinar e implementar con las entidades públicas, privadas y sociedad civil, las políticas, planes, programas y proyectos tendientes a prevenir el uso indebido de sustancias psicoactivas en la familia, las organizaciones comunitarias y los grupos vulnerables.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN
A GRUPOS ESPECÍFICOS**

Mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santiago de Cali, en especial la de los grupos vulnerables en situación verificable de pobreza o marginalidad social. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Capacitar técnica e integralmente para el trabajo y el desarrollo de las habilidades de los habitantes del municipio, en especial a los grupos vulnerables, preparándolos para que se integren al mercado laboral.

10. Estimular y apoyar la atención de los ancianos semi y/o institucionalizados que se encuentren en situación verificable de pobreza extrema o marginalidad social.
11. Desarrollar, implementar, mantener y actualizar los sistemas de información socioeconómica que permitan apoyar el diseño, la aplicación y evaluación de la política social del municipio y focalizar el gasto social de acuerdo con la ley y las directrices de informática del municipio.
12. Estimular y apoyar la atención a la población campesina del municipio.
13. Mantener y actualizar el Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales.

Metas 1998 - 2000

1. Capacitar a los grupos vulnerables para que se integren al entorno laboral y social.
2. Diseñar e implementar las políticas de familia, niñez, juventud, tercera edad, discapacitados, grupos étnicos y mujer.
3. Implementar el Plan Municipal de la Farmacodependencia.
4. Implementar normas de accesibilidad y eliminar barreras físicas, actitudinales y de comunicación.
5. Mantener actualizados los sistemas de información existentes.
6. Asistir integralmente a los ancianos indigentes del municipio.
7. Implementar el Pacto por la Infancia.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Masificación de la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo la conservación, mantenimiento, adecuación, recuperación, dotación y construcción de escenarios deportivos y recreativos y apoyando el desarrollo del deporte competitivo y de alto rendimiento. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Dotar de implementos técnicos a los escenarios deportivos y recreativos, para una adecuada práctica del deporte.

2. Realizar el mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos adscritos al municipio, de conformidad con las normas vigentes de seguridad y accesibilidad.
3. Construir polos recreativos, miradores turísticos, escenarios deportivos y recreativos en el municipio, que permitan la sana práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta las normas de accesibilidad física y señalización.
4. Apoyar el deporte asociado (federaciones, ligas y clubes deportivos) en las diferentes disciplinas en las comunas y corregimientos, vinculando el personal técnico en los programas de masificación y fomento como también a los deportistas reconocidos a nivel nacional e internacional por Coldeportes, por haber logrado medallaría y/o obtener una figuración destacada individual o por equipo, a través de estímulos que permitan mejorar su calidad de vida tanto en lo personal como en lo familiar.
5. Promover el reconocimiento y valoración de los espacios y programas destinados al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la práctica de la educación física.
6. Programar de manera permanente eventos deportivos, recreativos, de educación física y capacitación de docentes, dirigentes y autoridades de juzgamiento a nivel municipal, departamental e internacional, con miras al desarrollo del sector, la comercialización de eventos y el bienestar comunitario.
7. Promover programas de capacitación deportiva y recreativa.
8. Fortalecer las entidades recreativas que trabajen en el sector, para mayor cubrimiento y mejor calidad en la prestación de los servicios de recreación.
9. Fomentar la recreación y competencias deportivas de grupos de la tercera edad, los jóvenes, los discapacitados y demás grupos vulnerables, incluidas las comunidades étnicas existentes en el municipio.
10. Fortalecer los Comités de Deportes de las comunas y los corregimientos para lograr que los jóvenes con liderazgo en el deporte y la

recreación puedan convertirse en multiplicadores del sistema de recreación y deporte, de conformidad con lo establecido en la ley.

11. Aprovechar la actual infraestructura de parques y escenarios deportivos, creando en ellos una nueva demanda por modalidades de deporte y recreación novedosas.
12. Fomentar el bienestar y la seguridad social, la medicina deportiva, la ciencia aplicada al deporte y la recreación, beneficiando a la comunidad deportiva y recreativa.

Metas 1998 - 2000

1. Elaborar el Plan del Deporte y la Recreación.
2. Promover e impulsar en conjunto con la Fuerza Aérea de Colombia, el Ministerio de Defensa y el Gobierno Nacional, la creación de la UNIVERSIDAD DEL DEPORTE como alternativa para la formación deportiva y el fomento de la práctica de actividades en las diferentes modalidades deportivas, la cual se ubicará en terrenos de la base Marco Fidel Suárez.
3. Fortalecimiento de los programas, actividades y eventos orientados a la masificación de la práctica del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre, beneficiando a más de cinco mil (5.000) personas durante el período de gobierno.
4. Mejorar y adecuar los escenarios deportivos de alto rendimiento, dotándolos de los implementos deportivos y técnicos necesarios para cada práctica deportiva. Para 1998 cambiar la gramilla del Estadio Olímpico Pascual Guerrero, y expedir un reglamento para su uso.
5. Mejorar e incrementar la infraestructura de los escenarios deportivos populares, al menos uno por comuna y uno por corregimiento durante cada año del período de gobierno.
6. Realizar la conservación, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos y recreativos, dotándolos de los implementos técnicos necesarios para cada práctica deportiva y recreativa.
7. Programar mínimo una vez al año, un evento deportivo y recreativo a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.
8. Realizar anualmente las olimpiadas interescolares, intercolegiadas, intracomunas e intercomunas y entre corregimientos.
9. Comercializar al menos el 10% de los eventos y actividades deportivas y recreativas con miras a fortalecer los programas a realizarse.
10. Organizar, conformar y asesorar un Comité de Deportes en cada comuna y uno por cada corregimiento durante 1998.
11. Otorgar estímulos y beneficios a los deportistas que se hayan destacado a nivel municipal, departamental, nacional e internacional.
12. Implementar normas de accesibilidad física y señalización de los escenarios deportivos y recreativos, incrementados en un 10% cada año.
13. Recuperar anualmente al menos el 5% de las áreas verdes y espacios deportivos deteriorados.
14. Terminar durante este gobierno los parques recreativos cuya construcción está suspendida, en especial los de Manuela Beltrán y Vista hermosa.
15. Crear el Instituto Municipal de Deportes, acorde con la Ley 181 de 1995.

PROGRAMA DE CULTURA

Afianzamiento de nuestra identidad cultural, facilitando el acceso de la comunidad a los diferentes servicios, bienes y manifestaciones de la cultura, fomentando la creación artística, la investigación sobre procesos culturales, la formación de talentos, la divulgación cultural, e identificando, protegiendo y recuperando los valores éticos y estéticos del patrimonio cultural. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Construir y/o adquirir la infraestructura para uso cultural en las diferentes comunas y corregimientos.
2. Mantener y rehabilitar la infraestructura cultural a cargo del municipio.
3. Apoyar y estimular a las diferentes organizaciones de expresión cultural y artística, así como los eventos culturales.
4. Dotar la infraestructura cultural existente permitiendo su funcionamiento.

5. Difundir el patrimonio cultural para crear conciencia sobre su preservación.

Metas 1998 - 2000

1. Realizar de conformidad con las exigencias de la Ley General de la Cultura, la adecuación administrativa para planear y operar adecuadamente la gestión cultural municipal.
2. Impulsar el proceso de descentralización fortaleciendo la gestión, oferta y escenarios culturales en las comunas y corregimientos.
3. Fortalecer la red de organizaciones culturales del municipio para establecer alianzas estratégicas entre la Administración, artistas y gestores culturales con el fin de desarrollar una actividad cultural concertada.
4. Consolidar el programa de recuperación cultural de los espacios públicos, ampliando su radio de acción a las diferentes áreas artísticas y culturales.
5. Permitir que las entidades adscritas a la Dirección de Cultura desarrollen sus actividades respondiendo a las políticas y criterios operativos establecidos en el Plan de Desarrollo y en el Plan de Acción.
6. Realizar eventos de gran relevancia nacional para que el municipio de Santiago de Cali se constituya en el centro de las manifestaciones culturales del Pacífico Colombiano.
7. Dotar y poner en funcionamiento la Biblioteca Pública Municipal y el Centro Cultural de Santiago de Cali.
8. Concertar con el Consejo de Monumentos Nacionales - filial Valle del Cauca, un programa de protección, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la ciudad.
9. Desarrollar una gestión encaminada a la obtención de recursos nacionales e internacionales que fortalezcan los diferentes programas de trabajo cultural.
10. Fortalecer las bibliotecas populares y comunitarias organizándolas en red y convirtiéndolas en centros de apoyo a las diferentes manifestaciones artísticas.
11. Difundir y facilitar la aplicación de la Ley General de Cultura como marco legal en el ámbito regional.

**PROGRAMA DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD**

Recuperación de la convivencia pacífica y seguridad ciudadana, fortaleciendo los mecanismos de solución pacífica de conflictos, el acercamiento de las autoridades a los ciudadanos, el apoyo al sistema de justicia, la promoción de los programas de resocialización, la promoción interinstitucional de los derechos humanos, el respeto de la ley y de las normas del derecho internacional humanitario y el apoyo a los organismos de seguridad del Estado. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Construir, mantener, dotar y mejorar la infraestructura de las instalaciones de los organismos de seguridad, de apoyo a la justicia y las dependencias adscritas a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad
2. Contribuir al fortalecimiento y modernización del sistema de justicia y de los organismos de seguridad.
3. Dotar y mantener con equipos de comunicación, transporte y sistemas a los organismos de seguridad, de apoyo a la justicia y las dependencias adscritas a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad conforme con sus posibilidades presupuestales y mediante el sistema de cofinanciación.
4. Incentivar la capacitación de las autoridades de policía.
5. Fortalecer las Casas de Justicia, Comisarías de Familia e Inspecciones de Policía y Desarrollo Comunitario.
6. Fortalecer la solidaridad y la sensibilización comunitaria de los barrios, con el fin de disminuir los niveles de inseguridad.
7. Promover la participación, la resolución pacífica de conflictos, la tolerancia, el respeto a la diferencia, la justicia, la solidaridad social y el respeto a los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.
8. Gestionar conjuntamente con el Gobierno Nacional y Departamental la construcción, por concesión, de un COMPLEJO CARCELARIO REGIONAL, como mecanismo para el cumplimiento de las funciones humanizadora, preventiva y resocializadora de la pena y la descongestión carcelaria.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

9. Controlar los establecimientos públicos, y fortalecer los sistemas e instancias de protección al consumidor.
10. Fortalecer los organismos electorales.

Metas 1998 - 2000

1. Culminar el proceso de modernización de las comunicaciones de la Policía Metropolitana de Cali en lo referente con el Centro Automático de Despacho, el sistema de monitoreo y vigilancia mediante video y el sistema de ubicación satelital de vehículos a diciembre de 1998.
2. Continuar con la sistematización gradual de las inspecciones de policía, las comisarías de familia y las dependencias adscritas a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad así: cinco (5) en el año 1998, quince (15) en el año 1999 y treinta (30) en el año 2000.
3. Conformar un sistema de información que integre a la comunidad con los organismos de seguridad.
4. Capacitar a mil (1.000) autoridades de policía, en especial sobre temas ciudadanos y de derechos humanos y llevar a cabo jornadas pedagógicas encaminadas a acercar al policía a la comunidad.
5. Conformar un sistema de información que integre a la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad, con las diferentes entidades del municipio que requieren de las funciones policivas para agilizar y culminar los procesos en la gestión de control, sancionatorio y preventivos.
6. Previo estudio de los Centros de Rehabilitación carcelaria determinar y hacer efectivo el apoyo que el municipio pueda realizar, coordinando con el gobierno nacional y el sector privado esfuerzos conjuntos que permitan restablecer y mantener la dignidad y derechos humanos de la población carcelaria y estimular su ocupación, entre otros en el aprendizaje de oficios y empleo productivo.
7. Detectar e intervenir los focos que generan violencia capacitando e incentivando la sensibilización de la comunidad.
8. Resocializar, rehabilitar niños, niñas y jóvenes en alto riesgo, brindando orientación social, acceso a la educación y apoyo en la consecución de oportunidades de empleo productivo, incorporando en este esfuerzo al sector privado.
9. Capacitar e incentivar la sensibilización de la comunidad para prevenir la inseguridad.
10. Divulgar los derechos y deberes ciudadanos, los símbolos patrios, los departamentales y municipales.
11. Establecer sanciones y/o estímulos para garantizar el cumplimiento de las normas que regulan la convivencia pública ciudadana.
12. Difundir normas y ejercer control sobre los establecimientos públicos, en especial los de expendio de bebidas alcohólicas, juegos y rifas, para garantizar el sano esparcimiento de los ciudadanos.
13. Crear un Hogar de Emergencia para la asistencia y protección al menor en forma temporal.
14. Promover la conformación de Ligas de Consumidores como instrumentos de defensa de los derechos ciudadanos sobre precios y calidades de los productos.
15. Conformar equipos interinstitucionales con participación de Personería, Defensoría del Pueblo, Secretaría de Gobierno, etc, para brindar apoyo jurídico a los detenidos en sus derechos procesales.
16. Crear la Tercera Casa de Justicia y la Comisaría de Familia móvil para la zona rural del Municipio.
17. Llevar a cabo programas de transformación del rol desempeñado por los inspectores de policía, consolidándolos como verdaderos líderes de la convivencia ciudadana al interior de las comunidades en que ejercen su jurisdicción.
18. Elaborar un Código de Convivencia Ciudadana.
19. Promover ante el gobierno nacional la creación de un cuerpo élite contra la delincuencia en el municipio de Cali.
20. Gestionar ante el gobierno nacional la creación de la Consejería Social para Cali con recursos del presupuesto nacional.

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

Prevenir y reducir los impactos sobre la población, bienes e infraestructura municipal causados por eventos naturales, tecnológicos y de origen humano con posibilidad de ocurrencia, determinando los niveles de riesgo asociados y mejorando la capacidad de respuesta institucional ante situaciones de emergencia. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Generar una cultura de la prevención en la comunidad.
2. Fortalecer las entidades y los organismos de atención y socorro en su capacidad operativa y técnica, buscando mejorar su nivel de respuesta ante las emergencias generadas por fenómenos naturales, tecnológicos y de origen humano.
3. Determinar los niveles de riesgo asociados con eventos naturales, tecnológicos y de origen humano, adelantando las acciones necesarias para reducir su impacto sobre la población, bienes e infraestructura del municipio.
4. Financiar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios para la prevención y control de incendios y demás calamidades conexas que garanticen la prestación eficiente del SERVICIO PÚBLICO regulada por la Ley 322 de 1996.
5. Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres en coordinación con las autoridades competentes y prestar asistencia en los aspectos ambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres.
6. Promover la aplicación del "Plan para la Mitigación de Riesgos en Cali", a nivel gubernamental y gremial y actualizarlo en la medida en que se obtengan más conocimientos sobre el escenario de riesgos del municipio.

Metas 1998 - 2000

1. Mantener actualizados los estudios de zonificación de amenazas naturales, vigilar y monitorear los sectores donde se ha identificado la posible ocurrencia de éstos.

2. Realizar la microzonificación sísmica del municipio, cumpliendo con lo dispuesto en la normatividad vigente.
3. Hacer la declaratoria de las zonas de alto riesgo y de las áreas no ocupables del municipio, determinando su uso y destinación, conforme se obtengan los resultados de los estudios técnicos que la sustenten.
4. Determinar la amenaza por inundaciones y avenidas torrenciales en las zonas de influencia de los ríos principales del municipio.
5. Formular y acometer las acciones necesarias para la reducción del riesgo por los diversos fenómenos naturales de posible ocurrencia en el municipio.
6. Evaluar la vulnerabilidad física de la ciudad ante fenómenos de origen natural, comenzando por aquellas zonas donde se ha identificado la mayor concentración de amenazas.
7. Formular y adoptar un código que establezca los requerimientos mínimos para el desarrollo de construcciones en la zona de ladera, buscando su seguridad y resistencia ante fenómenos de origen natural y promoviendo la adecuada y racional intervención de estos terrenos.
8. Formular planes para la atención de emergencias en comunas y corregimientos.
9. Mejorar la capacidad operativa de respuesta de las instituciones ante emergencias.
10. Adelantar campañas educativas y de información pública sobre amenazas naturales, riesgo y prevención de desastres.
11. Implementar y operar un sistema de alertas ambientales en la ciudad.
12. Implementar políticas y programas de prevención y mitigación de desastres naturales e incendios forestales, entre otros.
13. Adecuar cuatro zonas de la ciudad para ser utilizadas como refugios en caso de desastres.
14. Conformar gradualmente los Comités Locales de Emergencia CLE en las comunas y corregimientos que lo requieran en razón del riesgo y la vulnerabilidad de los asentamientos.

PROGRAMA DE VIVIENDA

Formulación de una política para orientar y garantizar una oferta de vivienda racional y equitativa a los diferentes sectores sociales, mediante la promoción de programas de desarrollo de vivienda integral, urbana, suburbana, rural y de renovación. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Optimizar el uso de la tierra, aplicando mecanismos para evitar la aparición de urbanizaciones ilegales y de desarrollo incompleto y para restringir la vivienda en zonas protegidas, amenazadas por fenómenos naturales o con restricciones legales.
2. Conformar un sistema de oferta de materiales de construcción y de autogestión de vivienda.
3. Creación de nuevas formas empresariales, sociales, producto de alianzas del sector, de las formas organizadas de la demanda y el municipio, para estabilizar la producción y el empleo en el sector de la construcción de vivienda.
4. Creación de formas asociativas de producción a partir de alianzas estratégicas que permitan incrementar la productividad y competitividad del sector.
5. Propiciar procesos de renovación urbana en asocio con el sector privado para la recuperación de la ciudad desde una dinámica social, económica y física en los sectores deprimidos o deteriorados afectados por los cambios estructurales de carácter urbano y económico, que inciden en el entorno social.
6. Formular, promover y ejecutar proyectos de vivienda integral dirigidos a los sectores menos favorecidos económicamente, concertando con el sector privado y ONG las formas de urbanización y construcción en las que se garantice el reparto equitativo de las cargas y beneficios derivados de las actuaciones promovidas por el gobierno municipal.
7. Gestionar con el concurso de los gremios del sector financiero, la academia y la comunidad procesos de mejoramiento de vivienda en sectores de la ciudad que presenten posibilidades

de servicios públicos, con el fin de lograr su redensificación mediante la multiplicación de la vivienda.

8. Promover y desarrollar programas de autoconstrucción dirigida en terrenos urbanizables a partir de la entrega de lotes con servicios, garantizando la financiación para el desarrollo de las unidades básicas e implementando programas de entrega de materiales a partir de la regulación de precios en los bancos de materiales.
9. Gestionar convenios con entidades del orden nacional para canalizar recursos no reembolsables de los fondos de cofinanciación.
10. Adquirir tierras para el desarrollo de programas integrales de vivienda y renovación urbana, con equipamiento para salud, educación, abastecimiento, recreación y seguridad, de conformidad con la ley. Utilizar las tierras ejidales que resulten aptas, según resultados de estudios técnicos, para el desarrollo de vivienda de interés social.
11. Mantener actualizado el inventario de los asentamientos humanos de desarrollo incompleto existentes en todo el territorio municipal y promover la gestión de programas integrales para el desarrollo de los mismos.

Metas 1998 - 2000

1. Impulsar alianzas con la demanda organizada y los diferentes subsectores de la construcción para implementar programas asociativos de vivienda de interés social, garantizando un mejoramiento sensible de la calidad habitacional, un incremento en las posibilidades de empleo y la disminución de situaciones de riesgo.
2. Prevenir la ocupación ilegal de terrenos mediante la acción coordinada de las entidades de la administración municipal que tienen a su cargo el manejo de los bienes del municipio, el control de la ocupación del suelo, el inventario predial y el control policivo.
3. Reubicar asentamientos humanos de desarrollo incompleto, localizados en zonas de alto riesgo, por ser inundables o amenazados de derrumbes, o que presenten condiciones insalubres.

4. Intervenir las áreas cuyas viviendas sean retiradas por estar localizadas en zonas de alto riesgo y recuperarlas para destinarlas como zonas verdes o zonas de conservación.
5. Mitigar el riesgo por fenómenos naturales en aquellos asentamientos donde sea posible y aconsejable, mediante la acción del gobierno y la comunidad.
6. Regularizar vial y urbanísticamente aquellos asentamientos humanos de desarrollo incompleto cuya permanencia y consolidación sea conveniente y factible, según consideraciones urbanísticas, técnicas, ambientales, económicas y legales.
7. Ejecutar, promover y gestionar acciones tendientes a la legalización masiva de predios en asentamientos regularizados, de conformidad con la legislación vigente.
8. Formular los mecanismos para implementar el subsidio municipal de vivienda creado mediante el Decreto Nacional No. 1168 de junio 28 de 1996, de manera tal que se puedan canalizar recursos de la Ley 60 de 1993 al sector vivienda.
9. Concertar con el sector privado mecanismos de financiación para la construcción y venta a plazos de vivienda de interés social alternativo al sistema UPAC y fomentar los sistemas de ahorro programado .
10. Desarrollar soluciones de vivienda nuevas en las modalidades de lotes con servicios por autoconstrucción dirigida, unidas básicas, mínimas, multifamiliares y plan terrazas.
11. Promover la adaptación del 10% de las viviendas de interés social a las necesidades de las personas con discapacidades, de conformidad con la ley.
12. Diseñar y ejecutar una experiencia piloto de significación de inquilinato.
13. Fortalecer el Fondo Municipal de Vivienda.
14. Realizar estudios para identificar la demanda de vivienda en el municipio.

PROGRAMA DE PAZ

Generar y fortalecer las condiciones para hacer de la paz un objeto permanente de la política y de la gestión pública municipal, con el fin de activar la construcción de civilidad y convivencia. Fortalecer la gestión municipal para atender las causas y efectos de las violencias, principalmente del conflicto armado nacional. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Fortalecer la investigación epidemiológica de los factores generadores de violencia tales como impunidad, narcotráfico, conductas delictivas y desplazamientos, concertando con el departamento y la nación, políticas al respecto.
2. Coordinar la implementación de planes, programas y proyectos sectoriales indispensables para el desarrollo de la paz.
3. Liderar una gestión interinstitucional para la paz.
4. Institucionalizar la gestión municipal para el desarrollo de la paz, mediante la reglamentación normativa necesaria.
5. Formular y coordinar la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales que contribuyan al logro y mantenimiento de la paz.

Metas 1998 - 2000

1. Diseñar concertadamente, a partir del segundo semestre de 1998, la Política Social Municipal que incluye entre otros temas los siguientes: Juventud, lucha antidrogas, desmovilizados.
2. Convenir con diferentes instancias del sector público y privado, compromisos de gestión e inversión en planes, programas y proyectos que propicien el logro de la paz y la convivencia. Primer semestre de 1999.
3. Diseñar estrategias de comunicación no convencionales tales como recursos artísticos, corporales, etc., y concertar con

medios masivos de comunicación la difusión de mensajes y experiencias que promuevan la convivencia pacífica.

4. Fortalecer una propuesta pedagógica de formación en Derechos Humanos que se traduzca en comportamientos y prácticas ciudadanas sustentados en el reconocimiento de los derechos de los demás, en la tolerancia, en el respeto mutuo, y en la resolución pacífica de conflictos.
5. Establecer escenarios interinstitucionales para analizar, coordinar y hacer seguimiento a las propuestas, programas y proyectos de las dependencias de la administración municipal y de otras entidades no gubernamentales en favor de la paz y la convivencia con el fin de evitar duplicación de esfuerzos, maximizar cobertura y efectividad y producir efectos acumulativos. Segundo semestre de 1998.
6. Implementar un sistema de información denominado RED ELECTRONICA PARA LA VIGILANCIA DE MUERTES VIOLENTAS, con el propósito de optimizar la recolección de información de hechos violentos. Segundo semestre de 1998.
7. Formular y presentar en el primer semestre de 1998, el paquete normativo para la creación del Consejo Municipal de Paz, Fondo de paz y Convivencia, Consejería para la paz y demás instancias legales para el logro y preservación de la paz.
8. Identificar, fortalecer y/o diseñar iniciativas comunitarias de generación de ingresos y socialización alternativa durante el segundo semestre de 1998 y primer semestre de 1999.
9. Conformar la mesa permanente de diálogo para "HACER CIUDAD" como instancia primordial para la solución de conflictos locales en el segundo semestre de 1998.
10. Convocar y coordinar con otros entes territoriales (Departamento – Nación) procesos de evaluación, afianzamiento y proyección de la gestión pública local de paz.

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO

Alcanzar un máximo nivel de seguridad alimentaria del municipio mediante la disminución de las imperfecciones del mercado a través de la modernización de las cadenas de distribución y plazas de mercado, buscando la eficiencia en los sistemas de acopio y manejo de alimentos a los diferentes centros de consumo y fortaleciendo las medidas de control, calidad, inocuidad y precios de los productos al interior del municipio y la concertación con los centros de producción. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Concertar, revisar y articular programas para el mejoramiento en las tecnologías de manejo de los productos desde su producción hasta su destino final.
2. Implementar un sistema de información y análisis que permita detectar las imperfecciones del mercado en áreas específicas del municipio, concertando con los sectores interesados para la solución de los mismos.
3. Desarrollar y/o aplicar la estrategia de seguridad alimentaria incluida en el plan nacional de alimentación, en concertación con el sector privado y los municipios vecinos en su calidad de aliados estratégicos.
4. Coordinar y concertar con el sector privado, políticas de comercialización adecuadas de alimentos y control de precios de los productos de primera necesidad, equilibrando su oferta y demanda.
5. Estudiar, definir y ejecutar los mecanismos efectivos para la modernización y vinculación de capital privado en los centros de distribución, aumentando su eficiencia y mejorando su papel en el proceso de abastecimiento de los hogares caleños.
6. Ejercer control sobre los mercados móviles de la ciudad, educando y vigilando la manipulación y expendio de alimentos que allí se comercializan, además de las ventas callejeras y transporte de alimentos procesados.

Metas 1998 - 2010

1. Diseñar y aplicar un Plan Anticarestía para realizar el control eficaz de precios, pesas y medidas en 1998.
2. Apoyar la conformación de la Liga de Consumidores y un Comité Anticarestía, durante el período de gobierno.
3. Promover y desarrollar campañas de información para los consumidores y sectores interesados sobre oferta y precio de alimentos, de tal manera que se optimice la seguridad alimentaria de la población, durante el presente gobierno.
4. Estudiar y definir mecanismos efectivos de distribución y venta de alimentos en el oriente del municipio, en 1998.
5. Promover y concertar con el sector gubernamental (departamental y nacional), fundacional y privado, programas nutricionales y de mercadeo social orientados a núcleos específicos de la población, durante el período de gobierno.
6. Definir y adoptar criterios para la localización y regularización de centros de abastecimiento de la ciudad, definiendo así las rutas de llegada y salida de ellos, en el segundo semestre de 1999.
7. Adelantar campañas de protección al consumidor; control de precios, pesas, medidas y control de sanidad, en los próximos doce (12) años.
8. Promover alianzas estratégicas con los municipios productores de alimentos con el fin de incrementar en ellos la producción agropecuaria y facilitar los canales de acceso, comercialización y distribución de alimentos para garantizar la seguridad alimentaria del municipio de Santiago de Cali, en los próximos doce (12) años.
9. Adelantar los estudios técnicos requeridos para la localización de la Central de Alimentos, de conformidad con lo que establezca el Plan de Ordenamiento Territorial.
10. Adelantar las gestiones necesarias para la modernización de las plazas de mercado.
11. Realizar los estudios correspondientes y asegurar la creación de la Central de Abastos.

**PROGRAMA AGROFORESTAL
Y PECUARIO**

Construir un acuerdo interinstitucional, basado en la producción de agua como elemento ordenador, que permita identificar y desarrollar, mediante un aprendizaje en equipo con el ciudadano rural, un enfoque integral sobre los procesos que inciden en el ordenamiento del uso del suelo y en el desarrollo humano sostenible en el sector rural, área estratégica y vital del municipio de Santiago de Cali. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Apoyar la capacitación en agricultura biológica, actividades agroforestales, agrosilvo-pastoril, conservación de recursos naturales y mantenimiento de áreas de reserva forestal y parques, mejorando así las condiciones del pequeño productor campesino.
2. Propiciar la organización de los pequeños productores para la producción, el mercadeo y la agregación de valor de los bienes y servicios que se producen.
3. Promover y fomentar la participación de la mujer y de los jóvenes en los procesos organizativos, productivos y de planificación del área rural.
4. Motivar el sentido de pertenencia del habitante rural hacia su territorio, a través de la valoración de su entorno.
5. Desarrollar estrategias de capacitación, coordinación y control con el fin de crear una red de información sistematizada, que permita generar información que evite la titulación de predios en áreas restringidas.
6. Apoyar la transferencia de tecnología y la capacitación a pequeños productores en general, tendiente a llevar conocimientos adaptados, apropiados y validados en sistemas de producción que no deterioren el ambiente rural.
7. Promover y fomentar en asocio con el ciudadano rural, modelos de producción sostenible acordes con las necesidades de la zona, que contribuyan con el ordenamiento territorial.
8. Realizar convenios con los diferentes centros de educación superior e instituciones gubernamentales, a fin de realizar investigaciones aplicadas y estudios tendientes a

generar conocimientos, información y tecnología apropiados para el sector rural del municipio.

9. Fortalecer las instancias de coordinación, planificación y asesoría interinstitucionales y comunitarias existentes en la zona rural.

Metas 1998 - 2000

1. Realización de convocatorias en el plazo de un año, a las instituciones públicas municipales, intermunicipales, regionales, departamentales, nacionales, internacionales, ONG y a las organizaciones comunitarias representativas de la población asentada en las zonas de reserva y parque natural, para diseñar y ejecutar concertadamente un convenio que permita la reconversión del uso del suelo en esas áreas, durante los años siguientes.
2. Implementación y fortalecimiento de fincas demostrativas donde se realicen prácticas de conservación de suelos, tratamiento de aguas servidas y conservación de nacimientos.
3. Asignar al Consejo Municipal de Planeación las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR-, establecidas por la Ley 101 de 1993, con el fin de que sirva como instancia de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales, las ONG y las entidades públicas, en materia de desarrollo rural.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Apropiación de una cultura de la participación y liderazgo comunitario en las decisiones que afectan al municipio, para generar una conciencia del buen ciudadano, interesado en la actividad pública, en los espacios públicos, en el rumbo de la ciudad, para lograr el clima de confianza ciudadana que facilite el desarrollo social de nuestra región y de nuestro país así como una gerencia pública con eficiencia, transparencia y rentabilidad. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Promover y fomentar la concertación con las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y la comunidad, para definir y ejecutar programas relacionados con la participación ciudadana y comunitaria, de acuerdo con el Sistema Municipal de Planificación.

2. Diseñar e implementar programas de educación permanente con los ciudadanos sobre los fundamentos normativos, conceptuales y procedimentales para llevar a cabo la implementación de los mecanismos de participación, así como los instrumentos de defensa de los derechos ciudadanos.

3. Promover la formación y capacitación de líderes y organismos comunitarios y la conformación de las redes sociales que contribuyan con el desarrollo integral del municipio.

4. Remodelar, mantener, dotar y construir Centros de Servicios Comunitarios (sedes comunales, tertuliaderos, casas de la juventud, centros múltiples).

5. Fomentar la organización y participación ciudadana en la planeación, gestión y control de las acciones que adelante la administración municipal.

6. Facilitar el ejercicio de la veeduría ciudadana mediante la utilización de sistemas de información que permitan efectuar el seguimiento a la gestión pública y a los resultados de la misma con el propósito de que este mecanismo contribuya a la transparencia de la administración central del municipio de Santiago de Cali.

7. Promover un programa de motivación, liderazgo y productividad personal dirigido a superar los efectos sico-sociales de la crisis nacional y local, para superar los efectos de los factores que han originado la estigmatización de la ciudad y recuperar el orgullo por nuestra identidad.

Metas 1998 - 2000

1. Diseñar y aplicar mecanismos de concertación entre la comunidad y el municipio, para incrementar la participación de líderes y organizaciones comunitarias.

2. Investigar de manera organizada la cantidad y calidad de la participación comunitaria y los intereses que reivindican, con el fin de encontrar los medios adecuados para su promoción y apoyo con el concurso del Fondo para la Participación Ciudadana.

3. Apoyar la conformación de redes sociales por comunas y corregimientos.

4. Capacitar a los líderes comunitarios y organismos comunales.
5. Promover la organización de los jóvenes para lograr procesos de participación comunitaria.
6. Capacitar y asesorar a la comunidad en la conformación de los comités y redes de veedurías por comuna, barrio, cuadra o sector, facilitando el acceso de éstas a la información de gestión, mediante la consulta de sistemas de información ubicados en los CALL.
7. Optimizar las Sedes Comunales y Salones Múltiples de propiedad del Municipio, convirtiéndolos en epicentros comunitarios donde confluyan los programas de los grupos organizados del barrio.

CAPITULO III ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ARTÍCULO 6º.—OBJETIVO. Con el fin de que el territorio municipal cumpla su papel de soporte al desarrollo productivo e integral de los habitantes del municipio y de la región, deberá preverse el desarrollo ordenado de las actividades urbanas, en la periferia urbana y en el área rural, la existencia de un sistema lógico de relaciones ciudad - campo y el desarrollo equilibrado y completo de actividades al interior del municipio. En consecuencia su Ordenamiento Territorial tendrá los siguientes propósitos básicos:

1. Valorar el medio físico como soporte del ordenamiento y desarrollo territorial.
2. Apoyar la conformación de un sistema de asentamientos jerarquizados a escala municipal y regional.
3. Promover en la periferia urbana actual un nuevo espacio integrador - estructurador de la ciudad - campo - región.
4. Propiciar la construcción de una nueva centralidad subregional policéntrica.
5. Promover que la ciudad existente se complete y cualifique; hacer "ciudad" en los vacíos urbanos.
6. Optimizar y mantener la infraestructura vial, tránsito y transporte del municipio y su integración con los municipios vecinos y la región.

7. Impulsar la dotación de equipamientos e infraestructura acordes con la región.
8. Propiciar la generación de una oferta masiva de suelo urbanizado para programas de vivienda de interés social y otros usos necesarios para facilitar la reactivación económica de la ciudad.
9. Velar por el desarrollo, preservación, mantenimiento y respeto del espacio público y todos sus componentes.
10. Velar porque las obras de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, vivienda y otras, se conciban y ejecuten como proyectos urbanos integrales.
11. Mantener, preservar y conservar una oferta ambiental como soporte y condición del crecimiento físico y el desarrollo territorial.

Estos propósitos guiarán la acción y el cumplimiento de las metas en los siguientes programas y subprogramas, los cuales serán desarrollados de manera particular y detallada en el Plan de Ordenamiento Territorial que será preparado conforme a lo establecido en las disposiciones legales y formulado en asocio con las entidades competentes.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

A través de una gestión ambiental colectiva, propiciar la formación de una cultura ambiental para el desarrollo integral, la protección y conservación de los recursos naturales, la protección y conservación de áreas y ecosistemas vitales, el espacio público y el paisaje, la prevención y manejo de riesgos y mitigación de impactos ambientales, el ordenamiento ambiental para la vida y en general el logro de un ambiente sano y un municipio habitable. Lo ambiental se constituye en una dimensión fundamental para garantizar el desarrollo económico del municipio. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Consolidar una cultura ciudadana que restablezca una relación racional entre el orden y su entorno.
2. Fomentar la participación ciudadana como estrategia básica en la solución de los problemas ambientales municipales y como instrumento de seguimiento y control a la gestión ambiental.
3. Fomentar e implementar los planes de ordenamiento y manejo de cuencas hidrográficas y cauces de los ríos Cauca, Pance, Lili, Meléndez, Cañaveralejo, Cali y Aguacatal.
4. Definir una política concertada con las autoridades ambientales de carácter regional y nacional para el manejo del territorio municipal, localizado en el Parque Nacional Natural Los Farallones de Cali y la Reserva Forestal, así como para el manejo técnico del actual sitio de disposición final de las basuras ubicado en el Corregimiento de Navarro.
5. Proteger y conservar las fuentes de agua. La disponibilidad y sostenibilidad del recurso agua será determinante para cualquier desarrollo o construcción en el municipio.
6. Garantizar la protección y conservación de la flora, la fauna y los recursos biológicos como patrimonio ambiental y ecológico del municipio.
7. Desarrollar las acciones necesarias e incorporar las tecnologías apropiadas para la disposición final de residuos sólidos, peligrosos, especiales y escombros.
8. Adelantar acciones para el manejo, uso y protección del suelo y del subsuelo, buscando prevenir y corregir los problemas asociados a la pérdida de la cobertura vegetal y la generación de procesos erosivos, a la incompatibilidad de usos del suelo, explotación del subsuelo y la incorporación de sustancias contaminantes.
9. Estimular la protección, y el incremento en cantidad y calidad de las áreas verdes, del espacio público y áreas de paisaje del municipio.
10. Promover y fomentar la recuperación integral de los Cerros de las Tres Cruces, los Cristales o Cristo Rey, la Bandera, la zona de piedemonte de la ciudad y los parques existentes en el municipio, considerando las variables ambientales.
11. Generar y gestionar los recursos y desarrollar los instrumentos necesarios para el fortalecimiento de la autoridad ambiental, en lo concerniente al cumplimiento de sus funciones de planificación, control, educación, protección, recuperación e información ambiental.
12. Promover y realizar en asocio con el sector comunitario, productivo y académico, proyectos de recuperación, reciclaje, reutilización y procesamiento de desechos sólidos, que contribuyan al mejoramiento del medio ambiente y permitan generar empleo e ingresos.
13. Valorar económicamente los bienes y servicios ambientales como estrategia para crear nuevos esquemas sostenibles de conservación de las funciones ambientales en el municipio, y plantear el ordenamiento con las premisas de rentabilidad social, económica y ambiental sostenible.
14. Promover alianzas estratégicas con el sector privado y la comunidad para el mantenimiento y conservación de las zonas verdes en el municipio, generando sentido de pertenencia en la comunidad.
15. Adoptar para el municipio una eficaz estructura de incentivos económicos y fiscales que permitan el ordenamiento sostenible de los recursos naturales, la protección y conservación de las áreas boscosas y el buen uso del suelo a nivel predial en la zona rural.

16. Promover que la asignación de las actividades y los usos del suelo se basen primordialmente en las condiciones y el estado de la oferta ambiental existente y la potencialidad del suelo.
17. Promover el desarrollo de proyectos conducentes a lograr sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales (Agua Aire Suelo) en las zonas compartidas con los municipios vecinos (conurbación), facilitando construir la infraestructura para el tratamiento de aguas residuales y uso de subproductos (efluente, tratado, lodo, biogás).
9. Definir una política de manejo ambiental y usos del suelo para las zonas sustraídas de la reserva forestal.
10. Definir y aplicar un sistema para el control ambiental, garantizando la operación y mantenimiento de las redes de monitoreo y de la calidad ambiental en aire, agua y suelo, generando índices o indicadores de calidad ambiental.
11. Elaborar un plan maestro para el manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y gaseosos, contaminadores visuales y auditivos, peligrosos y especiales, conforme a la Ley.

Metas 1998 - 2000

1. Desarrollar programas de educación ciudadana que incorporen la educación ambiental en la formulación e implementación de proyectos de protección, mejoramiento y control ambiental.
2. Fortalecer el Sistema de Gestión Ambiental del municipio.
3. Realizar inventarios y estudios de caudales del patrimonio hídrico del municipio compuesto por ríos, quebradas, lagos, lagunas, corrientes y depósitos de aguas subterráneas y aguas lluvias y establecer un sistema para el control de vertimientos y disposición final de aguas residuales.
4. Implementar el plan de manejo ambiental para el actual sitio de disposición final en Navarro.
5. Establecer de manera concertada, un Plan para el ahorro y uso eficiente del recurso hídrico del municipio y realizar un estudio para la identificación de fuentes potenciales y alternativas para el abastecimiento de agua de la ciudad.
6. Establecer un sistema para la fijación de concesiones y permisos de aprovechamiento de agua.
7. Conformar la red de usuarios por cuencas hidrográficas, con el fin de conservarlas y protegerlas para garantizar el abastecimiento de agua potable.
8. Determinar una zona de amortiguación entre el área del Parque Natural Los Farallones de Cali y el área de Reserva Forestal con el área urbana.
12. Aumentar la cantidad y calidad de las zonas verdes de la ciudad a fin de avanzar en la meta de dotar al municipio de una relación de seis (6) metros cuadrados por habitante, desarrollando gradualmente la malla ambiental primaria, con el compromiso de las instituciones públicas y del sector privado.
13. Diseñar e implementar en un año los mecanismos necesarios que permitan garantizar en el tiempo la conservación y mantenimiento de las zonas verdes.
14. Desarrollar la base reglamentaria para la aplicación de instrumentos económicos de control ambiental, el cobro de servicios ambientales, otorgamiento de licencias, concesiones, autorizaciones, permisos ambientales, y la imposición de estímulos y multas conforme a la Ley.
15. Implantar en forma gradual, empezando por los estratos 5 y 6 la obligatoriedad de un sistema de identificación y separación de desechos sólidos recuperables, a fin de contribuir con la cultura urbana del aseo y el desarrollo sostenible del municipio.
16. Presentar en 1998, un proyecto de acuerdo que cree estímulos e incentivos económicos y fiscales para las organizaciones comunitarias, entidades públicas, privadas y propietarios de predios que realicen actividades de conservación de áreas de bosque, protección del medio ambiente y desestimulen el fraccionamiento de dichas áreas y el mal uso del suelo.

17. Realizar en el mediano y largo plazo, la adquisición de terrenos que por su ubicación estratégica, garanticen una eficiente regulación hidrológica.
 18. Dotar al municipio de Santiago de Cali de un Estatuto Forestal y actualizar el Estatuto de Arborización existente, para incorporarlos de manera integral al Plan de Ordenamiento Territorial en 1998.
 19. Elaborar las cuentas ambientales del municipio de Santiago de Cali con el fin de mantener actualizados los inventarios de bienes y servicios ambientales para garantizar su sostenibilidad y equilibrio.
4. Propiciar una cultura del aseo, del reciclaje, de la producción limpia y el uso racional de los servicios públicos en el municipio.
 5. Promover la reducción de pérdidas técnicas y no técnicas en el suministro de los servicios públicos domiciliarios.
 6. Desarrollar en conjunto con la comunidad del área rural, programas de saneamiento básico y construcción y mantenimiento de acueductos en el área rural de acuerdo con las normas legales vigentes.
 7. Exigir a las empresas prestadoras de servicios públicos y constructores, la realización de estudios técnicos de suelos y vulnerabilidad sísmica previos a la construcción de estructuras o redes de servicios públicos, de acuerdo con la normatividad vigente.
 8. Propiciar la integración de políticas de servicios públicos a nivel regional con los municipios vecinos, en relación con la normatividad a cumplir por las empresas prestadoras y el desarrollo de proyectos regionales.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Modernización de las empresas prestadoras de servicios públicos del municipio y la apertura a nuevas empresas, para asegurar la ampliación de las coberturas, la prestación continua y eficiente de los servicios públicos domiciliarios, cumpliendo con las normas de calidad nacionales, en un marco de libre competencia, buscando la integración de políticas afines con los municipios vecinos, la participación ciudadana sujeto a la normatividad vigente y considerando la parte ambiental en las diferentes fases de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, gas domiciliario, telecomunicaciones, aseo y barrido de calles, con el fin de proporcionar una oferta de servicios acorde con las necesidades de la reactivación económica de la ciudad. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Controlar que las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios formulen los planes de contingencia que garanticen la prestación de los mismos en caso de catástrofes.
 2. Velar por que los instrumentos de regulación, control y normas ambientales creados por la ley, sean aplicados por las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios.
 3. Fomentar, facilitar y apoyar la participación ciudadana en el control de la gestión de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y fortalecer los Comités de Control Social.
1. Desarrollar un Plan de Servicios Públicos domiciliarios acorde con las necesidades del desarrollo urbano y rural del municipio.
 2. Identificar nuevas fuentes para el abastecimiento de agua y energía, para garantizar en el largo plazo la satisfacción de la demanda de los mismos, acorde con el crecimiento de la región.
 3. Reglamentar las condiciones de prestación de los servicios públicos, así como la ocupación del espacio público por la construcción de redes para los mismos.
 4. Modernizar las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios donde tenga participación el municipio, para hacerlas más competitivas.
 5. Definir las alternativas técnica, ambiental, económica y legalmente viables para la disposición final de desechos sólidos de la ciudad, especificando la ubicación para estructuras especiales como centros de acopio, estaciones de transferencias, escombreras y relleno sanitario.

6. Iniciar un proceso de difusión, educación y preparación de las nuevas generaciones alrededor de un concepto de responsabilidad con el saneamiento y el medio ambiente de la ciudad.
7. Definir los mecanismos para otorgar los subsidios de tarifas a los estratos 1, 2 y opcionalmente al 3.
8. Actualizar los sistemas de información sobre ubicación, características y condiciones de las redes y estructuras de servicios públicos.
9. Fomentar a través de programas estructurados al interior de las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios para que involucren el componente de mejoramiento ambiental en todas las fases de su labor operativa, con énfasis en la conservación de los recursos naturales no renovables utilizados en su operación.
10. Definir los mecanismos de relación entre las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios y el municipio de Santiago de Cali.
11. Elaborar el Estatuto Básico para la Prestación de los Servicios Públicos domiciliarios en el municipio.
12. Definir un Plan de Manejo de los Recursos Hídricos y Energéticos del municipio orientado a la generación de economías ambientales en la reducción de fugas y pérdidas técnicas y no técnicas, al uso adecuado y racional de los recursos naturales.
13. Realizar programa de educación de separación en la fuente que conduzca a la minimización de la cantidad de residuos que se generan.
14. Fomentar el aprovechamiento de los residuos potencialmente reciclables y los orgánicos minimizándolos hasta alcanzar el 30% en cinco (5) años.
15. Exigir a las empresas prestadoras del servicio de alcantarillado, la construcción de sistemas separados de recolección y transporte de aguas residuales y lluvias, para evitar el uso indebido de canales y facilitar la optimización de los sistemas de depuración.

En el término de tres (3) años, estas empresas deben realizar las adecuaciones técnicas para que las redes pluviales y sanitarias funcionen separadamente.

16. Aumentar la cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en el área rural del municipio, de acuerdo con las normas vigentes.
17. Prestar el servicio complementario "tratamiento de Aguas Residuales"
18. Lograr el cobro de la Tarifa por Valorización Ambiental conforme a las disposiciones legales.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Modernización de la infraestructura vial, del transporte y de la organización, manejo y control del tránsito, mediante la gestión de proyectos prioritarios, la ejecución gradual del Plan Vial y la realización de estudios de Ingeniería detallada del Sistema de Transporte Público Colectivo, que incluye la adecuación de la plataforma urbana para el futuro Sistema de Transporte Masivo. Se realizarán las siguientes acciones contenidas en los Subprogramas que se enuncian a continuación:

Subprograma de Vías

1. Optimizar la infraestructura vial de la ciudad, construyendo las obras viales requeridas.
2. Propender por el mejoramiento integral de los accesos intermunicipales a la ciudad.
3. Adelantar las obras necesarias relacionadas con el transporte público colectivo y la implementación del tren ligero.
4. Implantar en forma gradual la pavimentación y mantenimiento de las vías principales y de acceso a las comunas y corregimientos, acorde con la normatividad vigente.
5. Mantener y/o rehabilitar las vías y puentes en el área urbana y rural, reconstruir los puentes que por su estado de vulnerabilidad estructural ofrezcan inminente riesgo a los usuarios y construir las obras requeridas para su protección.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

6. Gestionar, facilitar y/o construir puentes peatonales y vías peatonales en forma de gradas y andenes conforme a un plan de prioridades.
7. Gestionar ante el Departamento y la Nación la ampliación y mejoramiento de la red vial regional, dando prioridad a las vías Cali - Puerto Tejada y Cali - Buenaventura, para que el flujo de transporte regional y nacional no afecte el tráfico urbano.
3. Continuar con el diseño y construcción de ciclovías separadas de las vías vehiculares con el fin de incentivar la utilización de la bicicleta como medio de transporte.
4. Realizar la construcción, el mantenimiento y rehabilitación de las estructuras de puentes vehiculares y peatonales del municipio y definir los puentes que deben sustituirse por su mal estado.

Metas 1998

1. Presentar en el término de seis (6) meses contados a partir de la aprobación del Plan de Desarrollo, un proyecto de Acuerdo para la definición de los criterios para el cobro del mecanismo de la valorización ambiental.
2. Diseñar un programa de control de daños a la red vial por particulares y de las empresas prestadoras de servicios públicos, causados por extensión de redes.
3. Adelantar los estudios de ingeniería detallada para las obras viales programadas.
4. Actualizar las normas de diseño y construcción de las estructuras viales atemperadas a los materiales pétreos de la región.
5. Aumentar la cobertura de los programas de autopavimentación.
6. Actualizar el inventario vial y de puentes del municipio.
7. Realizar los estudios técnicos requeridos para el diseño de nuevas obras viales y/o cambio de los sentidos de circulación de los corredores viales existentes.

Metas 1998 - 2001

1. Obras complementarias de la Carrera 10 entre calles 15 y 25 y obras complementarias de la intersección de la calle 5 con carrera 10 (Valorización).
2. Continuación de la ampliación de la avenida Cañasgordas entre carreras 106 y Río Pance (Valorización).
3. Construcción de la carrera 50 entre Autopista Simón Bolívar y Avenida Ciudad de Cali (Valorización).
4. Tramos faltantes de la carrera 50 entre calles 13 y Autopista Simón Bolívar (Valorización).
5. Construcción de la carrera 118 entre Avenida Cañasgordas y calle 25 (vía Cali-Jamundí) (Valorización).
6. Continuación del proyecto integral de la avenida Colombia: obras complementarias: hundimiento Avenida Colombia entre calles 11 y 12 (Valorización).
7. Construcción de la Avenida Circunvalación entre el Parque del Acueducto y la carrera 39 (Valorización).
8. Estudios complementarios Avenida Los Cerros (Recursos de la Nación).
9. Construcción de los sectores I y V de la Troncal de Aguablanca (Sobretasa).
1. Presentar en las sesiones ordinarias de 1999 del Concejo Municipal, un proyecto de acuerdo por medio del cual se definen las áreas de influencia de la irrigación del cobro de la contribución de valorización de los proyectos de infraestructura vial.
2. Rehabilitar la vuelta de occidente de conformidad con los resultados del estudio de desafectación en el área de reserva forestal.

Metas 1998 - 2000

1. Realizar la construcción de nuevas vías, pavimentación y rehabilitación de las vías existentes a nivel de barrio, comuna y corregimiento, programadas en el Plan de Obras 1998 - 2000.
2. Realizar el mantenimiento y conservación de la red vial del municipio de Cali, en forma gradual.

10. Construcción de las calzadas de servicio de la Autopista Suroriental entre calles 39 y 70 (Sobretasa).
11. Construcción de la carrera 39 entre Autopista Oriental y calle 54 (Sobretasa).
12. Construcción de las calzadas de servicio de la carrera 1 entre calles 54 y 70 (Sobretasa).
13. Construcción de las calzadas de servicio de la Autopista Oriental entre carreras 23 y 50 (Sobretasa).
14. Cruce a desnivel de la calle 15 con Autopista Sur (Sobretasa).
15. Construcción de la Calle 1 (Avenida Circunvalación) entre Carreras 65 y 70 y la Carrera 66 entre calles 1 y 2 (Valorización).
16. Construcción de la calle 14 entre carrera 66 y 83 (Valorización).
17. Cancelación de saldos adquisición de predios utilizados para la construcción de las calzadas de servicio de la calle 70 entre avenidas 6 y carrera 1 (Valorización).
18. Cancelación de saldos adquisición de predios utilizados para la avenida 4 Norte (Calzada Occidental) entre calles 58N y 70 (Valorización).
19. Construcción de las calzadas de servicio de la calle 70 (Autopista Oriental) entre Avenida 3N y carrera 23 (Sobretasa).
20. Construcción puente sobre el Río Cali entre calles 22 y 23 (Valorización).
21. Ampliación de la calle 23 entre carreras 4N y 15 (Valorización).
22. Construcción de la vía a Navarro entre Avenida Luis Emilio Sardi - Troncal de Aguablanca y la Ciudadela Desepaz (Sobretasa).
23. Construcción de la carrera 80 entre Avenida Circunvalación y calle 5 (Sobretasa).
24. Construcción de la carrera 80 entre calles 5 y 25 (Valorización).
25. Ampliación y construcción de la carrera 12 entre calles 5 y 25 (Valorización).
26. Construcción de la carrera 70 entre calles 10 y 25 (Valorización).
27. Construcción de la calle 16 entre carreras 50 y 100 (Valorización).
28. Continuación de la construcción de la Avenida Ciudad de Cali entre Carreras 1 y 50 (Recursos de la Nación).
29. Construcción de la Avenida Ciudad de Cali entre carrera 50 y 168 (Valorización).
30. Construcción de las vías de interconexión del sector Lleras Restrepo y Cinta Larga (Sobretasa).
31. Desembotellamiento del barrio Nueva Base, calle 62 entre carreras 8 a 11 (Valorización).

Subprograma de Tránsito y Transporte

1. Revisar y evaluar la prioridad de los programas y proyectos del Plan Vial, de Tránsito y de Transporte (Acuerdo 13/93) y actualizarlos y/o modificarlos frente a las exigencias determinadas en el Plan de Ordenamiento Territorial y en la futura operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo.
2. Garantizar la seguridad en la circulación de todo tipo de vehículos y peatones con programas y proyectos de mantenimiento y ampliación de la cobertura de los dispositivos de control del tránsito: señales, semáforos y marcas viales.
3. Adoptar los ordenamientos viales y de sentidos de circulación que sean necesarios para garantizar la fluidez vehicular en todos los sectores del municipio.
4. Desarrollar y expedir las normas y reglamentos necesarios para facilitar la ubicación y operación de puntos de despacho de vehículos de transporte público colectivo de pasajeros, acordes con el Sistema Integrado de Transporte Masivo.
5. Ampliar y mejorar la cobertura de los recursos humanos, tecnológicos y de equipos destinados al control y vigilancia vial.
6. Desarrollar acciones tendientes a mejorar la atención a los propietarios y/o conductores de todo tipo de vehículos.

7. Realizar los estudios y desarrollar las acciones que sean necesarias para reestructurar el sistema de transporte público de pasajeros acorde con lo establecido en la ley, previa elaboración de un plan indicativo de transporte público colectivo para el municipio.
8. Propender por la humanización del tránsito de personas y vehículos en las vías públicas del municipio, incluyendo las soluciones peatonales en todos los proyectos viales que se acometan.
9. Desarrollar actividades, tendientes a restringir la circulación de vehículos en algunos sectores del municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley 105 de 1993, previos los estudios correspondientes.
8. Realizar conjuntamente con las dependencias relacionadas en la materia los estudios técnicos de redistribución de rutas urbanas de transporte público y ordenamiento físico de los paraderos.
9. Adelantar conjuntamente con las dependencias relacionadas en la materia los estudios técnicos requeridos para la localización de las nuevas terminales de transporte subregional de conformidad con lo que se establezca en el Plan de Ordenamiento Territorial.
10. Suspender hasta el 31 de diciembre del 2000 el ingreso por incremento de vehículos tipo taxi al parque automotor del servicio público de transporte de pasajeros. En todo caso cualquier modificación a esta restricción deberá ajustarse en un todo al Decreto Nacional 091 de enero 13 de 1998 o las disposiciones que lo modifiquen.

Metas 1998 - 2000

1. Ampliar la cobertura de programas de enseñanza del tránsito y difundir oportunamente, para conocimiento de todos los ciudadanos, aquellas disposiciones y/o decisiones que modifiquen su comportamiento como usuarios.
2. Realizar conjuntamente con las dependencias relacionadas en la materia, los estudios necesarios que permitan actualizar los patrones de movilidad y movilización de los habitantes al interior y al exterior del municipio de Santiago de Cali, para lo cual se pueden utilizar modelos computacionales de transporte.
3. Incentivar la construcción de parqueaderos públicos y privados en altura y subterráneos en las zonas de mayor demanda deportiva, comercial e industrial de la ciudad.
4. Aumentar la cobertura de la seguridad vial (patrullaje, servicios, etc.)
5. Aumentar, conservar y mantener los dispositivos de control de tránsito: señales, marcas viales y semáforos.
6. Aumentar la cobertura y modernización de los sistemas de control de tráfico, comunicaciones y servicios.
7. Mejorar la cobertura de transporte público colectivo, elaborando un plan indicativo de transporte público colectivo para el municipio de Cali.

PROGRAMA DE TRANSPORTE MASIVO

Desarrollar el Sistema Integral de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Santiago de Cali, con base en los estudios realizados para el sistema de transporte masivo, teniendo en cuenta que este es un proyecto de desarrollo integral desde el punto de vista del Ordenamiento Territorial, como por su contribución a la reactivación económica del municipio y al desarrollo social de sus habitantes, en la búsqueda de la integración regional mediante las alianzas estratégicas con los municipios vecinos.

Metas 1998 - 2005

1. Incluir el área del proyecto para el sistema de transporte masivo de Cali, en el Plan de Ordenamiento Territorial, como área objeto de un Plan Parcial, con el fin de manejar de manera concordante la asignación de los usos del suelo, las normas urbanísticas y los demás instrumentos de gestión previstos en la Ley 388 de 1997.
2. Organizar administrativamente la empresa de transporte masivo de Cali.
3. Gestionar a nivel nacional como municipal los recursos necesarios para la financiación del proyecto de transporte masivo.

4. Preparar y realizar el proceso licitatorio para el proyecto del sistema de transporte masivo del municipio, la adjudicación y celebración de los contratos derivados de éste.
 5. Adelantar los diseños de ingeniería detallada del proyecto del sistema de transporte masivo, incluyendo en su diseño y planteamiento urbanístico una armonización con la plataforma ambiental, el espacio público y el paisaje.
 6. Adelantar las gestiones correspondientes para la adquisición de los predios necesarios para la construcción del proyecto del sistema de transporte masivo e inclusive la celebración de las correspondientes escrituras públicas.
 7. Obtener de la autoridad ambiental la licencia correspondiente para la ejecución de las obras del proyecto del sistema de transporte masivo.
 8. Construir las obras propias y complementarias del sistema de transporte masivo.
 9. Implementar el sistema integral del transporte público colectivo de la ciudad de Cali mediante el esquema diseñado de corredores de rutas troncales, circulares, radiales y alimentadoras de buses.
 10. Adelantar campañas de educación y divulgación para la óptima utilización del Sistema Integrado de Transporte Público Colectivo de la ciudad de Cali a todos los niveles de la población.
2. Promover que la asignación de las actividades y los usos del suelo en el municipio consideren las condiciones, el estado de la oferta ambiental existente y las características del suelo, concertando la aplicación de este criterio con los municipios vecinos.
 3. Fomentar e incentivar la vinculación de organismos públicos de los diferentes niveles territoriales, de los privados, de los organismos no gubernamentales, con el fin de integrar esfuerzos e iniciativas en la formulación, ejecución y mantenimiento de programas, obras y actividades tendientes al ordenamiento del territorio y la regulación del espacio público.
 4. Promover la creación de mecanismos operativos, legales y de financiación con el propósito de contar con recursos suficientes y oportunos para destinarlos a las actividades de reglamentación, intervención y educación, referentes al espacio público, al control y vigilancia de las actividades relacionadas con el desarrollo de las construcciones, urbanizaciones, enajenación ilegal de inmuebles destinados a vivienda.
 5. Fortalecer la ejecución de actividades de prevención, regulación y control al desarrollo de construcciones y urbanizaciones por venta ilegal de vivienda.
 6. Elaborar estudios y reglamentar el espacio público en cada uno de sus componentes, sobre la base de la primacía del interés general sobre el interés particular.
 7. Continuar, en asocio con los gremios y autoridades en la materia, la consolidación y definición de los bienes muebles, las áreas e inmuebles de interés patrimonial identificados y gestionar, impulsar por su inclusión y adopción como patrimonio cultural.
 8. Continuar impulsando y gestionando la adopción de mecanismos e incentivos para la conservación del patrimonio cultural.
 9. Adelantar acciones concertadas con las entidades competentes para estudiar y definir la localización del equipamiento de servicios de interés público y social de acuerdo con los requerimientos del plan de ordenamiento territorial.

**PROGRAMA DE GESTIÓN
URBANÍSTICA**

La gestión urbanística dentro del territorio municipal se hará en función de los objetivos económicos, sociales y ambientales previstos en este plan y en los otros programas del presente capítulo, tomando en consideración las relaciones con sus municipios vecinos y el resto de la región, todo lo cual se regulará de manera particular y detallada en el Plan de Ordenamiento Territorial en sus componentes urbano y rural. Se realizarán las siguientes acciones:

1. Apoyar y ejecutar acciones tendientes a recuperar, dotar y mantener la forma y estructura del espacio público, del amoblamiento urbano, del ornato y nomenclatura de la ciudad y demás programas propios y relativos al sector.

PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

10. Desarrollar e impulsar actividades para coordinar las acciones de las entidades gubernamentales y no gubernamentales que actúan sobre los espacios públicos.
11. Promover la identificación de usos o actividades que causen impactos de carácter urbano, psicosocial y/o ambiental en su entorno o área de influencia y proponer acciones para su mitigación y recuperación.
12. Realizar los estudios necesarios para la creación de nuevas comunas de acuerdo a las necesidades de la ciudad.
4. Realizar campañas para fomentar en la ciudadanía el conocimiento y respeto por la normatividad, por la preservación, conservación y uso del espacio público y de sus elementos.
5. Definir y adoptar criterios para la racionalización, asignación y dotación de la nomenclatura vial y domiciliaria.
6. Realizar acciones tendientes al mejoramiento del espacio público y ornato de la ciudad.
7. Ejecutar y gestionar acciones de vigilancia y control de los desarrollos urbanísticos, de construcciones y de venta ilegal de inmuebles destinados a vivienda, con el fin de lograr el ordenamiento físico del territorio municipal. Crear o asignar a uno de los Comités interinstitucionales ya existentes en la administración, las funciones de asesorar la planificación y regulación del desarrollo de las zonas de ladera en las áreas no ocupadas y la identificación de mecanismos para el mejoramiento de las que ya lo están.

Metas 1998 - 2000

1. Formular en asocio con las entidades competentes, el Plan de Ordenamiento del Territorio Municipal, de conformidad con los requisitos determinados en la ley y acorde con las necesidades de reactivación económica municipal.
2. Revisar periódicamente, de acuerdo con los señalamientos del Plan de Ordenamiento, la asignación de los usos del suelo y normas urbanísticas y proponer las modificaciones necesarias en concordancia y concertadamente con las políticas socioeconómicas y ambientales municipales.
3. Desarrollar y definir reglamentos y procedimientos para aplicar mecanismos de control coordinados con las entidades municipales competentes, relativos al desarrollo de urbanizaciones, construcciones, ocupación del espacio público y ornato de la ciudad.
8. Definir la inclusión de nuevas áreas, inmuebles, recintos e hitos de interés patrimonial para adoptarlos como patrimonio cultural.
9. Preparar de conformidad con la ley, la normatividad necesaria para adoptar los mecanismos e incentivos de compensación para la conservación del patrimonio cultural del municipio.
10. Culminar la gestión del equipamiento comunitario del Oriente.

TITULO III

DE LA APLICACIÓN DEL PLAN EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS

ARTÍCULO 7º.—Sin perjuicio de la aplicación de los Programas y Subprogramas contenidos en los artículos anteriores, la administración municipal desarrollará las acciones que se indican de manera particular para cada comuna y corregimiento en su plan correspondiente. Estas acciones fueron identificadas a través del proceso de participación ciudadana previsto en el Sistema Municipal de Planificación del municipio de Santiago de Cali y ampliados con los convenios suscritos con la comunidad como parte del Programa de Gobierno.

COMUNA 1

Los problemas identificados por esta comuna son: deficientes espacios y programas para el desarrollo de la cultura, la recreación y el deporte; inseguridad; deficientes servicios públicos; deficiente ordenamiento urbanístico; deficiente educación secundaria e informal. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Fortalecer propuestas educativas participativas para padres de familia y sector educativo.
2. Fortalecer la organización del patronato escolar en la secundaria oficial.
3. Ampliar presupuesto para infraestructura en colegios de secundaria oficial.
4. Implementar la educación informal en la comuna.

PROGRAMA DE SALUD

1. Educar al recurso humano comunitario en prevención de la enfermedad y promoción de la salud.
2. Fortalecer el compromiso institucional para mejorar el servicio al usuario.
3. Promover la inversión presupuestal y generar una voluntad política favorable hacia el sector salud.
4. Fortalecer el vínculo entre la Secretaría de Salud y la comunidad.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Dotar a los habitantes de infraestructura y programas recreativos, dirigidos a la prevención.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Aumentar la oferta de espacios para el desarrollo de la cultura y la recreación activa y pasiva.
2. Diseñar y ejecutar programas que promuevan actividades culturales, deportivas y recreativas.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Promover programas que fortalezcan el conocimiento y cumplimiento de derechos ciudadanos.
2. Fortalecer la organización comunitaria en aspectos de seguridad.

3. Generar en los habitantes una cultura en derechos y deberes ciudadanos.
4. Fortalecer las instituciones gubernamentales que trabajan por la paz y la seguridad ciudadana.

PROGRAMA DE VIVIENDA

1. Desarrollar un programa de legalización de predios.
2. Definir una política de vivienda para la comuna 1.
3. Definir una política de reubicación de vivienda en zona de alto riesgo no mitigable.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Promover programas de formación integral que vinculen a líderes, padres y madres de familia y comunidad.
2. Fortalecer la organización y la gestión comunitaria.
3. Promover acciones de veeduría a los Comités de Planeación.

PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Adecuar y embellecer los sitios públicos de la comuna.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Desarrollar un sistema de planificación del gobierno municipal en el área de los servicios públicos.
2. Elaborar un diseño técnico eficaz de alcantarillado.
3. Diseñar y aplicar un programa de infraestructura vial.
4. Fortalecer las inversiones en el programa de infraestructura vial.

PROGRAMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1. Fortalecer el compromiso de la secretaría de Ordenamiento Urbanístico con la comuna.
2. Fortalecer los conocimientos de la comunidad sobre ordenamiento urbano.
3. Concertar un Plan de reordenamiento urbanístico de la comuna 1.

COMUNA 2

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; deficiente saneamiento ambiental; baja cobertura y nivel educativo de la población económicamente activa - zona de ladera; deficientes condiciones de salud y deterioro ambiental de la zona de ladera; mal estado de la escuela República del Brasil; deterioro de la red de alcantarillado y hundimiento de vías. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

PROGRAMA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EQUILIBRADO Y COMPETITIVIDAD

1. Capacitar mano de obra y motivar a la empresa privada para que genere puestos de trabajo para residentes en la comuna.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Coordinar y fortalecer acciones y proyectos que integren el Estado, el sector privado y la comunidad en la solución de problemas educativos - zona de ladera.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Institucionalizar campañas de prevención a la drogadicción entre jóvenes de alto riesgo.
2. Realizar convenios interinstitucionales para la capacitación de jóvenes y adultos en áreas técnicas (Sistemas) - zona de ladera.
3. Coordinar y fortalecer acciones y proyectos que integren el Estado, el sector privado y la comunidad en la solución de problemas relacionados con el desarrollo armónico de la familia.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Incrementar programas de capacitación y formación deportiva.
2. Fomentar el deporte y la recreación en la comuna.
3. Adelantar acciones que lleven a identificar el estado de los escenarios deportivos.

**PROGRAMA DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD**

1. Consolidar red comunitaria de comunicaciones e información para la defensa de la vida, honra y bienes de los residentes.
2. Capacitar a la comunidad sobre derechos y deberes, modalidades de delito y normas policivas.

PROGRAMA DE PAZ

1. Incentivar la solidaridad y la convivencia pacífica entre familias y vecinos, a través de jornadas de integración y capacitación para solución de conflictos.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Incentivar la educación dirigida al cambio de comportamientos ambientales.
2. Fortalecer la gestión institucional ciudadana en el cuidado y control del medio ambiente.
3. Promover programas de control y monitoreo de gases y partículas en suspensión.
4. Revisar los criterios de compatibilidad de usos y normas del área residencial.
5. Promover la aplicación de normas que reglamenten las especies adecuadas y las zonas aptas para arborización.
6. Promover campañas de reposición de árboles.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Capacitar a la comunidad para el adecuado manejo de excretas y uso correcto de los servicios públicos.
2. Fortalecer acciones institucionales para optimizar el alumbrado público de la comuna.
3. Promover acciones para ampliar la capacidad de la red de alcantarillado.
4. Desarrollar programas de reciclaje y disposición de residuos sólidos.

Subprograma de Vías

1. Realizar acciones tendientes al mejoramiento de las vías.
2. Señalizar las vías y los cruces viales críticos.

COMUNA 3

Los problemas identificados por esta comuna son: dificultades para posibilitar intercambios culturales, artísticos, organizativos, recreativos y deportivos; inseguridad, deterioro ambiental; deficiente atención en salud curativa y preventiva en los estratos 1, 2 y 3; insuficiente cobertura y deficiente infraestructura para garantizar educación pública formal y no formal, adecuada e integral. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Facilitar la gestión comunitaria para acceder a los programas de formación, capacitación y socialización primaria.
2. Ejecutar acciones que garanticen la cobertura en educación básica para las niñas de la comuna.
3. Garantizar los espacios para comedor, actividades lúdicas y recreativas en las escuelas de la comuna 3.
4. Capacitar e informar a los maestros para ofrecer educación para el trabajo.
5. Ejecutar acciones que garanticen la ampliación de la cobertura de la educación preescolar.

PROGRAMA DE SALUD

1. Promover la gestión y auto gestión de la comunidad para lograr una salud integral y específica.
2. Aumentar los conocimientos por parte de la comunidad para garantizar un mejoramiento de la calidad de vida.
3. Facilitar el acceso a programas en salud integral a grupos poblacionales específicos.
4. Incrementar la inversión social del municipio en el campo de la salud.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Controlar el aumento del consumo de sustancias psicoactivas.
2. Implementar una guardería infantil para beneficio de la niñez de la comuna.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Recuperar y aprovechar los espacios existentes en la comuna 3 para recreación al aire libre.
2. Implementar espacios apropiados y programas integrales en recreación y deporte en la comuna.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Diseñar un plan global en la comuna que involucre aspectos culturales, artísticos, recreativos y organizativos.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Adelantar acciones que permitan disminuir los escenarios propicios que generan inseguridad.
2. Incrementar el civismo, la decisión y la solidaridad ciudadana.
3. Incrementar la cobertura policiva.
4. Garantizar que la vigilancia informal tenga mayores posibilidades para ejercer una vigilancia efectiva.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Aumentar los niveles de comunicación entre los habitantes de la comuna.

PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Concertar con la ciudadanía aportes a la normatividad vigente.
2. Generar conciencia ambiental en los habitantes de la comuna.
3. Promover el uso social de las zonas verdes y recreativas de la comuna.
4. Sentar las bases para establecer las medidas de compensación por el usufructo que hace la ciudad de los bienes de la comuna.

PROGRAMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1. Concertar con la ciudadanía aportes a la aplicación de la legislación vigente para zonas blandas.

COMUNA 4

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; deficiencia de espacios recreativos y culturales; la contaminación ambiental en la Comuna 4; insuficiente infraestructura y dotación de implementos y recurso humano no permite el cubrimiento de la población escolar en educación básica oficial de la comuna; deficiente calidad y cobertura de los servicios de salud; débil participación comunitaria. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Establecer un adecuado manejo del tiempo escolar por parte de padres y docentes.
2. Adecuar y mantener la infraestructura física de centros docentes.
3. Impulsar el compromiso de los padres en el proceso educativo.
4. Fortalecer la comunicación entre docentes y padres de familia.

PROGRAMA DE SALUD

1. Mejorar el proceso de selección y evaluación del desempeño de los funcionarios de la salud.
2. Desarrollar actividades que divulguen la promoción de la salud en la población.
3. Fortalecer la estructura social en salud organizando grupos de verdadera gestión y decisión, a nivel de comunidad y funcionarios.
4. Fortalecer las estrategias de los sectores de salud o educación que propendan por el desarrollo de la autoestima de la población.
5. Obtener los recursos suficientes para el sector salud y promover la adecuada inversión de los mismos.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la educación familiar y social.
2. Concientizar a la ciudadanía sobre los efectos de la drogadicción.
3. Fortalecer la educación intrafamiliar.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Adecuar o aumentar los espacios para la recreación.
2. Generar acciones que motiven mejor apoyo gubernamental o empresarial en el sector de la recreación y el deporte.
3. Fortalecer procedimientos de planificación en recreación.
4. Fortalecer la integración y participación comunitaria en actividades deportivas y recreativas.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Crear y recuperar los centros culturales y recreativos comunitarios.
2. Generar acciones que motiven mejor apoyo gubernamental o empresarial en el sector de la cultura.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Concientizar a las autoridades y a la comunidad sobre derechos humanos.
2. Orientar a la ciudadanía sobre las consecuencias del porte ilegal de armas.
3. Fortalecer la participación y solidaridad ciudadana para la convivencia pacífica.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Impulsar y capacitar a grupos de interés común sobre temas de participación.
2. Fortalecer el liderazgo comunitario.

PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Implementar programas de educación ambiental.
2. Diseñar y ejecutar un plan de control ambiental.
3. Implementar programas de saneamiento ambiental y prevención de riesgos.
4. Identificar y aplicar los mecanismos existentes para reducción de problemas ambientales.
5. Fortalecer comités ambientales en la comuna.
6. Ejercer mayor control en el cumplimiento de las normas ambientales.

COMUNA 5

Los problemas identificados por esta comuna son: deficiente infraestructura deportiva, recreativa y cultural; inseguridad; deficiente manejo de basuras; insuficiente infraestructura vial; deficiente prestación de servicios de salud pública, y deficiente participación de los habitantes en los procesos comunitarios e insuficiente cobertura en educación básica y media vocacional. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

**Subprograma de Informática
y Telecomunicaciones**

1. Implementar el software para el proceso de información en salud.
2. Fortalecer canales de información comunitarios.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Promover la creación de cupos en educación básica y media vocacional.
2. Solicitar asignación presupuestal para la solución de necesidades educativas.
3. Adquirir la dotación adecuada y actualizada para centros docentes.
4. Asignar docentes acorde a la demanda de la población estudiantil.

PROGRAMA DE SALUD

1. Fortalecer la gestión de las organizaciones comunitarias en el área de la salud.
2. Fortalecer la planta de cargos a nivel profesional y a nivel de auxiliares en el centro de salud.
3. Agilizar el servicio de urgencias.
4. Adecuar instalaciones físicas y eléctricas de la infraestructura de salud.
5. Fortalecer el apoyo logístico de la institución y desarrollar acciones tendientes a mejorar la calidad de la atención en salud.
6. Implementar el sistema de calidad, garantía y auditoría.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Promover la vinculación de la Administración Central en los eventos deportivos y recreativos comunitarios.
2. Planificar y hacer que se cumplan las normas para la construcción de los escenarios deportivos y recreativos.
3. Fomentar e incentivar la participación comunitaria en los programas deportivos y recreativos.
4. Promover la conservación óptima de los escenarios deportivos.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Fomentar la organización cultural.
2. Promover la vinculación de la Administración Central en los eventos culturales.

**PROGRAMA DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD**

1. Desarrollar acciones para recuperar valores.
2. Fomentar la solidaridad ciudadana.
3. Adelantar acciones que permitan disminuir los escenarios propicios que generan inseguridad.
4. Fortalecer los medios logísticos que permitan ejecutar un control adecuado.
5. Aumentar vigilancia policiva.

PROGRAMA DE PAZ

1. Capacitar en el manejo de conflictos.

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

1. Fortalecer la integración y la solidaridad en la comuna.
2. Adquirir sedes para la tercera edad y la juventud.
3. Adquirir sedes comunales en los barrios para las juntas de acción comunal.
4. Desarrollar acciones de capacitación e inducción a la participación.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Fomentar la cultura del aseo en los centros de educación básica.
2. Fomentar por parte de EMSIRVA campañas educativas.
3. Desarrollar programas para una adecuada recolección de residuos sólidos.
4. Fomentar el adecuado manejo de las basuras por parte de los vecinos.
5. Fortalecer el servicio de recolección de basuras por parte de las organizaciones oficiales.
6. Mantener en óptimo estado los sumideros.
7. Fortalecer el saneamiento básico de las viviendas.

Subprograma de Vías

1. Fortalecer el interés de la comunidad para participar en la solución de problemas viales.
2. Construir los andenes y pavimentar vías.
3. Desembotellar los barrios de la comuna.

Subprograma de Tránsito y Transporte

1. Fortalecer la acción comunitaria en la solución de los problemas de tránsito y transporte.

PROGRAMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1. Implementar acciones de control de los vendedores ambulantes.
2. Desocupar los espacios públicos.

COMUNA 6

Los problemas identificados por esta comuna son: deficiente servicio educativo en preescolar, básica y educación media; inseguridad; deficiente prestación de servicios de salud; insuficiente recreación, cultura y deporte; deficiente estructura vial e insuficiencia de programas sociales y comunitarios. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Promover y apoyar actividades productivas asociativas.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Ampliar la oferta del servicio educativo en la comuna.
2. Fortalecer el núcleo familiar de la comunidad educativa.
3. Implementar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en los centros educativos.
4. Garantizar respuesta de la Administración a los proyectos incluidos para el sector educativo en el Plan de Acción.
5. Fortalecer la capacidad del docente.

6. Clarificar responsabilidades de cada integrante de la comunidad educativa.
7. Efectuar acciones de reconocimiento de la importancia del docente y del alumno, en el desarrollo de la comuna.

PROGRAMA DE SALUD

1. Realizar acciones tendientes a humanizar el servicio de atención en salud.
2. Fomentar en la comunidad el nivel de conocimiento integral en el cuidado de la salud.
3. Fortalecer la continuidad y los mecanismos de evaluación de programas preventivos.
4. Realizar seguimiento y control de gestión a funcionarios que manejan programas estatales.
5. Analizar y planificar proyectos en salud.
6. Mejorar la planta de cargos y evaluar el perfil del funcionario.
7. Asignar el equipo humano necesario en las entidades de salud de la comuna.
8. Incentivar la utilización de técnicas suficientes en las entidades de salud de la comuna.
9. Ampliar la estructura física en salud.
10. Realizar la presupuestación en salud, acorde con los niveles de pobreza (NBI).
11. Implementar y fortalecer el servicio de atención médica permanente las 24 horas.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la atención al joven y la familia.
2. Fortalecer las relaciones del núcleo familiar.
3. Integrar los jóvenes y niños a los procesos sociales de la comuna.
4. Fortalecer la atención a la tercera edad.
5. Vincular los jóvenes a los procesos de formación y participación comunitaria.
6. Promover acciones que conduzcan al fortalecimiento de la mujer cabeza de hogar.
7. Mejorar la calidad de vida y desarrollo del niño.
8. Mejorar el nivel de vida del discapacitado.
9. Mejorar las relaciones intrafamiliares.
10. Eliminar las barreras físicas para discapacitados.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Cualificar la capacidad administrativa de los escenarios comunitarios.
2. Fortalecer la funcionalidad de los escenarios deportivos y culturales.
3. Fomentar y apoyar la recreación dirigida.
4. Fortalecer el deporte en todas las disciplinas.
5. Fortalecer y promover medios de información comunitarios para la divulgación del deporte.
6. Vincular a la comunidad formada y capacitada, a los procesos de educación deportiva y recreativa.
7. Propiciar la creación de un plan de seguridad para los escenarios deportivos.
8. Realizar acciones de acompañamiento y asesoría a los comités comunales deportivos.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Fomentar y apoyar a los grupos culturales.
2. Acompañar y asesorar a los comités culturales por parte de la Dirección de Cultura.
3. Construir la infraestructura para escenarios culturales.
4. Adecuar la infraestructura para la realización de actividades culturales.

**PROGRAMA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA**

1. Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones responsables de la integridad del ciudadano.

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN
Y ATENCIÓN DE DESASTRES**

1. Adelantar acciones para la prevención de inundaciones en la comuna.

PROGRAMA DE PAZ

1. Fortalecer la cultura y solidaridad ciudadana

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

1. Fortalecer el liderazgo comunitario.
2. Elevar el nivel de participación social en la comunidad.
3. Fortalecer la participación, integración y solidaridad ciudadana.
4. Fortalecer la participación y la integración comunitaria.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Diseñar y ejecutar acciones que mejoren la prestación del servicio de alumbrado público en la comuna.

Subprograma de Vías

1. Promover la autoconstrucción de andenes.
2. Establecer acciones de reordenamiento vial.
3. Construir puentes peatonales.
4. Construir puentes sobre canales.
5. Optimizar y prolongar vías.
6. Construir y adecuar retornos.
7. Construir bahías para maniobra.
8. Pavimentar vías.

Subprograma de Tránsito y Transporte

1. Diseñar y aplicar campañas de educación vial.

**PROGRAMA DE GESTIÓN
URBANÍSTICA**

1. Desarrollar acciones de recuperación del espacio público.

COMUNA 7

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; contaminación ambiental; deficiencia en la red vial; falta de apoyo a programas de cultura y recreación; deficiente oferta de servicios sociales. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

**Subprograma de Competitividad
y Fomento al Empleo**

1. Incentivar el fomento a la microempresa, a través de acciones de capacitación.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Adecuar la infraestructura de las escuelas.
2. Mejorar los espacios o áreas recreativas de las escuelas.
3. Capacitar para mejorar la formación ciudadana.
4. Promover acciones para el adecuado uso del tiempo libre en actividades de lectura.
5. Cumplir los diferentes programas de capacitación de la ley 115 de 1994.

PROGRAMA DE SALUD

1. Construir y adecuar la infraestructura en salud.
2. Dotar la infraestructura oferente de los servicios de salud.
3. Capacitar a las organizaciones comunitarias en salud.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN
A GRUPOS ESPECÍFICOS**

1. Mejorar y adecuar las casas de la juventud.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Dotar de implementos recreativos.
2. Promover acciones para el adecuado uso del tiempo libre.
3. Mejorar las áreas recreativas de la comuna.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Promover la cultura a través de estímulos como becas, festivales y concursos.
2. Promover acciones en el área de la cultura.

**PROGRAMA DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD**

1. Aumentar la vigilancia.

PROGRAMA DE VIVIENDA

1. Regular los asentamientos subnormales.

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO

1. Reestructurar plazas de mercado.

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

1. Adecuar las casetas comunales.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Podar árboles.
2. Limpiar zonas verdes.
3. Realizar campañas de educación para la participación ciudadana en el control de la contaminación ambiental.
4. Diseñar políticas de control a las industrias que generen contaminación.
5. Fortalecer la gestión institucional para el control del ruido.
6. Estimular la participación en el control de la contaminación.
7. Ejercer por parte de las entidades competentes el control de la emisión de gases y de partículas.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Mejorar la prestación del servicio de alumbrado público en la comuna.
2. Mantener en buen estado los sumideros.

Subprograma de Vías

1. Fortalecer la organización comunitaria para la solución de problemas viales.
2. Concertar la solución adecuada al problema vial de la carrera 8 con calle 81.
3. Construir los puentes peatonales.
4. Efectuar el mantenimiento de las vías deterioradas.

COMUNA 8

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; deficiente apoyo al desarrollo deportivo, recreativo y a la formación artística; escasez de oportunidades de capacitación para el trabajo; baja cobertura educativa en básica y técnica vocacional; contaminación ambiental; baja accesibilidad de los servicios de salud por parte de la comunidad; violencia intrafamiliar y baja participación comunitaria. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Desarrollar programas de capacitación a los jóvenes de la comuna, en las áreas técnico-industriales.
2. Ejecutar acciones de capacitación a micro-empresarios de la comuna, en áreas técnica y administrativa.

Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión

1. Fortalecer la capacidad de las instituciones responsables de la integridad ciudadana.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Fortalecer los planteles públicos educativos de la comuna con recursos económicos, materiales, de infraestructura y personal docente calificado
2. Sensibilizar y comprometer a la comunidad educativa para ampliar la cobertura educativa.
3. Fortalecer planteles educativos de acuerdo con la vocación industrial de la comuna y las orientaciones del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
4. Contratar y vigilar la ejecución y el mantenimiento de la planta física educativa, por parte de la comunidad educativa.

PROGRAMA DE SALUD

1. Mejorar la participación ciudadana en el área de la salud.
2. Promover y divulgar los servicios de salud, saneamiento y zoonosis.
3. Ejecutar campañas de prevención en salud, saneamiento y zoonosis.
4. Humanizar los servicios en salud.
5. Gestionar la adquisición de equipos.
6. Propiciar el establecimiento de subsidios en salud.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la educación para ser padres.
2. Fortalecer las condiciones para la reconstrucción de un ambiente familiar y solidario.
3. Modificar los factores perturbadores de las relaciones entre los sujetos.
4. Propiciar el acceso a personas discapacitadas a procesos de capacitación para el trabajo y desempeño laboral.
5. Estimular el manejo adecuado y responsable del sexo.
6. Generar políticas para que las mujeres amas de casa y jefes cabeza de hogar sean capacitadas y ascendidas en el empleo.
7. Orientar acciones que conduzcan a la disminución del consumo de alcohol y la droga.
8. Promover el desarrollo de habilidades a los menores: sociales, económicas, culturales y políticas.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Adecuar las zonas recreativas deportivas y culturales.
2. Promover la atención de Coldeportes a la comunidad.
3. Adecuar y administrar los lugares públicos.
4. Dotar de implementos deportivos y artísticos.
5. Ejercer el control en las áreas públicas de deporte y recreación.

6. Fomentar la organización deportiva y artística.
7. Fortalecer la atención de la Administración hacia la comunidad en el área deportiva y recreativa.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Controlar la proliferación de bares.

PROGRAMA DE PAZ

1. Fortalecer cultura de convivencia.
2. Fortalecer la acción ciudadana.

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO

1. Propiciar la oferta de servicios de abastecimiento por parte de personal calificado de la comuna.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Mejorar los niveles de información e integración de las comunidades.
2. Estimular la motivación para la participación.
3. Efectuar seguimiento a los programas de la Administración.
4. Mejorar la capacitación de los líderes y grupos de la comuna.
5. Incentivar la coordinación entre organizaciones comunitarias.

PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Generar una cultura ciudadana y de educación ambiental.
2. Promover campañas de arborización.
3. Efectuar control sobre las entidades competentes.
4. Proponer un uso racional de la Base Aérea.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Mantener los canales de aguas lluvias.

COMUNA 9

Los problemas identificados por esta comuna son: dificultades para el desarrollo de actividades de integración y mejoramiento de la calidad de vida en la comuna; inseguridad; deficiencia en la prestación y divulgación de los servicios de salud; insuficiente infraestructura y programas para el desarrollo de actividades culturales y recreativas; deficiente mantenimiento y dotación de la infraestructura educativa para el desarrollo de programas de educación formal y no formal y deterioro del entorno urbanístico y ambiental de la comuna. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión

1. Mejorar la planificación del Municipio.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Incrementar la gestión entre docentes y padres de familia.
2. Desconcentrar los programas de educación no formal divulgándolos y promoviendo la participación equitativa.
3. Asignar el 60% de los cupos de secundaria para los niños egresados de 5º primaria de la comuna.
4. Integrar a los grupos de tercera edad y hacerlos partícipes de los programas educativos.
5. Aumentar la promoción de niños de 5º grado a la educación básica secundaria.
6. Asignar recursos para el mantenimiento y dotación de las escuelas afectadas de la comuna.
7. Implementar programas educativos ambientales en escuelas, colegios y comunidad.

PROGRAMA DE SALUD

1. Cubrir de manera eficiente las escuelas y colegios de la comuna con programas en educación sexual y otros servicios de salud integral.
2. Efectuar programas de capacitación permanente dirigidos a la comunidad para el manejo de la salud integral.
3. Comprometer a los grupos comunitarios para participar en actividades de la salud.
4. Promover e informar sobre los programas que se ofrecen en los centros de salud.
5. Efectuar la veeduría ciudadana sobre las instituciones de salud de la comunidad.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Educar en el respeto a los derechos de los miembros de la familia.
2. Desarrollar relaciones de equidad entre hombres y mujeres.
3. Recuperar programas para generar ingresos en mujer cabeza de hogar.
4. Asignar suficiente inversión en recreación y cultura para grupos vulnerables y discapacitados de la comuna.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Lograr una respuesta adecuada a programas recreativos y culturales para los jóvenes.
2. Desarrollar acciones de adecuación de las zonas verdes y parques de la comuna.
3. Impulsar actividades recreativas y culturales por parte de la comunidad organizada en grupos de interés.
4. Ejecutar programas de capacitación en recreación y cultura.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Incentivar acciones en pro de la recuperación de los valores.
2. Mejorar la vigilancia.
3. Efectuar control en sitios generadores de inseguridad.
4. Desarrollar acciones de cumplimiento a las autoridades que velan por la seguridad del ciudadano.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Mejorar la comunicación entre dignatarios y comunidad.
2. Adquirir, adecuar y dotar sedes comunales.
3. Promover campañas de solidaridad comunitaria.

PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Controlar y aplicar la legislación vigente.
2. Incentivar el conocimiento de derechos y obligaciones ambientales para el mejoramiento del medio ambiente.
3. Implementar campañas para el mejoramiento del medio ambiente.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Desarrollar una cultura para el manejo adecuado de las basuras.
2. Mejorar el servicio del alumbrado público.

Subprograma de Tránsito y Transporte

1. Desarrollar acciones para disminuir los niveles de accidentalidad.

PROGRAMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1. Promover acciones de apropiación del espacio público a través de su conservación, mantenimiento y uso adecuado.

COMUNA 10

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; drogadicción; deficientes programas de recreación, deporte y cultura; inadecuada disposición de basuras; mal estado de andenes y vías, ocupación del espacio público; deficiencia en la prestación del servicio de salud para la tercera edad y deficiencia en la calidad de la educación. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Promover las oportunidades de capacitación para el trabajo.
2. Promover proyectos de empleo productivo.

Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión

1. Modernizar los sistemas de información y seguimiento.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Mejorar la planta física de las instituciones ya existentes.
2. Dotar las instituciones educativas con equipos y materiales didácticos.
3. Impartir formación a los maestros.
4. Fomentar la participación de la comunidad educativa.

PROGRAMA DE SALUD

1. Remodelar y ampliar los centros y puestos de salud.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Rescatar valores y fortalecer unidad familiar.
2. Prevenir, tratar y rehabilitar a los drogadictos en la comuna.
3. Efectuar el cubrimiento de atención médica especializada para la tercera edad.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Promover la cultura recreativa y el uso del tiempo libre.
2. Fortalecer la organización y el liderazgo deportivo.
3. Promover las organizaciones y comités deportivos y recreativos.
4. Promover programas deportivos y recreativos.
5. Mantener y conservar la infraestructura deportiva y recreativa.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Promover las organizaciones y comités culturales.
2. Promover programas culturales.
3. Mantener y conservar la infraestructura cultural.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Fortalecer la acción y la cultura ciudadana.
2. Fortalecer la cultura de la prevención del delito.
3. Fortalecer los entes responsables de la seguridad ciudadana.
4. Mejorar la eficiencia de la policía.
5. Fortalecer los sistemas de programación, seguimiento e información.
6. Mejorar el nivel de eficiencia, acción y reacción de la policía.
7. Fortalecer la formación y ética de los uniformados y de los funcionarios.
8. Promover la cultura cívica y ciudadana.

PROGRAMA DE ABASTECIMIENTO

1. Impulsar la acción interinstitucional para el reordenamiento del sector de la galería Santa Elena.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Promocionar la organización y la acción comunitarias.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Organizar las veedurías ambientales.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Diseñar y ejecutar un programa de equipamiento para la disposición adecuada de basuras.
2. Mejorar la gestión y la prestación del servicio de aseo.
3. Fomentar la reposición, mantenimiento y construcción de alcantarillado.
4. Fortalecer las medidas de control del saneamiento y expedir un estatuto de aseo municipal.

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
VIAL**

1. Fortalecer programas de mantenimiento y desarrollo de la malla vial.
2. Diseñar y ejecutar programas de autopavimentación.
3. Realizar la reasignación eficiente de recursos para el mantenimiento vial.

**PROGRAMA DE GESTIÓN
URBANÍSTICA**

1. Adecuar los espacios públicos.
2. Fortalecer el control del ordenamiento urbano.
3. Realizar el ordenamiento urbanístico.

COMUNA 11

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; deficiente formación para la gestión social; deterioro e insuficiencia en vías; deficiencia en escenarios y programas deportivos y recreativos; deficiente prestación del servicio de salud; ineficiente prestación de los servicios públicos. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

**Subprograma de Competitividad
y Fomento al Empleo**

1. Fortalecer los programas de formación laboral.

**Subprograma de Fortalecimiento
de la Gestión**

1. Mejorar los niveles sociales y educativos de los empleados públicos.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Impulsar acuerdos de vinculación a programas de formación en liderazgo con la educación formal.
2. Adecuar la infraestructura de colegios y escuelas para la educación no formal.

PROGRAMA DE SALUD

1. Fortalecer las acciones en prevención de salud.
2. Mejorar infraestructura de las instituciones de salud.
3. Fortalecer la participación comunitaria en salud.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN
A GRUPOS ESPECÍFICOS**

1. Implementar proyectos de prevención de drogadicción y rehabilitación de drogadictos.
2. Crear espacios de coordinación y concertación entre el ICBF y la Secretaría de Bienestar Social y Gestión Comunitaria.
3. Diseñar alternativas para mejorar el acceso a los servicios de salud de los grupos vulnerables.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Fortalecer la organización promotora del deporte.
2. Diseñar y programar formación y capacitación deportiva recreativa.
3. Implementar proyectos de mantenimiento de escenarios deportivos.
4. Dotar de implementos deportivos y recreativos.
5. Propender por la creación de proyectos deportivos en las diferentes disciplinas.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Fortalecer la cultura ciudadana.
2. Impulsar las instituciones que promuevan el folklore y el arte.

PROGRAMA DE PAZ

1. Propender por la creación de un comité de conciliación comunal por elección popular.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Fortalecer la organización comunitaria.
2. Fortalecer los medios alternativos de comunicación comunitaria.
3. Propender por la adecuada utilización de los sitios comunitarios y crear los no existentes.
4. Crear una escuela permanente de formación en liderazgo comunitario.
5. Fortalecer la acción comunitaria.
6. Consolidar un organismo veedor.

PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Propender por la recuperación social de los espacios públicos.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Fortalecer las instancias comunidad-Estado-sector privado, para una mejor prestación de los servicios públicos.
2. Fortalecer programas de capacitación ciudadana para una adecuada disposición de basuras.
3. Propender por una adecuada regulación de los circuitos eléctricos.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

1. Fortalecer la capa asfáltica.
2. Realizar un mantenimiento vial adecuado.

COMUNA 12

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; deficientes servicios y escenarios en la recreación, deporte y cultura; deficiente infraestructura física y urbanística; déficit de la cobertura de educación básica, secundaria y diversificación de educación media técnica; desempleo; contaminación ambiental y deficientes servicios de salud. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Promover la vinculación de la mano de obra de la comunidad en la ejecución de obras en la comuna.
2. Gestionar programas de apoyo estatal para la creación de empresas.
3. Brindar capacitación masiva en el área técnico-industrial.
4. Fomentar programas de mejoramiento para la competitividad y humanización de empresas.

Subprograma de Comercio y Turismo

1. Fortalecer la comercialización de microempresas.
2. Buscar acercamiento entre funcionarios y líderes de la comuna.

Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión

1. Desarrollar acciones de fortalecimiento de las instituciones estatales.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Realizar el Plan de Desarrollo Educativo en la comuna.
2. Asignar presupuesto suficiente y oportuno para garantizar el aumento de cobertura en la educación básica secundaria y la diversificación de la educación media técnica.

3. Construir, adecuar y mantener los espacios físicos para la educación básica, secundaria y media.
4. Asignar recursos humanos (docentes, administrativos y operativos) para garantizar un adecuado funcionamiento de la infraestructura educativa.
5. Dotar de material didáctico, mobiliario y equipos para la prestación del servicio en educación básica y media.
6. Diversificar el currículo para fortalecer la educación para el trabajo.

PROGRAMA DE SALUD

1. Crear programas estatales de salud preventiva y curativa.
2. Capacitar a líderes comunitarios en normas que reglamentan el sector salud.
3. Conformar equipos interdisciplinarios para la solución de problemas socio-psico-afectivos.
4. Gestionar el incremento del presupuesto para la salud.
5. Gestionar la consecución de terrenos y ampliación de las áreas físicas de los centros de salud.
6. Capacitar en la calidad de la atención y prestación de servicios de salud.
7. Gestionar la consecución y dotación de recurso humano y presupuesto de funcionamiento.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Recuperar, construir y adecuar los espacios destinados a la recreación y el deporte.
2. Dotar de implementos, equipos y materiales para el deporte y la recreación.
3. Implementar capacitaciones técnicas, administrativas y organizativas para la recreación y el deporte.
4. Asignar partidas presupuestales acordes a las necesidades reales del sector.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Promover el disfrute de las actividades culturales.
2. Implementar capacitaciones técnicas, administrativas y organizativas en el área de la cultura.
3. Recuperar, construir y adecuar los espacios destinados a la cultura.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Adelantar acciones que permitan disminuir escenarios propicios para la inseguridad.
2. Fortalecer la capacidad institucional en la vigilancia y el control.

PROGRAMA DE PAZ

1. Fortalecer la unidad familiar y las relaciones entre vecinos.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Fortalecer la acción ciudadana.
2. Fomentar la autogestión y la participación de la comunidad en la ejecución de obras.
3. Fortalecer la participación comunitaria.

PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Desarrollar programas de educación, capacitación y concientización en la conservación del medio ambiente.
2. Realizar acciones de control de agua y alimentos.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Gestionar programas de mejoramiento de recolección de basuras.

PROGRAMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1. Promover la ejecución de obras de infraestructura física y urbanística.

COMUNA 13

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; deficientes servicios educativos; deficiencia en la prestación del servicio de salud pública; falta de oportunidades de trabajo; deficientes oportunidades de recreación y deficiente sistema vial. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Fortalecer programas de capacitación en artes y oficios que integren oferta y demanda.
2. Fortalecer programas de gestión empresarial y acceso a recursos de crédito.
3. Institucionalizar programas de capacitación en actividades productivas.
4. Desarrollar programas de estímulo para la creación de empresas.

Subprograma de Comercio y Turismo

1. Diseñar y ejecutar campañas para resaltar puntos positivos de la comuna.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Promover procesos educativos con compromiso y participación.
2. Integrar a la comunidad en la aplicación de la reforma educativa.
3. Ampliar la oferta del servicio educativo y cultural de la comuna.
4. Desarrollar actividades de capacitación para la gestión de proyectos educativos.

PROGRAMA DE SALUD

1. Fortalecer los mecanismos de comunicación entre la Secretaría de Salud y la comunidad.
2. Fortalecer programas de promoción y prevención en salud.
3. Mejorar la capacidad de atención en salud.
4. Humanizar la prestación de los servicios de salud.
5. Fortalecer los mecanismos de control de la gestión en salud pública.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Reducir los niveles de drogadicción en la comuna.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Promover procesos de concertación para el manejo de los espacios públicos.
2. Implementar y dotar espacios deportivos y recreativos de la comuna.
3. Crear espacios de formación y capacitación en deporte y recreación.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Promover la cultura de la convivencia.
2. Incrementar la vigilancia por parte del Estado.
3. Fortalecer las relaciones familiares y sociales.
4. Adelantar acciones que permitan disminuir los espacios que generan inseguridad.
5. Realizar programas para desarrollar valores humanos en la comuna.

PROGRAMA DE PAZ

1. Crear espacios de integración y convivencia familiar.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Fortalecer las organizaciones comunitarias.
2. Ejecutar acciones para el fortalecimiento de la unidad y la participación.
3. Promover la integración entre las organizaciones comunitarias.
4. Fortalecer la gestión comunitaria en la consecución de recursos.
5. Crear espacios nuevos de capacitación e información para la comunidad.
6. Promover la cultura de la participación.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Mejorar las condiciones ambientales de la comuna.
2. Desarrollar acciones de recuperación y adecuación de zonas verdes y espacios públicos.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Promover acciones de control sanitario
2. Iluminar los lugares públicos

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
VIAL**

1. Mejorar la red vial de la comuna

COMUNA 14

Los problemas identificados por esta comuna son: deficiencia en la prestación del servicio de educación pública en lo cualitativo y cuantitativo; inseguridad; deficiente servicio de salud pública; inadecuadas condiciones de las vías principales de la comuna; insuficientes espacios y oportunidades para la recreación, el deporte y la cultura y contaminación ambiental del aire, agua y suelo. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

**Subprograma de Competitividad
y Fomento al Empleo**

1. Propiciar el empleo.
2. Capacitar para el trabajo productivo.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Propender por una mayor participación de la comunidad en la planificación de la educación.
2. Propender por una mayor participación del Estado en la educación, desarrollando acciones para la consecución de presupuesto suficiente.
3. Ampliar la cobertura de los centros docentes.
4. Construir aulas.
5. Adecuar los centros educativos a las condiciones de la comuna.

PROGRAMA DE SALUD

1. Fortalecer los programas preventivos en salud.
2. Fortalecer los programas de promoción en salud.
3. Fortalecer el centro sanitario.
4. Ampliar la capacidad de los centros de atención en salud.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN
A GRUPOS ESPECÍFICOS**

1. Desarrollar acciones de prevención de la drogadicción.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Construir una unidad recreativa y deportiva que permita la masificación del deporte.
2. Construir, adecuar y mantener los escenarios deportivos y recreativos de la comuna.
3. Fortalecer las organizaciones comunitarias organizando eventos recreativos y deportivos.
4. Fortalecer mecanismos de planificación deportiva comunitaria.
5. Capacitar, divulgar y promover la normatividad y los decretos reglamentarios sobre deporte y recreación.
6. Dotar a los comités de deporte de la comuna, de implementos deportivos suficientes que permitan la práctica deportiva.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Capacitar en actividades artísticas a los habitantes de la comuna.
2. Construir una unidad cultural.
3. Adecuar y mantener los escenarios culturales.
4. Fortalecer las organizaciones culturales de la comuna.
5. Capacitar, divulgar y promover la normatividad relacionada con la cultura.

**PROGRAMA DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD**

1. Incentivar programas para la convivencia familiar y ciudadana.
2. Concertar programas para la recuperación, mantenimiento y vigilancia de espacios públicos.
3. Ejecutar programas concertados comunidad-Estado para el fortalecimiento de la policía y la justicia.
4. Capacitar en derechos, leyes, gestión comunitaria y mecanismos de veeduría.

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

1. Fortalecer la cultura de la comunicación y participación comunitaria.
2. Fortalecer las organizaciones comunitarias.
3. Crear espacios de concertación con los candidatos electorales.
4. Buscar la eficiencia en la organización comunitaria de la comuna.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Educar y sensibilizar a los habitantes de la comuna en la conservación del medio ambiente.
2. Realizar campañas de divulgación sobre procedimientos e instancias dónde quejarse sobre problemas ambientales.
3. Fortalecer las organizaciones comunitarias para demandar el cumplimiento de las funciones de las entidades del Estado.
4. Realizar acciones para el mejoramiento del entorno.
5. Propender por la recuperación de las zonas verdes de la comuna.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Promover el adecuado manejo y disposición de los residuos sólidos.
2. Emprender acciones de mitigación de riesgo sanitario para mejoramiento de vivienda.
3. Fortalecer la gestión institucional para una buena prestación del servicio de alumbrado público en las vías principales.

Subprograma de Vías

1. Difundir el Plan Vial.
2. Establecer planes de seguimiento y control de las inversiones viales.
3. Presentar proyectos viales a las diferentes dependencias gubernamentales, ONG y entes privados.
4. Desarrollar programas de pavimentación de las vías principales.
5. Realizar el bacheo de vías principales de la Casona.
6. Construir tres (3) puentes peatonales: a) T 103 C 84; b) K 27 T 103; c) Dg. 26 C73B.
7. Capacitar a los comités de veeduría en construcción vial y contratación.
8. Construir puente vehicular en la Cra. 26C con calle 91.
9. Gestionar compra de predio ubicado en la transversal 103, 155 y línea de paramento de la Casona (Para ampliación de la vía).

**Subprograma de Tránsito
y Transporte**

1. Señalizar las vías principales de la comuna.

**PROGRAMA DE GESTIÓN
URBANÍSTICA**

1. Proveer el mobiliario urbanístico para las vías principales de la comuna 14.

COMUNA 15

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; deficiente prestación de servicios de salud; deficiente prestación del servicio de educación; deficiente infraestructura para el deporte y la recreación; insuficiente generación de ingresos en la comuna y deterioro del medio ambiente. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

**Subprograma de Competitividad
y Fomento al Empleo**

1. Implementar programas de seguridad y de generación de ingresos.
2. Brindar capacitación en aspectos administrativos para el manejo de empresas.
3. Gestionar el aumento de líneas de crédito con intereses blandos, para montaje de microempresas.
4. Establecer estímulos de exención de impuestos y reducción del costo de servicios públicos, para el montaje de empresas.
5. Establecer contactos entre comunidad-empresas privadas y municipales.
6. Fortalecer canales de comercialización.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Ampliar la infraestructura existente.
2. Construir nuevos centros educativos.
3. Ampliar el servicio de restaurantes escolares.
4. Propender por la profesionalización del docente.
5. Estudiar la posibilidad de crear plazas para docentes y directivos docentes, de acuerdo con las necesidades de la comuna.
6. Incrementar programas educativos para adultos.
7. Implementar Plan Decenal de Educación.

PROGRAMA DE SALUD

1. Implementar jornadas de brigadas médicas en la comuna.
2. Realizar campañas de difusión de los programas de salud.
3. Asignar servicio de ambulancia permanente.
4. Realizar el montaje del laboratorio clínico.
5. Formar comité para dirigirse al Núcleo de Atención Primaria (NAP).
6. Instalar servicio de urgencias para la atención de partos y cirugías.
7. Establecer programas de salud integral subsidiada para la tercera edad.

8. Comercializar medicamentos genéricos a través de boticas comunitarias.
9. Asignar recursos humanos y logísticos.
10. Construir y dotar un hospital.
11. Ampliar la infraestructura existente.
12. Gestionar ante el Estado la asignación de mayores recursos.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN
A GRUPOS ESPECÍFICOS**

1. Capacitar a jóvenes y adultos en un oficio especializado.
2. Ejecutar programas de prevención contra la farmacodependencia.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Implementar programas juveniles para el aprovechamiento del tiempo libre.
2. Iniciar el proceso de culturización en materia deportiva y recreativa de la comuna.
3. Divulgar las normas vigentes que rigen la utilización de los espacios deportivos y recreativos.
4. Crear un polideportivo en la comuna.
5. Desarrollar un mantenimiento oportuno de los centros deportivos y recreativos.
6. Adecuar los escenarios deportivos y recreativos existentes.
7. Concientizar a la comunidad en la utilización adecuada de los escenarios deportivos y recreativos.
8. Implementar por parte del municipio y de la comunidad programas dirigidos a los diferentes grupos humanos.
9. Capacitar a líderes deportivos y comunitarios.
10. Promover prácticas deportivas y recreativas en escenarios adecuados para los estudiantes de la comuna.

**PROGRAMA DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD**

1. Apropiar recursos para el fortalecimiento del control y la vigilancia.
2. Implementar estrategias de información comunitaria.

PROGRAMA DE PAZ

1. Fortalecer la cultura de la convivencia.
2. Capacitar a la comunidad en manejo y resolución de conflictos.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Fortalecer la participación comunitaria.
2. Fortalecer la cultura de participación ciudadana.
3. Promover la capacitación y organización comunitarias.

PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Capacitar a la comunidad en educación ambiental.
2. Adecuar zonas verdes y lotes.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Mejorar la prestación del servicio de alumbrado en lugares públicos.
2. Fomentar la capacitación en procesos de reciclaje.
3. Propender por la disposición de basuras en sitios adecuados.
4. Promover la limpieza de lotes y el uso adecuado de canales.

Subprograma de Tránsito y Transporte

1. Crear parqueaderos públicos.

COMUNA 16

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; deficiente prestación del servicio de salud; deficiente cobertura educativa para el grado sexto en la educación pública; inadecuados escenarios y programas deportivos y recreativos; contaminación ambiental y escasa participación de la comunidad en las organizaciones comunitarias. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Crear los medios necesarios para generar ingresos en la población de la comuna.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Recuperar la infraestructura educativa pública en la comuna.
2. Ampliar la planta física de los centros docentes.
3. Recuperar infraestructura en predio municipal al servicio de entidad educativa privada.
4. Promover la utilización racional de espacios subutilizados, para la prestación de servicios educativos.
5. Crear plazas educativas acordes con las necesidades de la comuna.
6. Fortalecer la gestión educativa.
7. Dotar planteles subutilizados para ampliar cupos.
8. Fortalecer los consejos directivos de los planteles educativos.

PROGRAMA DE SALUD

1. Implementar programas de capacitación en salud preventiva.
2. Dotar de equipos médicos en los niveles I y II.
3. Ampliar la infraestructura física de las instituciones de salud.
4. Dotar de suministros a las instituciones de salud.
5. Dotar de ambulancia a las instituciones de salud.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Contratar con instituciones sin ánimo de lucro en los casos que sea necesario, para la prestación del servicio de salud a grupos vulnerables.
2. Incrementar programas de rehabilitación y prevención.

3. Realizar censo y aplicar criterios más amplios para mayor cobertura en la prestación del servicio del SISBEN.
4. Propender por la dotación de instrumentos ortopédicos, a los grupos de discapacitados y adecuar los espacios públicos para mejorar su movilización.
5. Desarrollar programas de asistencia a los grupos de tercera edad.
6. Capacitar en liderazgo y en los procesos de participación ciudadana, a los jóvenes de la comuna.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Brindar capacitación y formación técnica a líderes comunitarios en deporte y recreación.
2. Mejorar los escenarios deportivos.
3. Estimular la práctica del deporte y la recreación.
4. Realizar el mantenimiento de los escenarios deportivos de la comuna 16.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Promover de manera permanente el conocimiento de nuestras raíces folklóricas y culturales.

**PROGRAMA DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD**

1. Crear comités de conciliación ciudadana.
2. Crear la Comisaría de Familia en la comuna 16.
3. Difundir y capacitar en deberes y derechos..
4. Fortalecer la gestión institucional en acciones de vigilancia y control.

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

1. Desarrollar acciones de coordinación interinstitucional y comunitaria, a través de los Comités de Veeduría.
2. Fortalecer la prestación de los servicios de los centros comunitarios.
3. Promover la creación de la oficina de coordinación técnica que armonice las actividades gubernamentales, las ONG y las organizaciones de la comunidad.

4. Diseñar un plan de capacitación en gestión comunitaria.
5. Conformar red de agrupaciones comunitarias organizadas.
6. Desarrollar acciones de mejoramiento en la coordinación entre organizaciones comunitarias con las ONG y entidades gubernamentales.
7. Fortalecer las organizaciones comunitarias y mejorar su poder de convocatoria.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Propender por la formación ecológica al Estado y a la comunidad.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Implementar programas de reciclaje.
2. Eliminar las aguas residuales de canales.
3. Iluminar los espacios públicos.

**PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA
VIAL**

1. Realizar la pavimentación y el mantenimiento de vías.

**PROGRAMA DE GESTIÓN
URBANÍSTICA**

1. Adecuar los espacios públicos con mobiliario para tránsito.

COMUNA 17

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; insuficientes condiciones para desarrollar actividades deportivas y recreativas; contaminación ambiental; inadecuada e incompleta infraestructura vial; insuficientes condiciones para desarrollar actividades comunitarias e insuficiencia y deficiencia en la prestación de los servicios públicos. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

**PROGRAMA DE ATENCIÓN
A GRUPOS ESPECÍFICOS**

1. Implementar programas para la juventud contra la drogadicción y el alcohol.
2. Institucionalizar convenios con organizaciones existentes.
3. Eliminar barreras físicas para discapacitados.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Formular y ejecutar un plan integral para el fomento, la organización y la práctica del deporte y la recreación.
2. Promover y fomentar el deporte y la recreación.
3. Promover la dotación de implementos deportivos.
4. Reconstruir y ampliar centros de reuniones existentes en torno a la práctica del deporte.
5. Desarrollar programas de adecuación y ampliación de sitios de recreación.

**PROGRAMA DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD**

1. Realizar acciones de adecuación y control de lugares públicos y lotes desocupados.
2. Fortalecer la capacidad institucional.

PROGRAMA DE PAZ

1. Fortalecer la cultura de la convivencia y de principios éticos.

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

1. Fortalecer las organizaciones comunitarias.
2. Promover la dotación de salones múltiples y centros de reunión.
3. Capacitar y fortalecer las organizaciones actuales y nuevas.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Incentivar la cultura de convivencia ciudadana y civismo para el control y protección del medio ambiente.
2. Rediseñar y ejecutar el plan de gestión ambiental.
3. Organizar y optimizar el manejo de escombros.
4. Formular un plan integral de manejo de cuencas y de servicios públicos con participación ciudadana.
5. Propender por la normalización de las aguas superficiales de los ramales 6 y 7 del río Pance.
6. Desarrollar acciones de mantenimiento y adecuación de zonas verdes.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Incentivar la cultura ambiental y el uso racional de los servicios públicos.
2. Propender por la organización y optimización del manejo de escombros.
3. Realizar el mantenimiento de los canales y sumideros.
4. Realizar el mantenimiento de las redes de energía, transformadores, circuitos eléctricos y alumbrado público.
5. Desarrollar programas de iluminación de los lugares oscuros de la comuna.
6. Realizar el mantenimiento de las redes y plantas telefónicas.
7. Ampliar la cobertura telefónica.
8. Completar el sistema de acueducto y alcantarillado.
9. Formular un plan integral de servicios públicos con participación ciudadana.

Subprograma de Vías

1. Revisar y ejecutar conjuntamente con la comunidad planes y programas de apertura y construcción de vías.
2. Diseñar programas de mantenimiento vial.

**Subprograma de Tránsito
y Transporte**

1. Revisar y ejecutar el programa de señalización, demarcación y tránsito peatonal.

COMUNA 18

Los problemas identificados por esta comuna son: deficiencia en la infraestructura, la dotación y los programas para actividades recreativas, deporte y cultura; insuficiencia de vías transitables; inseguridad personal; existencia de predios no legalizados; deficiencia en la infraestructura física, dotación, programas y cobertura del sistema educativo y servicios públicos deficientes. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Propender por la recuperación física de escuelas en mal estado.
2. Dotar de material de apoyo pedagógico y de desarrollo físico a los planteles educativos.
3. Crear espacios para actividades colectivas en las escuelas.
4. Construir infraestructura educativa, para escuelas en funcionamiento, sin sede propia.
5. Evaluar la situación educativa en los segmentos deficitarios de la población.
6. Incrementar la cobertura educativa en los segmentos deficitarios de la población.
7. Crear organismos de educación formal y no formal.
8. Propender por el incremento presupuestal en el sector educativo de la comuna.
9. Fortalecer la organización comunitaria en la gestión educativa.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Realizar acciones de rehabilitación y prevención de la drogadicción.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Realizar programas formativos en el ámbito deportivo y recreativo.
2. Crear y dotar espacios deportivos y recreativos.
3. Fortalecer organismos comunitarios para administración de espacios, deportivos y recreativos.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Realizar programas formativos en el ámbito de la cultura.
2. Fortalecer los organismos comunitarios para la administración de espacios destinados a la cultura.
3. Crear espacios para actividades culturales.
4. Realizar programas formativos en actividades culturales.
5. Dotar los espacios culturales.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Crear organismos para la sensibilización y prevención de la inseguridad.
2. Fortalecer las instituciones de seguridad.
3. Desarrollar acciones para el rescate de valores.
4. Fortalecer los lazos entre la autoridad y la comunidad.
5. Adecuar sitios de tránsito peatonal propicios para la inseguridad.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

1. Promover la organización de la comunidad para desarrollar acciones de mitigación de riesgo.
2. Ejecutar obras de mitigación de riesgos menores.

PROGRAMA DE VIVIENDA

1. Lograr la reubicación de las viviendas situadas en zona de riesgo.
2. Ejecutar obras mayores de mitigación recomendadas por el estudio.
3. Tomar conciencia sobre posibilidades legales de los habitantes de predios no legalizados.
4. Promover la organización de la comunidad para desarrollar acciones de mitigación de riesgos.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Ampliar los mecanismos de participación.

PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Recuperar zonas verdes y espacios públicos.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Promover el cumplimiento en la atención al usuario, por parte de los funcionarios públicos.
2. Realizar mantenimiento periódico y adecuado de redes de servicios públicos.
3. Gestionar la intervención de las entidades competentes en el manejo de conexiones antitécnicas, a través de las acciones de capacitación.

4. Educar a la comunidad sobre el manejo adecuado de las basuras.
5. Generar conciencia sobre el uso adecuado de los servicios públicos.

Subprograma de Vías

1. Realizar procedimientos de regularización vial.
2. Desarrollar acciones para el rescate de las vías peatonales vehiculares.
3. Gestionar la extensión de la malla vial de la comuna.
4. Construir nuevas vías de evacuación.
5. Continuar las vías interrumpidas por invasiones.

Subprograma de Tránsito y Transporte

1. Desarrollar acciones de control de tráfico en puntos críticos.
2. Promover acciones de educación para mejorar el tránsito.

PROGRAMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1. Desarrollar acciones de reconocimiento de la situación generada por la existencia de predios no legalizados.

COMUNA 19

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; deficiente acceso a los servicios públicos de acueducto y alcantarillado; baja calidad de la educación básica primaria; deficiencia y mal estado de zonas verdes, invasión del espacio público; mala estratificación e inadecuada infraestructura vial. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Estudiar la posibilidad del diseño de módulos destinados a vendedores ambulantes.

PROGRAMA DE FINANZAS PÚBLICAS

1. Desarrollar un estudio socioeconómico sobre errores de estratificación.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Adecuar áreas escolares para la recreación.
2. Formular programas recreativos para la población escolar.
3. Dotar de materiales didácticos para las unidades básicas escolares.
4. Fortalecer los mecanismos de evaluación y control de las unidades escolares.
5. Realizar la adecuación locativa del eje educativo de ladera.
6. Formar y entrenar a los docentes en métodos adecuados de enseñanza.

PROGRAMA DE SALUD

1. Formular y ejecutar programas de nutrición y control de la salud para la población escolar.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Incrementar la inversión presupuestal en parques y zonas verdes.
2. Realizar actividades recreativas.
3. Construir y mejorar con participación comunitaria las zonas para deporte y recreación.
4. Crear programas comunitarios en recreación y deporte.
5. Dotar de implementos deportivos a la comunidad.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Adecuar programas de arte y cultura.
2. Crear y realizar programas comunitarios de cultura.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Promover la organización comunitaria para la vigilancia y dotación de implementos.
2. Realizar acciones para el control y vigilancia en zonas de alto riesgo.
3. Restringir el acceso y vigilar las zonas de riesgo, vías y parques.
4. Diseñar y ejecutar campañas de concientización y sensibilización sobre la importancia de la denuncia ciudadana.

5. Capacitar a la comunidad sobre intervención en violación de normas.
6. Desarrollar acciones de capacitación a la policía para efectuar acciones de control y educación.

PROGRAMA DE VIVIENDA

1. Desarrollar programas de legalización y titulación de predios.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Capacitar a la comunidad en gestión pública y concientización de funcionarios.
2. Mejorar el sistema de mantenimiento de parques y zonas verdes.
3. Desarrollar acciones de difusión de normas sobre uso de las zonas verdes de la comuna.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Gestionar el mejoramiento de instalaciones de redes de alumbrado en zonas de riesgo.
2. Elaborar un Plan Regulador de servicios públicos.
3. Adelantar las acciones para la construcción de la red madre de alcantarillado en la Sirena.
4. Gestionar la construcción del sistema de alcantarillado en el Mango, Bella Suiza, Bellavista y la Luisa.
5. Gestionar la construcción de la red de conducción, desde la Reforma a los tanques de abastecimiento N° 1, 2 y 3.
6. Desarrollar acciones tendientes a la iluminación de parques y zonas verdes.
7. Construir el sistema de acueducto y alcantarillado, pavimentación y mantenimiento.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL

1. Elaborar un plano regulador de vías.

Subprograma de Tránsito y Transporte

1. Diseñar, demarcar y controlar las zonas de parqueo.
2. Reglamentar, limitar y reubicar avisos publicitarios.
3. Divulgar la reglamentación sobre uso de las zonas verdes de la comuna.
4. Capacitar personal para el control de zonas de parques, vías y andenes.
5. Ejercer el control sobre las ventas ambulantes.
6. Fortalecer la conciencia ciudadana sobre las consecuencias de la invasión del espacio público.

COMUNA 20

Los problemas identificados por esta comuna son: inseguridad; deficiencia en educación; limitados espacios y oportunidades para la recreación, el deporte y la cultura; vías vehiculares y peatonales en mal estado; insuficiente cobertura y calidad en el servicio de salud y elevado número de viviendas en riesgo. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Fortalecer el compromiso de los padres de familia y los patronatos.
2. Hacer mantenimiento permanente a establecimientos educativos.
3. Aumentar número y/o capacidad actual de los establecimientos educativos.
4. Dotar suficientemente los establecimientos educativos.
5. Aumentar el número de profesores.
6. Aprovechar al máximo posible los establecimientos actuales.
7. Adecuar y dotar espacios deportivos en establecimientos educativos.
8. Aumentar número de profesores de Educación Física.

PROGRAMA DE SALUD

1. Fortalecer la formación e información a la comunidad, sobre temas de salud.
2. Fortalecer la participación comunitaria en salud.
3. Adecuar el número de Centros de Atención a las necesidades de la comunidad.
4. Transformar campañas en programas que tengan continuidad.
5. Adecuar a las necesidades de la comunidad, el tamaño de los Centros de Atención existentes.
6. Dotar a las instituciones de salud de manera suficiente de acuerdo con los programas y servicios ofrecidos.
7. Asignar recurso humano (médico y paramédico) según necesidades de la comuna.
8. Hacer mantenimiento permanente a los establecimientos de salud.
9. Reducir y controlar focos de infección.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Ampliar la cobertura del SISBEN.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Aumentar la sensibilidad en el ámbito de la recreación y el deporte.
2. Aumentar el interés colectivo por parte de líderes capacitados.
3. Fortalecer el papel de los líderes como multiplicadores.
4. Promover nuevos espacios y eventos.
5. Lograr estímulos para instructores.
6. Mejorar el mantenimiento de los escenarios deportivos.
7. Mejorar la calidad de las obras.
8. Maximizar la utilización de algunos espacios deportivos.
9. Promover la formación de líderes en deporte y recreación.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Aumentar la sensibilidad en el ámbito de la cultura.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Adecuar lugares públicos propicios para la inseguridad.
2. Reducir la impunidad fortaleciendo la capacidad de las instituciones responsables.
3. Aumentar vigilancia en escenarios deportivos.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

1. Divulgar las normas sobre zonas de alto riesgo.

PROGRAMA DE VIVIENDA

1. Desarrollar programas de mejoramiento de vivienda.
2. Fortalecer la gestión del Estado en el control de las invasiones.

PROGRAMA DE PAZ

1. Fortalecer cultura de convivencia.
2. Divulgar normas entre la comunidad.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Fortalecer la acción y la gestión ciudadana.
2. Fortalecer gestión comunitaria.
3. Formar nuevos líderes.
4. Fortalecer la organización y mecanismos de acción de la comunidad.
5. Fortalecer la cultura ciudadana y las veedurías.
6. Fortalecer la organización comunitaria.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Sensibilizar a la comunidad en el adecuado manejo de basuras.
2. Adecuar y/o instalar redes de acueducto.
3. Adecuar y/o instalar redes de alcantarillado.
4. Promover el manejo técnico de aguas naturales.

Subprograma de Vías

1. Adecuar la estructura de la red vial de la comuna.
2. Dotar de adecuadas estructuras de protección a las vías.
3. Pavimentar nuevas vías.
4. Mejorar y mantener las calles, gradas y andenes.
5. Terminar las obras viales inconclusas.
6. Construir muros de contención.

PROGRAMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1. Fortalecer la conciencia ciudadana en la conservación del bien público.

CORREGIMIENTO DE NAVARRO

Los problemas identificados por este corregimiento son: servicios públicos deficientes; viviendas insuficientes y en mal estado, inadecuada ubicación y predios sin legalizar y deficiencia en el servicio de atención educativa. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Efectuar seguimiento de los proyectos educativos institucionales de las escuelas del corregimiento.
2. Mejorar el material didáctico de las escuelas del corregimiento.
3. Ampliar los centros docentes existentes.
4. Ampliar la cobertura en educación secundaria.
5. Asignar docentes de acuerdo a la necesidades del corregimiento.
6. Fortalecer la organización comunitaria alrededor de la educación.
7. Mejorar el mobiliario de las escuelas del corregimiento.

PROGRAMA DE VIVIENDA

1. Realizar un estudio de legalización de predios.
2. Promover y apoyar la conformación de grupos para desarrollar acciones de mejoramiento de vivienda.
3. Gestionar la legalización de la propiedad individual de los predios.

PROGRAMA AGROFORESTAL Y PECUARIO

1. Promover la conformación de unidades productivas.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Fortalecer la organización y la gestión comunitaria.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Instalar redes de energía.
2. Mejorar el servicio de acueducto.
3. Mejorar el manejo de aguas residuales.
4. Determinar la posibilidad de ampliar la cobertura del servicio telefónico en Navarro.

CORREGIMIENTO DE EL HORMIGUERO

Los problemas identificados por este corregimiento son: servicios públicos deficientes; deficiente servicio en la atención educativa y desempleo. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Fortalecer y fomentar la capacidad técnica para el trabajo.
2. Propiciar la creación de nuevas fuentes de trabajo.

Subprograma de Comercio y Turismo

1. Fortalecer y fomentar los conocimientos de mercadeo.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Integrar la normatividad educativa emanada por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Ampliar oferta de servicio educativo del corregimiento.
3. Fortalecer la organización comunitaria para la gestión presupuestal alrededor del sector educativo.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Crear espacios de convivencia e integración del núcleo familiar.

PROGRAMA AGROFORESTAL Y PECUARIO

1. Fomentar la diversificación de actividades productivas en el corregimiento.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Fortalecer la organización comunitaria.
2. Promover procesos educativos comunitarios con énfasis en el compromiso y la participación.
3. Incentivar la organización comunitaria alrededor de actividades productivas.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Fortalecer la capacidad técnica de la comunidad en el manejo del acueducto y las aguas residuales.
2. Formalizar el servicio de energía en las veredas legalizadas.
3. Legalizar las conexiones de energía.
4. Ampliar el sistema de manejo de aguas residuales.
5. Ampliar la cobertura del servicio telefónico.
6. Promover la comunicación masiva para el corregimiento.

Subprograma de Vías

1. Controlar y regular la asignación presupuestal para la inversión en infraestructura vial.

CORREGIMIENTO DE PANCE

Los problemas identificados por este corregimiento son: inadecuado estado de las vías; inadecuada prestación de servicios públicos; baja calidad en la prestación del servicio educativo e inadecuada prestación del servicio de salud. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Realizar una adecuada y suficiente capacitación en diferentes áreas de la educación.
2. Fortalecer la participación en el sector educativo.
3. Dotar de útiles escolares.
4. Dotar de material y equipo didáctico a la infraestructura educativa.
5. Fortalecer la infraestructura locativa.
6. Fortalecer el recurso humano docente.

PROGRAMA DE SALUD

1. Fortalecer la planificación estatal y asignar presupuesto adecuado al sector salud.
2. Fortalecer la atención médica permanente.
3. Crear sistemas de capacitación comunitaria en promoción y prevención de salud.
4. Fortalecer la estabilidad laboral de los funcionarios de salud.
5. Fortalecer la capacitación ciudadana en salud.
6. Mejorar la divulgación de los programas de salud.
7. Fortalecer la atención en salud a los turistas.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Fortalecer programas orientados a la recreación.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Fortalecer programas en arte y cultura.

**PROGRAMA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA**

1. Regular la afluencia turística.

**PROGRAMA AGROFORESTAL
Y PECUARIO**

1. Implementar programas productivos.

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

1. Fortalecer la participación y la gestión comunitaria.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Incrementar los espacios verdes adyacentes a la vía.
2. Fortalecer sistemas de capacitación al turista y a la comunidad en educación ambiental.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Controlar la disposición de aguas residuales.
2. Realizar un manejo adecuado de las aguas residuales.
3. Fomentar la educación ambiental a la comunidad local y flotante.
4. Mejorar el abastecimiento de agua para consumo humano.
5. Mejorar el tratamiento de agua para consumo humano.
6. Conservar la microcuenca abastecedora.
7. Controlar el uso del recurso agua.
8. Ampliar la cobertura de energía.
9. Reponer redes existentes de energía.
10. Reponer y ampliar la cobertura de alumbrado público.
11. Ampliar la cobertura de teléfonos rurales.
12. Implementar alternativas para el manejo de residuos sólidos.

Subprograma de Vías

1. Realizar estudio técnico de las vías.
2. Incrementar la inversión presupuestal en el corregimiento de una manera adecuada.
3. Proyectar las obras de arte necesarias.
4. Reparar y mantener puentes vehiculares y peatonales.
5. Proyectar el mantenimiento de las vías.

**PROGRAMA DE GESTIÓN
URBANÍSTICA**

1. Realizar estudio de regulación y control de los efectos del crecimiento de la población flotante.
2. Realizar el ordenamiento territorial de la cuenca del río Pance.

**CORREGIMIENTO DE LA
BUITRERA**

Los problemas identificados por este corregimiento son: deficiente prestación de servicios públicos; baja calidad en la prestación del servicio educativo; inadecuada infraestructura vial e inadecuada prestación del servicio de salud. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

**Subprograma de Fortalecimiento
de la Gestión**

1. Desarrollar procesos de concertación comunidad-gobierno frente a la normatividad
2. Fortalecer asignación de presupuesto para proyectos del corregimiento

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Propender por una adecuada y suficiente capacitación en diferentes áreas.
2. Fortalecer la participación comunitaria en el sector educativo.
3. Dotar de útiles escolares.
4. Dotar de material y equipo didáctico a los establecimientos educativos.
5. Fortalecer el recurso humano docente.
6. Fortalecer la infraestructura locativa.
7. Fomentar la educación en el trabajo en zona rural

PROGRAMA DE SALUD

1. Capacitar para la gestión y organización comunitaria en salud.
2. Asignar el personal en salud, capacitado y acorde con las necesidades del corregimiento.
3. Implementar programas educativos en salud.
4. Ampliar la planta física de las instituciones de salud del corregimiento de la Buitrera, para la prestación del servicio de salud.
5. Efectuar dotación en salud.

PROGRAMA AGROFORESTAL Y PECUARIO

1. Implementar programas productivos.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Promover la conformación y el funcionamiento de las veedurías ciudadanas.

PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Desarrollar programas para fortalecer los conocimientos ambientales.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Ampliar y mejorar las redes eléctricas.
2. Fortalecer el servicio de agua.
3. Mejorar el sistema de tratamiento de aguas residuales.
4. Fortalecer los controles sobre el manejo de los servicios públicos.
5. Ampliar y mejorar las redes telefónicas.
6. Construir alcantarillado y canalización de aguas lluvias.

Subprograma de Vías

1. Desarrollar un programa de mantenimiento y adecuación de vías.
2. Hacer estudio técnico para diseño y manejo de vías.

PROGRAMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1. Regular predios que invaden la vía.

CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO

Los problemas identificados por este corregimiento son: deficiente acceso a los servicios públicos; inadecuada infraestructura vial; baja calidad en la prestación del servicio educativo e inadecuada prestación del servicio de salud. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes soluciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión

1. Fortalecer la gestión pública.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Capacitar funcionarios y comunidad en métodos de enseñanza.
2. Adecuar infraestructura educativa.
3. Dotar de materiales didácticos para las unidades básicas escolares.
4. Solicitar inclusión en nómina de docentes y profesionales para la formación integral.
5. Capacitar a educandos y comunidad en distintas áreas.

PROGRAMA DE SALUD

1. Adecuar y dotar los centros de salud.
2. Contratar o nombrar profesionales de acuerdo con las necesidades y el conocimiento.
3. Fortalecer programas y campañas de salud.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

1. Protección de vías y prevención de deslizamientos.

PROGRAMA DE VIVIENDA

1. Desarrollar programas de legalización y titulación de predios.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Desarrollar acciones para el fortalecimiento de la gestión comunitaria.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Gestionar la ampliación del acueducto y la potabilización del agua en las veredas.
2. Construir sistemas de manejo de aguas residuales en las veredas.

Subprograma de Vías

1. Elaborar un plano regulador de vías en el corregimiento.
2. Efectuar el mantenimiento de vías.
3. Adecuar vías.

Subprograma de Tránsito y Transporte

1. Señalizar las vías.

CORREGIMIENTO DE LOS ANDES

Los problemas identificados por este corregimiento son: asentamientos humanos en zonas restringidas; deficiente oferta educativa; deficiente red de servicios sociales y deficiencia de servicios sanitarios básicos. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Crear e implementar microempresas
2. Propiciar la contratación de mano de obra de residentes en la comunidad

Subprograma de Ciencia y Tecnología

1. Promover la investigación y aplicación de tecnologías apropiadas.

Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión

1. Implementar en un 100% la inversión social en los corregimientos.
2. Desarrollar acciones de coordinación institucional para mejorar la presencia en el área.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Divulgar y aplicar el Proyecto Educativo Institucional.

PROGRAMA DE SALUD

1. Mejorar la infraestructura de salud.
2. Dotar de material educativo y de primeros auxilios para programas de salud.
3. Contratar y capacitar recurso humano.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Brindar capacitación a los grupos de la tercera edad.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Adquirir, remodelar, adecuar y mantener los escenarios deportivos.
2. Dotar de implementos deportivos a la comunidad.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Formar grupos culturales.

PROGRAMA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

1. Capacitar en derechos humanos, mecanismos de participación y en convivencia ciudadana.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Implementar programas de participación comunitaria.
2. Promover la continuidad del proyecto de Planeación Participativa.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Promover y capacitar en saneamiento básico
2. Educar sobre legislación en servicios públicos.
3. Construir redes de alcantarillado
4. Construir redes de acueducto.

PROGRAMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1. Desarrollar una legislación que permita el desarrollo sostenible y la habitabilidad de la zona.
2. Difundir la importancia de las normas existentes sobre zonas restringidas.
3. Promover una política de prioridad para el área.
4. Realizar estudios con participación comunitaria que mejoren la visión del área de acuerdo con la normatividad vigente.
5. Promover encuentros y seminarios de coordinación institucional, para mejorar la presencia de las entidades en el área.

CORREGIMIENTO DE PICHINDE

Los problemas identificados por este corregimiento son: asentamientos humanos en zonas restringidas; deficiente oferta educativa; deficiente red de servicios sociales y deficiencia de servicios sanitarios básicos. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento Económico

1. Fomentar la creación e implementación de microempresas.

Subprograma de Ciencia y Tecnología

1. Promover la investigación y aplicación de tecnologías apropiadas.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN

1. Implementar en un 100% la inversión social en los corregimientos

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Propender por la aplicación del Proyecto Educativo Institucional.

PROGRAMA DE SALUD

1. Promover programas de mantenimiento y dotación en salud.
2. Desarrollar programas de capacitación en salud.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Desarrollar un programas de capacitación a grupos de la tercera edad.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Remodelar y adecuar los escenarios deportivos.
2. Dotar en implementos deportivos

PROGRAMA DE CULTURA

1. Desarrollar programas culturales.

PROGRAMA DE PAZ

1. Capacitar en derechos humanos, mecanismos de participación y convivencia ciudadana.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Fortalecer la participación comunitaria.
2. Implementar programas de participación comunitaria.
3. Promover la continuidad del proyecto de planeación participativa.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Promover y capacitar a la comunidad en saneamiento básico.
2. Educar sobre legislación en servicios públicos.
3. Construir redes de alcantarillado.
4. Construir redes de acueducto.

PROGRAMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1. Difundir la importancia de las normas existentes sobre zonas restringidas.
2. Realizar estudios con participación comunitaria que mejoren la visión del área.
3. Diseñar y aplicar una legislación que permita el desarrollo sostenible y la habitabilidad de la zona.
4. Promover una política de prioridad para el área.
5. Realizar encuentros y seminarios de coordinación interinstitucional que mejoren la presencia de las entidades en la zona.

CORREGIMIENTO DE LA LEONERA

Los problemas identificados por este corregimiento son: asentamientos humanos en zonas restringidas; deficiente oferta educativa; deficiente red de servicios sociales y deficiencia de servicios sanitarios básicos. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Implementar la creación de microempresas.
2. Propiciar la contratación de personas de la comunidad.

Subprograma de Ciencia y Tecnología

1. Promover la Investigación y aplicación de tecnologías apropiadas

Subprograma de Fortalecimiento de la Gestión

1. Implementar en un 100% la inversión social en los corregimientos.
2. Desarrollar acciones de coordinación interinstitucional para mejorar la presencia en la zona.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Divulgar y aplicar el Proyecto Educativo Institucional.

PROGRAMA DE SALUD

1. Promover la inversión en el área de la salud.
2. Mantener la infraestructura de salud a cargo del municipio.
3. Financiar y desarrollar programas de capacitación en salud.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Capacitar a los grupos de la tercera edad.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Remodelar y adecuar los escenarios deportivos.
2. Implementar programas e intercambios deportivos.
3. Promover la inversión en recreación y deporte.
4. Propender por la adecuación de sitios para la recreación y el deporte.
5. Dotar de implementos deportivos.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Desarrollar programas y encuentros culturales.

PROGRAMA DE PAZ

1. Capacitar en derechos humanos, mecanismos de participación y convivencia ciudadana.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Fortalecer la participación comunitaria.
2. Implementar programas de participación comunitaria.
3. Incentivar la formación sobre riesgo físico y social.
4. Dar continuidad al proyecto de Planeación Participativa.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Construir redes de acueducto.
2. Promover el conocimiento sobre legislación en servicios públicos.
3. Desarrollar acciones educativas sobre saneamiento básico.
4. Construir redes de alcantarillado.

PROGRAMA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

1. Difundir la importancia de las normas existentes sobre áreas restringidas.
2. Diseñar y aplicar una legislación que permita el desarrollo sostenible y la habitabilidad de la zona.
3. Promover una política de prioridad para el área.

4. Realizar encuentros y seminarios de coordinación interinstitucional que mejoren la presencia de las entidades en la zona rural.
5. Realizar los estudios con participación comunitaria que mejoren la visión del área de acuerdo a la normatividad vigente.

**CORREGIMIENTO
DE FELIDIA**

Los problemas identificados por este corregimiento son: insuficientes oportunidades para una formación sana integral e inadecuada utilización y manejo de los recursos naturales. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

**Subprograma de Competitividad
y Fomento al Empleo**

1. Diseñar alternativas económicas que generen inversión social en la región.

**PROGRAMA DE ATENCIÓN
A GRUPOS ESPECÍFICOS**

1. Diseñar proyectos para el mejoramiento de las relaciones familiares e interpersonales.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Diseñar programas educativos y recreativos para la región.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Capacitar y concientizar sobre el manejo de los recursos naturales.
2. Unificar una política ambiental con participación comunitaria en el corregimiento, por parte del municipio y de las autoridades ambientales.

**CORREGIMIENTO
DE EL SALADITO**

Los problemas identificados por este corregimiento son: manejo deficiente de la calidad del agua y estancamiento socioeconómico en el desarrollo del corregimiento. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

**Subprograma de Competitividad
y Fomento al Empleo**

1. Identificar y fortalecer las actividades sociales económicas en el corregimiento.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Desarrollar acciones psicopedagógicas enfocadas a la educación.

PROGRAMA DE SALUD

1. Desarrollar actividades que divulguen la promoción de la salud.

**PROGRAMA DE JUSTICIA
Y SEGURIDAD**

1. Fortalecer los valores familiares y comunitarios.

**PROGRAMA AGROFORESTAL
Y PECUARIO**

1. Estimular la comercialización de los productos agrícolas.

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

1. Fortalecer la capacidad de gestión de proyectos.
2. Fortalecer y promover las organizaciones comunitarias.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Incentivar la cultura ambiental de la comunidad.
2. Promover acciones para la reforestación de la cuenca.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Propender por el control de la disposición de las aguas residuales.
2. Ejercer acciones de vigilancia de la cuenca.
3. Revisar el sistema de conducción y abastecimiento de agua.
4. Estudiar el uso racional del agua.
5. Divulgar información sobre la revisión de las asignaciones de los caudales.
6. Propender por el tratamiento para la potabilización del agua.

CORREGIMIENTO DE LA ELVIRA

Los problemas identificados por este corregimiento son: pocas alternativas para el fomento y desarrollo de las actividades comunitarias e inexistencia y deficiencia en el manejo de la calidad y cantidad del agua. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

PROGRAMA DE FINANZAS PÚBLICAS

1. Identificar y elaborar alternativas de inversión en el corregimiento.

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Asignar docentes de acuerdo a las necesidades del corregimiento.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Mejorar y construir escenarios deportivos y recreativos.
2. Realizar la dotación de implementos deportivos.
3. Fomentar programas deportivos recreativos.

PROGRAMA DE CULTURA

1. Fomentar programas formativos culturales.
2. Financiar el trabajo del promotor rural de la biblioteca.

PROGRAMA AGROFORESTAL Y PECUARIO

1. Fomentar actividades agroforestales y pecuarias.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Reconstruir, ampliar y adecuar y dotar los centros de reunión comunitarios.
2. Fortalecer a las organizaciones comunitarias.

PROGRAMA DEL MEDIO AMBIENTE

1. Mejorar el nivel cultural y ambiental de los habitantes del corregimiento.
2. Dotar el centro bibliotecológico.
3. Construir un parque para exponer la fauna nativa del corregimiento.
4. Disponer de información sobre temas ecológicos.

PROGRAMA DE SERVICIOS PÚBLICOS

1. Fortalecer las veedurías comunitarias en servicios públicos.
2. Mejorar la potabilización del agua y el manejo de aguas residuales.
3. Fortalecer la gestión comunitaria de los usuarios de los servicios públicos.

CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA

Los problemas identificados por este corregimiento son: deficiencia en la calidad y cantidad de agua potable; deficiente educación formal y no formal y deficiente estado de las vías en el corregimiento. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

Subprograma de Competitividad y Fomento al Empleo

1. Fomentar la educación a nivel técnico agropecuario, industrial y microempresarial para toda la población del corregimiento.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer la institución familiar a nivel psicológico, cultural y material.

PROGRAMA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1. Implementar programas recreativos para toda la población.

PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Realizar una planificación adecuada a las necesidades del corregimiento.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Promover campañas para aumentar los caudales de agua en la cuenca del río Chocho.
2. Desarrollar un plan de conservación y recuperación de zonas deforestadas.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Controlar la descarga de aguas negras y de minería, a las quebradas.

Subprograma de Vías

1. Efectuar el mantenimiento permanente de las vías.
2. Construir obras de arte.

**PROGRAMA DE GESTIÓN
URBANÍSTICA**

1. Controlar el incremento desordenado de la población.

**CORREGIMIENTO
DE LA PAZ**

Los problemas identificados en este corregimiento son: dificultades para recrearse deportiva y culturalmente con proyección medio ambiental ecoturística e insuficiente mantenimiento vial. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

**Subprograma de Comercio
y Turismo**

1. Adecuar la microcuenca del Chocho como zona ecoturística.
2. Construir un parque ecoturístico polifuncional para recreación sana y promover el turismo como alternativa de desarrollo.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Adecuar y mantener los escenarios deportivos existentes.
2. Implementar y apoyar programas deportivos y recreativos.

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

1. Incentivar la autoestima y participación para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias.
2. Incentivar a la comunidad para la conformación de los comités de veeduría.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Incentivar e implementar la cultura medio ambiental y ecoturística.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Adecuar la infraestructura sanitaria en las viviendas.
2. Implementar un sistema de conducción de aguas lluvias.

Subprograma de Vías

1. Fortalecer la estabilidad de los taludes.
2. Fortalecer el equipo para el mantenimiento de vías.
3. Facilitar la visibilidad en algunos tramos de la vía.

**Subprograma de Tránsito
y Transporte**

1. Facilitar el tránsito vehicular.

**CORREGIMIENTO DE
MONTEBELLO**

Los problemas identificados por este corregimiento son: deficiente suministro y manejo del agua y deficiente sistema educativo formal y no formal. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Realizar programas para el fortalecimiento de identidad y pertenencia al corregimiento.

2. Desarrollar programas de capacitación a docentes, sobre el Proyecto Educativo Institucional.
3. Ejecutar programas para el desarrollo de liderazgos democráticos.
4. Ampliar la infraestructura educativa.

**PROGRAMA DE RECREACIÓN
Y DEPORTE**

1. Construir escenarios recreativos.

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

1. Fortalecer la participación ciudadana.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Elaborar un Plan de manejo forestal.
2. Generar una cultura de valorización del agua.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Desarrollar programas para lograr un manejo eficiente del sistema integral de agua.

**PROGRAMA DE GESTIÓN
URBANÍSTICA**

1. Diseñar un plan de reordenamiento poblacional.

**CORREGIMIENTO
DE GOLONDRINAS**

Los problemas identificados por este corregimiento son: Desabastecimiento de agua potable e insuficientes programas educativos integrales. Para coadyuvar en su solución se han identificado las siguientes acciones en los Programas y Subprogramas establecidos en este Plan:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN

1. Sensibilizar y motivar a los profesores, padres y alumnos para una adecuada gestión educativa.
2. Fomentar la educación para la organización de niños, jóvenes y adultos.
3. Concertar, elaborar y presentar proyectos en el ámbito educativo.
4. Incentivar la formación de talentos.

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

1. Fortalecer la organización comunitaria de Golondrinas.
2. Brindar capacitación apropiada para formación de líderes.
3. Realizar investigación en acción participativa.
4. Formular y ejecutar programas con participación de la comunidad.
5. Sensibilizar y motivar a la comunidad para la participación.
6. Desarrollar labores de capacitación e información sobre normas, programas y proyectos.

**PROGRAMA DEL MEDIO
AMBIENTE**

1. Fortalecer a la población en educación ambiental.
2. Proporcionar a la población conocimientos sobre legislación ambiental.
3. Reforestar, mantener y conservar los bosques, la fauna y la flora.
4. Construir la planta de tratamiento de aguas.

**PROGRAMA DE SERVICIOS
PÚBLICOS**

1. Implementar programas para el mejoramiento de la calidad del agua en beneficio de la zona rural y para el desarrollo integral de la comunidad.

TITULO IV

DEL PLAN DE INVERSIONES

ARTÍCULO 8º.—La política financiera del municipio está fundada en la generación de ahorro operativo, lo que implica austeridad del gasto público, la optimización en el cobro de tarifas y servicios, el recaudo y manejo de las rentas tributarias, no tributarias, fondos legalmente constituidos, la recuperación de la capacidad de endeudamiento, la utilización eficiente de los recursos de crédito, rendimientos financieros y del balance entre otros, transferencias adicionales del Departamento y la Nación, el Fondo Nacional de Regalías y otros fondos, recursos de cofinanciación y aportes del sector privado.

ARTÍCULO 9º.—En razón de la proyección financiera del municipio, relativa a ingresos, gasto y ahorro para inversión de la administración municipal, la meta de inversión a desarrollar en el año 1998 es de \$226.898 millones de pesos para 1999 es de \$288.530 millones, para el año 2000 es de \$308.693 millones y para el 2001 es de \$353.014 millones. Los montos financieros de este Plan están referidos en millones de pesos corrientes.

En el cuadro N° 1 se presenta en forma consolidada el Plan de Inversiones del municipio por programas y subprogramas y en el cuadro N° 2 se muestra la proyección de rentas, los cuales hacen parte integral de este Acuerdo.

PARÁGRAFO.—El Departamento Administrativo de Planeación Municipal cada año agregará a las proyecciones indicadas en este artículo las correspondientes al año siguiente, con el fin de mantenerlas actualizadas por períodos de cuatro (4) años.

ARTÍCULO 10.—Para el logro de los objetivos y metas señalados en los Programas y Subprogramas contenidos en este Plan de Desarrollo, la administración municipal gestionará la consecución de recursos del orden local, regional, nacional o internacional, conforme a la ley, estimulando la participación directa del capital privado de inversionistas nacionales o extranjeros mediante la ejecución de obras por el sistema de concesión o a través de la constitución y desarrollo de empresas productivas, asociativas y/o entidades de economía mixta, sin perjuicio de lo establecido en la ley.

ARTÍCULO 11.—Los recursos adicionales obtenidos por la administración municipal siempre y cuando se puedan asignar libremente serán distribuidos proporcionalmente en los Programas y Subprogramas establecidos en este presente Plan que no cuenten con una fuente de financiación de destinación específica. Esta proporcionalidad podrá ser variada de acuerdo con las prioridades establecidas previamente por el Consejo de Gobierno.

ARTÍCULO 12.—Con el propósito de garantizar la captación de recursos adicionales y el ahorro operativo pretendido por el municipio, la Administración Central aplicará las acciones a corto, mediano y largo plazo que se encuentran contempladas en el Convenio de Desempeño suscrito por la Nación y el municipio de Santiago de Cali y todas aquellas que redunden en el mejoramiento de las finanzas municipales, en los términos de la Ley 358 de 1997 y sin perjuicio de las líneas de acción contempladas en el programa de finanzas públicas.

ARTÍCULO 13.—La inversión correspondiente a zonas marginadas o de pobreza absoluta así como la de aquellos sectores con altos índices de necesidades básicas insatisfechas, será en principio subsidiada, para ello la administración municipal gestionará las fuentes de recursos que sean necesarias y buscará los subsidios en fondos especiales de las otras jurisdicciones de gobierno.

ARTÍCULO 14.—El ajuste al presupuesto de 1998 y la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones para los años siguientes, señalarán los proyectos de inversión clasificados por Programas, Subprogramas y Dependencias. Los proyectos incluidos serán el resultado de un cuidadoso proceso de priorización que cada dependencia proponente o ejecutora de un proyecto realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Fondos y recursos disponibles destinados para la inversión.
2. Continuación o terminación de una acción ya iniciada.

3. Mejores rendimientos sociales y económicos, comparados con otras iniciativas similares.
4. Concordancia con el Plan de desarrollo, Planes sectoriales de ley, planes de comunas y corregimientos previamente aprobados.
5. Concordancia con el Plan Financiero y el Convenio de desempeño.

PARÁGRAFO.—Los criterios anteriores no sustituyen ni eximen del cumplimiento de la obligación de inscribir los proyectos previamente en el Banco de Proyectos Municipal y Departamental o Nacional cuando se pretendan realizar con recursos provenientes de estos niveles de Administración.

ARTÍCULO 15.—Con el fin de no dispersar recursos ni duplicar esfuerzos, los proyectos con objetivos similares o complementarios, a juicio del Consejo de Gobierno, deberán ser reunidos en un solo proyecto y serán coordinados por la dependencia a cuyo cargo esté el mayor número de acciones o de competencia legal, relacionadas con el proyecto.

TITULO V

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 16.—EJECUCIÓN DEL PLAN. Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social y con base en él, todas las Dependencias de la Administración Municipal, con la coordinación del Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a través de las Unidades de Planeación y Proyectos de Inversión, prepararán su correspondiente Plan de Acción para el período de Gobierno y lo someterán a la aprobación del Consejo de Gobierno. En los Planes de Acción por Dependencias, se indicarán los programas y subprogramas a su cargo, los proyectos correspondientes, las metas de obligatorio cumplimiento, los recursos asignados y los indicadores de gestión que permitan verificar su cumplimiento. Los Planes de Acción deberán ser ajustados anualmente, una vez el Concejo Municipal apruebe los presupuestos para cada vigencia.

PARÁGRAFO.—El Plan de Acción de las comunas y corregimientos se entiende para todos los efectos como el Plan de Acción de los Centros de Administración Local Integrada C. A. L. I. de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 01 de 1996. En razón de que los Planes de Desarrollo de comunas y corregimientos no pueden contravenir lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Económico y Social del municipio, una vez aprobado este Plan, el Director del CALI deberá convocar al Comité de Planificación y a la Junta Administradora Local para revisar y aprobar el respectivo ajuste.

ARTÍCULO 17.—ARMONIZACIÓN CON EL PRESUPUESTO. Para dar cumplimiento a lo dispuesto con el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, autorízase al Alcalde para que en el término de un mes, efectúe únicamente la recodificación del Presupuesto Municipal con el fin de hacerlo compatible con los Programas, Subprogramas y Metas aprobados en este Plan de Desarrollo y de esta manera, facilitar el control de las diferentes apropiaciones requeridas para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el mismo.

ARTÍCULO 18.—ARTICULACIÓN Y AJUSTES CON OTROS NIVELES. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 152 de 1994 sobre la articulación del Plan de Desarrollo del municipio con los otros niveles territoriales, y con respecto al Plan Nacional se utilizarán los mecanismos de coordinación territorial, sectorial e interinstitucional previstos en los programas y subprogramas contenidos en este Acuerdo. El Alcalde presentará para aprobación del Concejo Municipal, los ajustes al plan plurianual de inversiones necesarios para hacerlo consistente con el Plan Nacional de Desarrollo.

ARTÍCULO 19.—CONTROL DEL PLAN. El seguimiento a los avances del Plan estará a cargo de la Dirección de Control Interno, quien en asocio con las Dependencias Municipales definirán los indicadores en los Planes de Acción respectivos.

PARÁGRAFO.—Se garantizará a las Veedurías Ciudadanas el suministro de la información de gestión necesaria para el ejercicio del control ciudadano sobre la gestión.

ARTÍCULO 20.—SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. Sin perjuicio de la evaluación y el seguimiento que al Plan de Desarrollo le hagan la Contraloría, la Dirección de Control Interno y las entidades ejecutoras, el Plan de Desarrollo será evaluado anualmente por el Departamento Administrativo de Planeación, en cumplimiento del principio concerniente al proceso de planeación establecido en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 01 de 1996.

El mejoramiento del bienestar de la población es el objetivo general que debe cumplir el municipio, en consecuencia, el impacto del Plan de Desarrollo Económico y Social se verificará a través del seguimiento al Índice de CALIDAD DE VIDA. Este índice se construye para el municipio de Santiago de Cali, a partir del conjunto de variables que se indican en este artículo, las cuales por su confiabilidad y estabilidad permiten una medición continua y oportuna:

- 1. Ingreso mensual promedio en salarios mínimos.** Su fuente es la Encuesta Nacional de Hogares del DANE y su medición es trimestral en salarios mínimos.
- 2. Tasa de empleo.** Su fuente es la Encuesta Nacional de Hogares del DANE y su medición es trimestral.
- 3. Esperanza de vida al nacer.** Su fuente es la Secretaría de Salud Pública y su medición es anual.
- 4. Tasa de sobrevivencia infantil.** Su fuente es la Secretaría de Salud Pública y su medición es anual.
- 5. Tasa de no accidentalidad en tránsito.** Su fuente es la Secretaría de Tránsito y Transporte y su medición es anual.
- 6. Cobertura de acueducto.** Su fuente son las Empresas Prestadoras de Servicios y su medición es anual.

7. Viviendas por hogar. Su fuente es la Encuesta Nacional de Hogares del DANE y su medición es trimestral.

8. Porcentaje de ocupación hotelera. Su fuente es la Corporación Nacional de Turismo y su medición es anual.

9. Clasificación según pruebas ICFES. Su fuente es el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior y su medición es anual.

De acuerdo a los resultados de esta evaluación, la Administración deberá solicitar al Honorable Concejo Municipal la modificación del Plan de Desarrollo, con el fin de actualizarlo de conformidad con las exigencias del mismo, según las directrices de la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo 01 de 1996.

PARÁGRAFO.—El índice de calidad de vida es la sumatoria de los índices de las nueve variables que lo conforman; la base del índice se situó en 1994 (base = 100, diciembre 1994). En el Cuadro No. 3 el cual forma parte integral de este Acuerdo, se muestran los resultados del cálculo del índice entre diciembre de 1994 y diciembre de 1997.

ARTÍCULO 21.—ADICIONES AL PLAN. El Alcalde presentará a la Comisión de Presupuesto los proyectos de adición presupuestal conforme a las disposiciones generales que sobre la materia establezcan los presupuestos que resulten por aportes adicionales que se obtengan de la captación de recursos locales, departamentales y nacionales, así como de fuentes en transferencias o aportes provenientes de organismos nacionales e internacionales, públicos o privados. Los ajustes o reducciones al Plan de Inversiones, en caso de no captar los recursos requeridos, se harán conforme a la ley y demás disposiciones vigentes.

El Plan de Inversiones de la Administración Central, será ajustado en razón de los Planes Anualizados de Caja (PAC), que responderán a las necesidades concretas y al flujo de caja de la Administración.

ARTÍCULO 22.—Se autoriza al Alcalde para la celebración de alianzas estratégicas, los contratos necesarios y la suscripción de convenios de cofinanciación y de cooperación técnica regional, nacional e internacional, que tengan como finalidad el cumplimiento de los objetivos y metas de este Plan de Desarrollo.

ARTÍCULO 23.—VIGENCIA Y DEROGATORIAS.

El presente Acuerdo que ha sido formulado para un período de doce (12) años en su parte estratégica y de cuatro (4) años para los proyectos de inversión, continuará vigente hasta tanto se apruebe un nuevo Plan de Desarrollo Económico y Social en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo. Rige a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de Santiago de Cali y deroga el Decreto 0605 de 1995, con excepción de la destinación señalada para los predios relacionados en sus artículos 94 y 98. También continuarán vigentes: los perímetros urbano y suburbano definidos en los artículos 62, 63, 64 y 65 del Acuerdo 14 de 1991 con las modificaciones introducidas en el Acuerdo 30 de 1993; el Plan Vial adoptado mediante el Acuerdo 13 de 1993 con las modificaciones contenidas en las disposiciones legales posteriores, incluidas las contenidas en el presente Acuerdo y el Estatuto de Usos del Suelo y Normas Urbanísticas para el Municipio de Santiago de Cali establecido en el Acuerdo 30 de 1993 modificado por el Acuerdo 10 de 1994. Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley 388 de 1997.

Dado en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998).

APOLINAR SALCEDO CAICEDO

PRESIDENTE

DIEGO SALAZAR SAA

SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate, en la Sesión de la Comisión del Plan y Tierras el día 15 de mayo de 1998 y el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día 21 de mayo de 1998.

DIEGO SALAZAR SAA

SECRETARIO GENERAL

ALCALDIA,

Cali, mayo 29 de 1998

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO H. COBO LLOREDA

ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI

En la fecha, fue publicado en el Boletín Oficial N° 073 el anterior Acuerdo.

GLORIA BRAVO SANTACRUZ

ASESORA DE COMUNICACIONES - ALCALDIA

CUADRO N° 1

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS
PLAN DE DESARROLLO 1998-2001
(\$MILLONES pesos Corrientes)

1 de 2

Programa	Subprogramas	Nombre	1998	1999	2000	2001
1		REACTIVACION ECONOMICA	15,604	14,554	13,853	14,753
1.010		DESARR. ECON. EQUILIBRADO Y COMPETITIVIDAD	3,714	4,251	6,133	6,869
	1.011	Competitividad y Fomento al Empleo	1,696	2,350	3,450	3,864
	1.012	Comercio y Turismo	356	556	648	726
	1.013	Ciencia y Tecnología	1,662	1,345	2,035	2,279
1.020		INTEGRACION REGIONAL	250	300	350	392
1.030		FINANZAS PUBLICAS	9,025	6,975	4,120	3,758
1.040		MODERNIZACION INSTITUCIONAL	2,615	3,028	3,250	3,734
	1.041	Fortalecimiento de la Gestion	1,680	2,003	2,020	2,262
	1.042	Desconcentración Administrativa	485	525	680	856
	1.043	Informatica y Telecomunicaciones	450	500	550	616
2		DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL	75,885	89,584	103,154	117,535
2.010		EDUCACION	18,239	20,975	24,121	27,739
2.020		SALUD	27,521	32,475	38,320	44,068
2.030		ATENCION A GRUPOS ESPECIFICOS	4,657	3,579	4,835	5,415
2.040		RECREACION Y DEPORTE	2,848	3,206	3,667	4,182
2.050		CULTURA	1,380	1,604	1,845	2,121

Programa	Subprogramas	Nombre	1998	1999	2000	2001
2.060		JUSTICIA Y SEGURIDAD	6,140	8,076	9,448	10,582
2.070		PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	819	966	1,140	1,277
2.080		VIVIENDA	14,018	18,641	19,719	22,085
2.090		PAZ	3,455	3,227	3,972	4,449
2.100		ABASTECIMIENTO	560	680	720	806
2.110		AGROFORESTAL Y PECUARIO	33	27	41	46
2.120		PARTICIPACION CIUDADANA	489	321	438	491
3		ORDENAMIENTO TERRITORIAL	135,409	184,392	191,686	220,726
3.010		MEDIO AMBIENTE	1,039	1,164	1,303	1,459
3.020		SERVICIOS PUBLICOS	3,982	4,699	5,545	6,210
3.030		INFRAESTRUCTURA VIAL	60,041	89,793	62,314	60,057
	3.031	Vías	59,897	88,293	60,514	58,057
	3.032	Tránsito y Transporte	144	1,500	1,800	2,000
3.040		TRANSPORTE MASIVO	69,997	87,936	121,324	151,655
3.050		GESTION URBANISTICA	350	800	1,200	1,344
		TOTAL INVERSION	226,898	288,530	308,693	353,014
		SITUADO FISCAL TERRITORIAL MUNICIPAL DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS	10,609	16,338	26,252	33,797

CUADRO Nº 2

**MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
PROYECCION DE RENTAS 1998-2001
(\$MILLONES Pesos Corrientes)**

DETALLE DE LAS RENTAS	1998	1999	2000	2001
INGRESOS CORRIENTES	464,267	530,715	599,278	708,347
INGRESOS TRIBUTARIOS	221,716	277,686	322,661	383,758
IMPUESTOS DIRECTOS	196,468	243,788	291,182	347,892
IMPUESTOS INDIRECTOS	25,248	33,898	31,479	35,866
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	242,551	253,029	276,617	324,589
CONTRIBUCIONES	25,297	53,693	40,324	36,783
TASAS Y DERECHOS	23,158	26,534	30,460	34,901
MULTAS	13,661	3,326	3,879	4,547
RENTAS CONTRACTUALES	3,844	4,317	4,789	5,316
PARTICIPACIONES	130,356	131,893	164,688	207,359
Ingresos Corrientes de la Nación	68,989	80,205	92,235	106,071
Transferencia de la Nación	28,600	1	1	1
Otras Transferencias	32,767	51,687	72,452	101,287
APORTES	5,231	6,046	6,825	7,612
INTERESES Y RECARGOS	32,855	19,695	17,863	19,554
VENTA DE SERVICIOS	194	232	272	315
INGRESOS OPERACIONALES	7,751	7,066	7,266	7,944
OTROS INGRESOS OPERACIONALES	123	137	151	147
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	81	90	100	111
INGRESOS DE CAPITAL	124,286	111,871	154,633	171,323
RECURSOS DE CREDITO	73,284	91,600	125,393	156,741
RECURSOS DE BALANCE	36,300	7,895	16,960	6
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	14,702	12,376	12,280	14,576
INGRESOS PARAFISCALES	1,257	1,706	2,315	3,142
TOTALES	589,810	644,292	756,226	882,812

CUADRO Nº 3

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 VARIABLES E INDICES POR PERIODO DE MEDICION TRIMESTRAL, SEGÚN VARIABLES E INDICE DE CALIDAD DE VIDA,
 DICIEMBRE 1994 A DICIEMBRE DE 1997

Base: diciembre de 1994 = 100 **1 de 2**

VARIABLES Indices	PERIODOS DE MEDICION						
	Dic-94	Mar-95	Jun-95	Sep-95	Dic-95	Mar-96	Jun-96
INGRESO MENSUAL EN SALARIOS MINIMO	1.730	1.522	1.684	1.609	1.666	1.510	1.502
Indice Ingreso promedio salarios minimos	100.00	87.97	97.36	93.03	96.32	87.30	86.83
TASA DE EMPLEO	93.12	90.87	88.76	89.87	89.20	86.87	85.56
Indice de empleo	100.00	97.58	95.32	96.52	95.79	93.28	91.88
VIVIENDAS POR HOGAR	0.97	0.97	0.97	0.97	0.97	0.97	0.94
Indice de viviendas por hogar	100.00	100.10	100.10	100.10	100.10	100.10	97.06
ESPERANZA DE VIDA AL NACER	70.500	70.500	70.500	70.500	70.500	70.700	70.700
Indice de esperanza de vida al nacer	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.28	100.28
TASA DE SOBREVIVENCIA INFANTIL	82.900	84.700	84.700	84.700	84.700	86.200	86.200
Indice de sobrevivencia infantil	100.00	102.17	102.17	102.17	102.17	103.98	103.98
TASA DE NO ACCIDENTES DE TRANSITO	73.226	68.441	68.441	68.441	68.441	74.710	74.710
Indice de no accidentes de transito	100.00	93.47	93.47	93.47	93.47	102.03	102.03
COBERTURA ACUEDUCTO	88.142	89.446	90.731	92.085	93.423	94.420	95.405
Indice de cobertura de acueducto	100.00	101.48	102.94	104.47	105.99	107.12	108.24
PORCENTAJE DE OCUPACION HOTELERA	47.190	47.190	47.190	47.190	47.190	47.190	47.190
Indice de ocupación hotelera	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
CALIFICACION PRUEBA ICFES	49.74	49.74	49.73	49.73	49.73	49.73	49.44
Indice de calificación prueba ICFES	100.00	100.00	99.98	99.98	99.98	99.98	99.40
INDICE DE CALIDAD VIDA	100.00	98.09	99.04	98.86	99.31	99.34	98.86

El Índice es una medida estadística que muestra los cambios de una variable o grupo de variables, relacionadas con respecto al tiempo, para el caso del Índice de Calidad de Vida aquí presentado, el valor de referencia se sitúa en diciembre de 1994, con un valor de 100.00

Subrayadas = Cifra provisional o proyectada

CUADRO Nº 3

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
 VARIABLES E INDICES POR PERIODO DE MEDICION TRIMESTRAL, SEGÚN VARIABLES E INDICE DE CALIDAD DE VIDA,
 DICIEMBRE 1994 A DICIEMBRE DE 1997

Base: diciembre de 1994 = 100

2 de 2

VARIABLES Indices	PERIODOS DE MEDICION					
	Sep-96	Dic-96	Mar-97	Jun-97	Sep-97	Dic-97
INGRESO MENSUAL EN SALARIOS MINIMO	1.551	1.552	1.384	1.394	1.443	1.443
Indice Ingreso promedio salarios minimos	89.65	89.74	79.98	80.58	83.39	83.39
TASA DE EMPLEO	85.14	86.04	82.83	81.65	82.85	83.55
Indice de empleo	91.43	92.40	88.95	87.68	88.97	89.72
VIVIENDAS POR HOGAR	1.00	0.99	1.01	0.97	0.96	0.92
Indice de viviendas por hogar	103.21	102.84	104.28	100.45	98.95	95.17
ESPERANZA DE VIDA AL NACER	70.700	70.700	70.900	70.900	70.900	70.900
Indice de esperanza de vida al nacer	100.28	100.28	100.57	100.57	100.57	100.57
TASA DE SOBREVIVENCIA INFANTIL	86.200	86.200	86.900	86.900	86.900	86.900
Indice de sobrevivencia infantil	103.98	103.98	104.83	104.83	104.83	104.83
TASA DE NO ACCIDENTES DE TRANSITO	74.710	74.710	79.653	79.653	79.653	79.653
Indice de no accidentes de transito	102.03	102.03	108.78	108.78	108.78	108.78
COBERTURA ACUEDUCTO	96.446	97.475	97.354	97.234	97.115	96.997
Indice de cobertura de acueducto	109.42	110.59	110.45	110.31	110.18	110.05
PORCENTAJE DE OCUPACION HOTELERA	47.190	47.190	47.190	45.673	47.998	39.875
Indice de ocupación hotelera	100.00	100.00	100.00	96.78	101.71	84.50
CALIFICACION PRUEBA ICFES	49.44	49.44	49.44	49.44	49.44	49.44
Indice de calificación prueba ICFES	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40	99.40
INDICE DE CALIDAD VIDA	99.93	100.14	99.69	98.82	99.64	97.38

El Indice es una medida estadística que muestra los cambios de una variable o grupo de variables, relacionadas con respecto al tiempo, para el caso del Indice de Calidad de Vida aquí presentado, el valor de referencia se sitúa en diciembre de 1994, con un valor de 100.00
Subrayadas = Cifra provisional o proyectada